Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 245 | Miércoles, 22 de octubre de 2003 | 2003

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Educación y Cultura

17019 11486 Decreto n.º 167/2003, de 10 de octubre, por el que se cesan a miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma y se nombran sus sustitutos.

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda

17019 11487 Resolución definitiva de 2 de octubre de 2003, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de carácter general correspondientes a los grupos "C" y "D", de personal funcionario, de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 27 de febrero de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda.

3. Otras disposiciones

Consejería de Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

17020 11492 Enajenación en subasta pública de bienes.

Consejería de Educación y Cultura
Universidad de Murcia

17021 11488 Resolución del Rectorado (R-235/2003) de la Universidad de Murcia por la que se convocan becas de postgrado de formación de Profesorado Universitario y Personal Investigador.

17026 11489 Resolución del Rectorado (R-236/2003) de la Universidad de Murcia por la que se convocan Becas Postdoctorales.

Consejería de Educación y Cultura

17030 11490 Orden de 3 de octubre de 2003 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento de los centros concertados de Educación Infantil y Educación Primaria "Reina Sofía" de Totana.

17031 11491 Orden de 1 octubre de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la estructura y funcionamiento de los Centros de Profesores y Recursos de la Región de Murcia.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

17037 11185 Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de La Unión.

17039 11498 Orden de 14 de octubre de 2003, de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, por la que se modifica la Orden de 10 de enero de 2003 de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas que fomenten la ejecución de proyectos de reconversión de instalaciones y sistemas de producción térmica que consuman combustibles convencionales, para su funcionamiento con otros que disminuyan la emisión de dióxido de azufre y otros contaminantes atmosféricos, para el ejercicio 2003.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

17040 11184 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Hacienda

17040 11499 Notificación de trámites o actos del procedimiento de liquidación tributaria y/o expedientes de comprobación de valores.

Consejería de Hacienda
Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Mazarrón

17043 11494 Notificación a sujetos pasivos.

Consejería de Hacienda
Oficina Liquidadora de Molina de Segura

17044 11497 Notificación para interesados.

Consejería de Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

17045 11493 Anuncio de periodo voluntario de cobro.

Consejería de Hacienda

17045 11495 Notificación por edicto para interesados.

ESTE BOLETÍN CONSTA DE DOS FASCÍCULOS FASCÍCULO I Páginas 17017 a 17060

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente
17046 11485 Corrección de errores al edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.
17046 11502 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.
17046 11482 Anuncio de contratación.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud
17047 11483 Anuncio de adjudicaciones.
17048 11484 Anuncio de adjudicaciones.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social
I.S.S.O.R.M.
17048 11188 Edicto por el que el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia solicita a doña Mercedes Felicísimo Banzo, con DNI 29.040.925-K para notificación de resolución recaída en su expediente.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social
17048 11189 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de empresarios.

Consejería de Economía, Industria e Innovación
Instituto de Fomento
17049 11187 Resolución por la que se publica la relación de subvenciones y ayudas concedidas por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia durante el tercer trimestre del año 2003.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
17053 11186 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena
17059 11283 Citación para notificación por comparecencia.
17060 11279 Notificaciones.
17060 11278 Notificaciones.
17066 11285 Notificación a interesados.
17067 11284 Notificación a interesados.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Lorca
17068 11211 Tercerías en juicio de menor cuantía. MNC 418/2000.
17068 11213 Menor cuantía número 250/1999. Cédula de notificación y emplazamiento.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia
17069 11214 Tercerías en juicio de menor cuantía. MNC 1155/2000. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Seis de Murcia
17070 11212 Juicio Art. 131 Ley Hipotecaria 597/2000.

Primera Instancia número Ocho de Murcia
17070 11215 Ejecución hipotecaria 208/2002.

De lo Social número Cuatro de Murcia
17071 11218 Ejecución 77/2003.
17071 11170 Ejecución número 77/2003.

De lo Social número Siete de Murcia
17072 11216 Demanda número 249/2002. Ejecución número 168/2002.
17072 11217 Demanda 639/2002.

IV. Administración Local

Águilas
17073 11202 Anuncio de licitación de contrato administrativo de obras.
17073 11203 Anuncio de licitación de contrato administrativo de obras.

Alcantarilla
17074 11476 Contratación de obras.

Bullas
17075 11478 Solicitud licencia de apertura de actividad por Hostur Rural, S.L.U.
17075 11167 Aprobado inicialmente expediente de modificación del presupuesto n.º 9, mediante suplemento de crédito.

Pág.

Campos del Río
17075 11150 Nombramiento de Juez de Paz.

Caravaca de la Cruz
17076 11580 Aprobación inicial de la revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Caravaca de la Cruz.

Cartagena
17076 11210 Modificación de Ordenanzas.
17076 11156 Notificación para interesados.
17076 11160 Infracción urbanística. Expte.: SA2002-248.
17077 11157 Infracción urbanística. Expte.: SA2002-517.
17077 11158 Infracción urbanística. Expte.: SA2002-268.
17077 11159 Sanción urbanística SA2002-517.
17078 11152 Edicto.
17078 11153 Edicto.

Cehegín
17079 11474 Solicitud de licencia para construcción de vivienda en suelo no urbanizable.

Fortuna
17079 11149 Exposición de padrones y apertura de plazo de cobranza.

Lorca
17079 11162 Información pública. Expediente Urbanismo RG-176/2003.
17079 11161 Información pública. Expediente Urbanismo RG-177/2003.

Lorquí
17080 11208 Adjudicación de contrato de obras. Pavimentaciones en Avenida de la Constitución y otras.
17080 11209 Adjudicación de contrato de obras. Mejora de infraestructuras en calle Pelayo y otras.

Mula
17080 11206 Solicitud de autorización para construcción de vivienda por José Manuel Alcaraz Artero.
17081 11199 Proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 8 del Plan General Municipal de Ordenación de Mula.
17081 11200 Solicitada autorización para construcción de vivienda por Pedro Martínez Manuel.
17081 11201 Solicitada autorización para construcción de vivienda por Antonio Belmonte Ríos.
17081 11205 Solicitada autorización para construcción de vivienda por José Ortiz Cánovas.

Murcia
17081 11204 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.
17082 11207 Gerencia de Urbanismo. Aprobación del proyecto del colector de saneamiento exterior al Polígono II del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 4 de Murcia (fase II).
17082 11151 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del programa de actuación y del proyecto de innecesariedad de la U.A. I del PM-CT7 de Cabezo de Torres (Gestión-Compensación: 1215GC02).
17083 11166 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Especial del ámbito PC-SZ1, en Santiago y Zaraiche.
17083 11475 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación del Sector ZU-SB-BM3 («El Valle»), en Baños y Mendigo.
17083 11479 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 947/2003).
17084 11480 Gerencia de Urbanismo. Servicio de Disciplina Urbanística. Sección de rehabilitación. Notificación de declaración de ruina inminente.
17084 11481 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Programa de Actuación de la U.A. I del E.D. UM-021 de Santa Cruz, y Fijación del Sistema de Concertación Directa (Gestión-Compensación: 0452GC02).

San Javier
17084 11293 Bases para proveer, por el procedimiento de oposición libre, ocho plazas de Agente de la Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, del Ayuntamiento de San Javier.
17094 11292 Extracto de resoluciones y acuerdos del Ayuntamiento de San Javier, en materia de organización.
17096 11294 Bases y procedimiento para la concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen fines de integración social de la mujer en las distintas facetas de la vida.

San Pedro del Pinatar
17099 11195 Anuncio de licitación contrato de obras.
17099 11196 Lista provisional de admitidos y excluidos para una plaza de Notificador.
17100 11197 Aprobada lista admitidos y excluidos para plaza de Chófer.
17101 11198 Propuesta del Tribunal Calificador para plaza de Agente de la Policía Local.
17101 11477 Citación para notificar por comparecencia.

Santomera
17102 11165 Convenio urbanístico del Excmo. Ayuntamiento de Santomera de disposición de terrenos privados.

Torre Pacheco
17102 11194 Nombramiento de funcionario de carrera.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Educación y Cultura

11486 Decreto n.º 167/2003, de 10 de octubre, por el que se cesan a miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma y se nombran sus sustitutos.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 14.3 establece que una Ley de la Comunidad Autónoma regulará la composición y funciones del Consejo Social de las Universidades públicas y la designación de sus miembros de entre personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social, que no podrán ser miembros de la comunidad universitaria.

La Ley 2/1999, de 30 de marzo, del Consejo Social de las Universidades públicas de la Región de Murcia, vigente en cuanto no se oponga a la citada Ley Orgánica, establece en su artículo 7 que el Consejo Social de las Universidades públicas de la Región de Murcia estará integrado por veinticinco miembros, de los cuales diez, lo serán en representación de la Junta de Gobierno de la Universidad, hoy Consejo de Gobierno, y quince, en representación de los intereses sociales de la Región. De estos, dos son designados por la Asamblea Regional de Murcia de entre sus miembros y dos también designados por la Asamblea Regional de entre personalidades de especial cualificación y relieve para la comunidad universitaria, vinculadas a fundaciones, entidades científicas, culturales o financieras o colegios profesionales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 2/1999, de 30 de marzo citada, los miembros del Consejo Social elegidos en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma, serán nombrados para un mandato de cuatro años, no pudiendo ser reelegidos de forma consecutiva más de una vez; no obstante, la celebración de elecciones a la Asamblea Regional, entre otros ámbitos, permitirá la renovación de los miembros del Consejo Social, designados por la misma.

Habiéndose producido elecciones a la Asamblea Regional de Murcia, el Pleno de la Cámara, en sesión de 9 de julio de 2003, procedió a la elección de sus representantes en el Consejo Social de la Universidad de Murcia, por lo que, debe procederse al cese de los anteriores y al nombramiento de los nuevos miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma, elegidos por la Asamblea Regional de Murcia.

En virtud de lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de octubre de 2003.

Dispongo

Artículo primero.

Cesar a D. Fernando Mateo Asensio, a D. Francisco Marín Escribano, a D. José Antonio Donat Ortuño y a D. Mariano Sánchez Ruiz, como miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma.

Artículo segundo.

Nombrar a Dña. María del Carmen Moreno Pallarés, a D. Francisco Marín Escribano, a D. José Antonio Donat Ortuño y a D. Mariano Sánchez Ruiz, como miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma.

Dado en Murcia a 10 de octubre de dos mil tres.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda

11487 Resolución definitiva de 2 de octubre de 2003, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de carácter general correspondientes a los grupos "C" y "D", de personal funcionario, de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 27 de febrero de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por Orden de 27 de febrero de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de carácter general correspondientes a los grupos "C" y "D" de personal funcionario de la Administración Pública de la Región de Murcia, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 57, suplemento número 3, de 10 de marzo).

Mediante Resolución de 1 de julio de 2003, (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 163, de 17 de julio), de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa se aprobó la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de

puestos de trabajo de carácter general correspondientes a los grupos “C” y “D”, de personal funcionario, de la Administración Pública de la Región de Murcia.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en la base general 4.8.2. de la Orden de 10 de octubre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, («Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 264, de 16 de noviembre)

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a cada puesto de trabajo solicitado de los convocados por la citada Orden de 27 de febrero de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, así como la de excluidos total o parcialmente a algunos de los puestos solicitados, con expresión de las causas de exclusión de los mismos.

Dicha relación se encuentra expuesta en la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano, sita en calle Acisclo Díaz, número 3 bajo de Murcia; en la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, número 14 y en la página web de la Consejería de Hacienda, en la sección de Función Pública.

Segundo.- Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

El Director General de Función Pública, **Ventura Martínez Martínez.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

11492 Enajenación en subasta pública de bienes.

D.ª Carmen Martínez López, Recaudadora Adjunta de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio que se sigue en el Servicio de Recaudación contra Construcciones López Bastida S.L., en relación con el expediente administrativo de apremio 3019/1992 con C.I.F.: B30025902 , por la Jefa de Servicio de Recaudación Vía Ejecutiva, P.S. Resolución de 02/01/2002 de la Directora de la Agencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

LOTE ÚNICO:

Municipio: Mazarrón.

Naturaleza de la finca: Vivienda.

Vía pública: Calle doce

Número: Sn planta: Dos

Urbanización: Sitio de las Balsicas

Nombre de la diputación: Del Alamillo

S. Construida: 108 m²

S. útil: 93,1 m²

A dicha vivienda le corresponde el parking 30 que ocupa una superficie de diez metros cuadrados.

División horizontal: Cuota valor: 16,80 n.º orden: 4.

Finca 35543.0 tomo 1467 libro 410 folio 164 alta 1 registro de la propiedad de Mazarrón

Valor de los bienes: 163.113,93 €.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 163.113,93 €.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 3.300 €.

La subasta tendrá lugar el día 15 de enero de 2004, a las 10 horas en el Salón de Actos de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Avda. Teniente Flomesta s/n. de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1.- Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.- Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la inefectividad de la adjudicación.

3.- Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañadas de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público Regional por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4.- Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos

mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6.- Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Agencia Regional de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.- Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en la primera licitación.

8.- De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

9.- Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10.- Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 10 de octubre de 2003.—La Recaudadora adjunta, **Carmen Martínez López.**

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

11488 Resolución del Rectorado (R-235/2003) de la Universidad de Murcia por la que se convocan becas de postgrado de formación de Profesorado Universitario y Personal Investigador.

Complementariamente a las acciones de formación y perfeccionamiento de investigadores y profesorado que los ministerios competentes, Comunidad Autónoma y otros organismos públicos vienen desarrollando, la Universidad de Murcia, en cumplimiento de los fines prioritarios previstos en sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1.282/85, de 19 de julio, modificado por R.D. 275/86, de 10 de enero, cumplidos los trámites pertinentes, publica una convocatoria del programa de Becas de Postgrado de Formación de Profesorado y Personal Investigador.

Para dar continuidad a las acciones emprendidas en años anteriores, siguiendo las directrices de la Comisión General de Investigación de 10 de julio de 2003, aprobadas en Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2003, se planifica un programa de formación completo, que permite disfrutar de la beca entre uno y cuatro años garantizando así la formación doctoral del beneficiario y el mejor desarrollo del proyecto de investigación propuesto.

La presente convocatoria se considera como expediente de gasto de tramitación anticipada al amparo de la Orden de 15 de diciembre de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda de la C.A.R.M. y su resolución estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio de 2004.

En consecuencia este Rectorado

Resuelve

1. Hacer pública la convocatoria de Becas de Postgrado de Formación de Profesorado y Personal Investigador de la Universidad de Murcia.

2. La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y en sus correspondientes bases; del mismo modo, esta convocatoria se ajustará a lo dispuesto en:

La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Boletín Oficial del Estado del 18 de abril).

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27 de noviembre), en su redacción dada por la Ley 4/1999.

La Ley 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades (Boletín Oficial del Estado del 24 de diciembre).

El Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria (Boletín Oficial del Estado del 29 de septiembre) y modificaciones posteriores.

El Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, que aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas (Boletín Oficial del Estado del 30 de diciembre).

Las instrucciones del Régimen Económico-Presupuestario de la Universidad de Murcia.

Y demás normas vigentes que sean de aplicación.

3. Se delega en el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

4. Asimismo, se delega en el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías la facultad de resolución sobre la concesión o denegación, que deberá producirse antes del 31 de enero de 2004 y que pondrá fin a la vía administrativa. En el supuesto de que no se dicte resolución en el plazo señalado, o en su caso, en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

5. La resolución de concesión o denegación de las solicitudes se notificará por el Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías individualmente. Los documentos que hayan aportado los solicitantes cuyas peticiones sean desestimadas podrán ser recuperados en el plazo de tres meses a partir de la notificación. Transcurrido este plazo y una vez que hubieran alcanzado firmeza las resoluciones de concesión o denegación, serán destruidas las solicitudes y la documentación unida a ellas.

6. La financiación se efectuará con cargo al Presupuesto de la Universidad de Murcia de 2003, programa 541A Investigación Científica y Técnica, aplicación presupuestaria 48001.002B, y se justificará de conformidad con lo previsto en las Instrucciones de Régimen Económico-Presupuestario de la Universidad de Murcia.

7. Recurso:

Contra la resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la haya dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art.116 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acuerdo, en la forma prevista en la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de dicha Jurisdicción.

Todo lo cual tengo a bien en disponer

Murcia, 1 de octubre de 2003.—El Rector, **José Ballesta Germán.**

Bases de la convocatoria

La concesión de becas al amparo de la presente convocatoria se efectuará de conformidad con el siguiente procedimiento único:

1. Objeto del programa y número de becas.

La finalidad de este programa es la formación en investigación científica y técnica, así como la formación de doctores, cantera de posibles Profesores Universitarios en los Departamentos de la Universidad de Murcia, de los titulados superiores universitarios en cualquier área del conocimiento científico que deseen realizar una tesis doctoral dentro de un Programa de Doctorado de esta Universidad.

Además, pretende continuar con la formación iniciada en años anteriores mediante la renovación de las becas de los actuales beneficiarios.

El número de becas de nueva adjudicación es de ocho para el año 2004.

2.- Requisitos de los solicitantes.

2.1. Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea, o tener residencia en España en el momento de solicitar la beca.

2.2. Haber aprobado todas las asignaturas necesarias para la obtención del título de licenciado, ingeniero superior o arquitecto, incluidas en su caso las del proyecto de fin de carrera. La fecha de fin de estudios debe ser posterior al 1 de enero de 2001, excepto en los casos detallados a continuación, en que podrá ser posterior al 1 de enero de 1997:

a) Los licenciados que en el momento de solicitar la beca estén en posesión del título o certificado oficial de Especialidad de Interno Residente (médica, farmacéutica, biología, química o psicología).

b) Los solicitantes que acrediten haberse dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de cinco años entre el 1 de enero de 1997 y el 1 de enero de 2001.

2.3. Contar con un expediente académico con una nota media igual o superior a 1,60[1].

2.4. Los títulos obtenidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos en la fecha de presentación de solicitudes de beca.

3. Requisitos de los directores de investigación.

3.1. Podrá ser Director del Trabajo cualquier Doctor perteneciente a los cuerpos docentes universitarios con vinculación permanente o contractual a la Universidad de Murcia y adscrito al área de conocimiento propia del proyecto de trabajo. En el caso de vinculación contractual inferior a cuarenta y ocho meses a partir del 1 de enero de 2004, será obligatoria la colaboración de un codirector que reúna tales requisitos.

3.2. Asimismo, será requisito imprescindible la acreditación documental de su participación en proyectos de investigación financiados con fondos públicos o privados, que den soporte al desarrollo de la beca.

3.3. El Departamento Universitario en el que se desarrollará el trabajo de investigación será aquel al que esté adscrito el Director del trabajo.

3.4. Teniendo en cuenta que esta convocatoria complementa las acciones de formación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ministerio de Ciencia y Tecnología y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ningún Director del trabajo de investigación podrá dirigir a más de un beneficiario de nueva adjudicación. Para ello se tendrán en cuenta las resoluciones de becas de investigación de nueva adjudicación de las Instituciones antes mencionadas y que tengan previsto su inicio en el año 2004.

4.- Condiciones de las becas.

4.1 La duración de estas becas será desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, debiendo incorporarse el beneficiario en el plazo de un mes desde su adjudicación.

4.2. Las becas podrán ser renovadas por períodos anuales hasta completar un máximo de cuatro períodos, para lo cual se computará, si procede, el período de disfrute previo de otras becas homologadas u homologables a éstas.

4.3. La dotación de estas becas será de 980 euros brutos mensuales, precios públicos por servicios académicos de cursos de tercer ciclo, si proceden, seguro de accidentes corporales y seguro de asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.

4.4. El pago de las becas se efectuará a los beneficiarios por mensualidades, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del beneficiario al Departamento Universitario que corresponda, produciéndose los efectos económicos y administrativos con referencia a la situación de derecho del becario el día de la incorporación.

4.5. El Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías podrá autorizar la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del Director del trabajo de Investigación y del Director del Departamento Universitario correspondiente. Sólo en aquellos casos en los que se aprecie la existencia de fuerza mayor o en el supuesto de maternidad se podrá recuperar el período interrumpido, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Las interrupciones por maternidad no podrán ser superiores a un período, recuperable, de 4 meses. La dotación de la beca no se interrumpirá durante ese tiempo. El Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías podrá autorizar interrupciones por causa de incompatibilidad de percepciones que no podrán ser superiores a seis meses a lo largo de la duración de la beca y sus posibles renovaciones. Las interrupciones se producen con efectos económicos y administrativos según lo establecido en el apartado 4.4.

4.6. El Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías podrá autorizar a los beneficiarios, previo informe del Director del trabajo de Investigación, a realizar estancias temporales de hasta tres meses de duración, por cada año de beca, en Centros superiores de investigación en el extranjero con objeto de completar su formación investigadora.

El Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías establecerá los procedimientos durante el primer trimestre del año, para que los becarios soliciten ayudas económicas que favorezcan la realización de estos desplazamientos en la medida que las disponibilidades económicas lo permitan. Los beneficiarios remitirán al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías, antes de que transcurran 15 días desde la fecha final autorizada para su estancia, una Memoria de la actividad realizada (no más de 300 palabras) durante la estancia en el centro de investigación extranjero, con el visto bueno del Director del trabajo de investigación.

4.7. Los beneficiarios de este programa que se encuentren en su tercer o cuarto año de disfrute podrán ser autorizados a prestar colaboraciones, con fines formativos, en tareas docentes del Departamento Universitario al que estén adscritos, previa conformidad del Director del Trabajo de Investigación y del Director del Departamento Universitario, con el límite máximo de sesenta horas al año, documentándose debidamente dicha colaboración a efectos de concursos. Para ello deberá solicitar autorización previa del Vicerrector de Profesorado y Formación en la que se especifique el tipo de tareas encomendadas y la duración de las mismas. El Departamento Universitario extenderá certificado de la docencia impartida por el beneficiario al término de su realización. Todo ello de conformidad con las normas que la Universidad establezca a estos efectos.

4.8. La concesión y disfrute de una beca no supondrá el establecimiento de relación contractual o estatutaria con la Universidad de Murcia, ni implicará ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del becario a la plantilla de la Universidad.

4.9 El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con otras becas o ayudas financiadas con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo las excepciones siguientes:

Contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades (6/2001 de 21 de diciembre).

Percepción de complementos provenientes de proyectos de I+D y de becas y ayudas financiadas al amparo de la Orden de 29 de mayo de 2002, por la que se convocan becas y ayudas para favorecer la movilidad de profesorado universitario y alumnos de tercer ciclo en los programas de doctorado de las universidades públicas para el curso académico 2003-2004.

Becas del Programa de Cooperación Interuniversitaria de la Agencia Española de Cooperación Internacional, en su fase España-América Latina (modalidad «Estudiantes»).

5. Formalización de solicitudes.

Los aspirantes que cumplan los requisitos relacionados en el apartado 2 podrán formalizar su solicitud de acuerdo con lo que se indica en los apartados siguientes:

5.1. El plazo de presentación de solicitudes queda abierto durante 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

5.2. Los aspirantes podrán presentar una única solicitud de beca que deberá ser registrada a los efectos de que conste la fecha de recepción para garantizar el requisito de concurrencia y publicidad de las ayudas establecido en el art. 81 de la Ley General Presupuestaria y en las Instrucciones de Régimen Económico-Presupuestario de la Universidad de Murcia.

5.3. Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de la Universidad de Murcia (Servicio de Gestión de la Investigación) C/ Escopeteros, Edf. Cruz Roja, nº. 9, bajo 30003 Murcia y en la siguiente dirección URL: www.um.es, a partir del día de la publicación de esta convocatoria.

5.4. Los impresos de solicitud se presentarán directamente en el Servicio de Gestión de la Investigación o por alguno de los procedimientos previstos en la legislación vigente.

5.5. Los candidatos presentarán, correctamente cumplimentados, los siguientes documentos:

a) Referidos al solicitante

a.1) Currículum vitae en un máximo de dos mil palabras en impreso normalizado.

a.2) Nota informativa cuando se trate de titulados por la Universidad de Murcia, o Certificación Académica Personal en caso de estudios cursados en universidades distintas a la de Murcia, de todas las calificaciones obtenidas y fecha de las mismas, especificándose que se tienen superadas todas las asignaturas y requisitos necesarios para la obtención del título correspondiente de licenciado, ingeniero superior o arquitecto, y con expresa constancia de la nota media de las calificaciones.

a.3) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o su equivalente en caso de ciudadanos de la Unión Europea. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de la tarjeta de residente.

a.4) Resumen, máximo de 300 palabras, del proyecto de investigación a realizar durante el disfrute de la beca, firmada por el director del trabajo de investigación que avale la solicitud, en impreso normalizado.

a.5) Los solicitantes a que se refiere el punto 2.2.a deberán presentar, además, fotocopia compulsada del título o certificación oficial.

a.6) Los solicitantes a que se refiere el punto 2.2.b. deberán presentar, además, fotocopia compulsada de libro de familia.

b) Referidos al director de investigación:

b.1) Acreditación documental de estar participando en proyectos de investigación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto 3.2 de la presente convocatoria.

b.2) Justificación documental en la que conste la dirección de, al menos, una Tesis Doctoral en el caso de que hayan sido defendidas fuera de la Universidad de Murcia

b.3) Acreditación de participación en proyectos de investigación financiados mediante convocatorias públicas competitivas durante los últimos 10 años.

5.6. En caso de solicitudes incompletas, se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en los diez días siguientes. Transcurrido ese plazo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se considerará que han desistido en su solicitud quienes, tras la correspondiente notificación, no respondan debidamente al requerimiento.

6. Selección de candidatos.

6.1 La selección de candidatos se llevará a cabo en concurrencia competitiva por la Comisión General de Investigación que efectuará propuesta de Resolución por orden de prioridad al Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías. Para ello, sólo se considerará la documentación aportada en la solicitud. Los méritos alegados que no se justifiquen no serán puntuados, por lo que se prescindirá del tramite de audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.2. El Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías hará pública la relación de solicitantes por orden de prioridad. Para la elaboración de dicha relación priorizada la Comisión General de Investigación se basará en un conjunto de criterios ponderados entre los que se considerarán los curricula del interesado y del Director del trabajo de investigación y la existencia o no de proyectos de investigación, según baremo aprobado por la Comisión General de Investigación y que figura como anexo a esta convocatoria.

6.3. La Propuesta de Resolución se publicará en los tablones de anuncios del Servicio de Gestión de la Investigación y Registros General y Auxiliar de la Universidad por un periodo de diez días; durante ese tiempo los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes, las cuales en unión de la Propuesta de Resolución elaborada por la Comisión General de Investigación, el informe de la misma y el resto del expediente será elevado al Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías para su resolución definitiva en la que se hará constar los adjudicatarios y suplentes.

6.4. Para la selección de candidatos, la Comisión contará con la relación de la calificación media de cada licenciatura, ingeniería superior o arquitectura de cada Universidad, referida a los cursos académicos 2000-2001, 2001-2002 y 2002-2003.

6.5. Las renuncias o bajas que se pudieran presentar entre los beneficiarios de beca de nueva adjudicación, dentro del plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de concesión de las becas, podrán

ser sustituidas por candidatos suplentes a la que se hace referencia en el punto 6.3.

6.6. Los efectos de las sustituciones, en su caso, tendrán validez desde el día de su incorporación.

6.7. Sólo podrá asignarse un becario por Grupo de Investigación de la Universidad, constituido según las directrices aprobadas por la Comisión General de Investigación.

7.- Obligaciones del beneficiario.

7.1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías establezca para el seguimiento científico y las señaladas por el Ministerio de Economía y Hacienda para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.

7.2. Incorporarse al Departamento Universitario de aplicación de la beca en la fecha autorizada prevista en la resolución de comunicación, salvo que cuente con autorización de aplazamiento, entendiéndose la ausencia de incorporación como renuncia a la beca.

7.3. Cumplimentar y remitir al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías, antes de su incorporación al Departamento, la documentación exigida al efecto.

7.4. Cumplir con aprovechamiento las etapas del proyecto de investigación, debiendo ajustarse a las normas propias del Departamento Universitario donde éste haya de realizarse, en su caso, con dedicación exclusiva a dicha función. Si el Departamento Universitario suspendiera sus actividades con motivo del período vacacional, el beneficiario, de conformidad con el Director de Investigación, podrá beneficiarse de un período de descanso que en ningún caso será superior a un mes por año de disfrute de beca.

7.5. Para cualquier cambio de Departamento Universitario, de Director o de proyecto de investigación, paralización del mismo o ausencia temporal por parte del beneficiario, será necesario solicitarlo previamente al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías, con informe favorable del Director de investigación.

7.6. Las renuncias deberán ser comunicadas con antelación a la fecha en la que se solicite su efectividad.

7.7. Remitir al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el mes de noviembre de 2004, informe anual avalado por el Director de Investigación y en dicho informe debe constar el visto bueno del Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías.

7.8. Presentar una Memoria, en la fecha de terminación de la beca bien por haber completado los cuatro años de disfrute de beca o por renuncia, de un máximo de 1.000 palabras, que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados, haciendo especial referencia a los objetivos logrados en su programa de formación así como el Curriculum Vitae actualizado del beneficiario. En esta memoria necesariamente deberá figurar un informe del Director de Investigación.

7.9. Estar al corriente en sus obligaciones tributarias y pagos a la Seguridad Social.

7.10. El incumplimiento de las obligaciones mencionadas en el apartado anterior podrá repercutir en la percepción de las dotaciones económicas, así como en el mantenimiento de la beca.

8.- Renovación de las becas de la presente y anteriores convocatorias.

8.1 La renovación de las becas de la presente y anteriores convocatorias que en su caso proceda, para los periodos anuales que correspondan, se realizará de conformidad con las siguientes indicaciones:

8.1.1. La solicitud de renovación de las becas se formalizará en el impreso normalizado establecido al efecto, acompañado de una memoria en que se especifique la tarea realizada (con una extensión máxima de 300 palabras), un informe del director y el currículum vitae actualizado del solicitante.

8.1.2. Para proceder a la segunda renovación es necesario tener la condición de alumno de Tercer Ciclo, bien por estar realizando un Programa o encontrarse en fase de elaboración de Tesis, habiendo sido aceptado el Proyecto de Tesis en el Departamento.

8.1.3. La renovación de las becas que se concedan con cargo a la presente convocatoria deberá cursarse mediante la presentación de la documentación mencionada en el punto 8.2. durante el mes de noviembre de 2004. Dicha documentación será remitida al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías.

8.1.4. El Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías, a la vista la propuesta de resolución de la Comisión General de Investigación, resolverá según las disponibilidades presupuestarias y en atención al aprovechamiento demostrado por el becario, pudiendo solicitar información adicional para tener certeza de éste.

8.1.5. Las becas de convocatorias anteriores, que queden renovadas para el periodo de 1 de enero a 31 de diciembre de 2004, se regirán por lo establecido en esta convocatoria.

Anexo

Criterios ponderados de selección para becas de postgrado de formación de profesorado y personal investigador de la Universidad de Murcia.

(Aprobado el 10 de julio de 2003 por la Comisión General de Investigación)

A) Valoración del expediente académico ponderado del candidato y de su currículum, de acuerdo con el BAREMO A que se adjunta, por el que puede obtenerse un máximo de 5 puntos.

El cálculo del coeficiente de ponderación, para cada titulación, se efectuará de la siguiente manera:

C = A/B

siendo

A = Media Mínima de Licenciatura X 1,25

B = Media Específica de cada Licenciatura

A efectos de cálculo de las notas medias de cada titulación, se considerarán los tres últimos cursos académicos.

B) Valoración de la capacidad investigadora del Director del trabajo aplicando el BAREMO B que se adjunta, por el que puede obtenerse un máximo de 2 puntos.

En el caso de los Contratados Doctores que actúen como Directores de Investigación, para la valoración de los tramos de investigación se tendrán en cuenta los conseguidos por el codirector.

C) BAREMO C: Valoración de la participación del Director del trabajo en proyectos de investigación concedidos mediante convocatorias públicas competitivas durante los últimos 10 años, máximo 1 punto.

Se valorarán aquellos proyectos en los que el Director haya obtenido financiación mediante Programas de Investigación del Plan Nacional de I+D del Ministerio de Ciencia y Tecnología u otro Ministerio, del Programa Marco de I+D de la Unión Europea y/o de programas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Se adjuntará certificación relativa a la participación en dichos proyectos. La comunicación provisional de concesión se aceptará como válida.

No se valorarán aquellos méritos que puntúen en el baremo y no se justifiquen documentalmente.

BAREMO (A) (Max. 5 puntos)

Curriculum vitae del solicitante

Expediente académico ponderado

(hasta ± 0,3 puntos) (max. 4 puntos)

Méritos del solicitante. Se valorarán de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

1. Premio extraordinario de licenciatura (0,1 punto)

2. Premio nacional de terminación de estudios (0,1 punto)

3. Artículos publicados en revistas recogidas en repertorios Inter-Nacionales (JCR de Ciencias y Ciencias Sociales; Art & Humanities Citation Index) (hasta 0,1 punto por artículo) (max. 0,2 puntos)

4. Comunicaciones a congresos (hasta 0,05 puntos por com.) (máx. 0,1 punto)

5. Beca de colaboración (0,1 punto) **(max. 1 punto)**

6. Otros méritos relevantes (*) (hasta 0,4 puntos) * Tesina de Licenciatura (0,2 puntos); Periodo de formación sanitaria especializada para médicos, farmacéuticos, biólogos, químicos, psicólogos clínicos o radiofísicos hospitalarios (0,1 punto); Becas obtenidas por concurso público (0,1 punto/año); Alumno interno (0,05 punto/año) (max. 0,1 punto); Becas en el extranjero (0,05 punto/trimestre). Otra licenciatura (0,2 puntos); Masters y Cursos de especialización: < 250 h (0 puntos), > 250 h. (0,05 puntos), > 500 h (0,1 puntos); Premios Académicos (0,05 puntos).

BAREMO (B) (Max. 2 puntos)

Curriculum investigador del Director del trabajo de investigación

B.1. Nº Tramos Investigación reconocidos	Puntuación
0	0
1	1
2 o más	1,6

B.2. Tesis Doctorales dirigidas	Puntuación
1 o más	0,4

BAREMO (C) (Max. 1 punto)

Participación en proyectos de investigación financiados mediante convocatoria pública competitiva durante los últimos 10 años

Duración Proyecto	Puntuación
3 o más años	0,3 puntos/proyecto
2 años	0,2 puntos/proyecto
1 año	0,1 punto/proyecto

Nota

(1) El cálculo de la nota media se efectuará de la siguiente manera:

a) Para los planes de estudios no renovados (estructurados en asignaturas), se calculará la media aritmética. Sumando las calificaciones otorgadas a cada asignatura (Aprobado=1; Notable=2; Sobresaliente=3 y Matrícula de Honor=4) y dividiendo por el número de asignaturas.

b) Para los planes de estudios renovados (estructurados en créditos), se calculará la nota media multiplicando el número de créditos por las calificaciones obtenidas de acuerdo con el baremo anteriormente citado y la suma de los productos se dividirá por la suma total de créditos.

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

11489 Resolución del Rectorado (R-236/2003) de la Universidad de Murcia por la que se convocan Becas Postdoctorales.

La Universidad de Murcia, en aras de incrementar el nivel de calidad tanto de su docencia como de su investigación, pretende incorporar a los Grupos de Investigación a jóvenes investigadores que, habiendo acreditado una excelente cualificación científica, desean

continuar su formación docente e investigadora. En cumplimiento de los fines prioritarios previstos en sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1.282/85, de 19 de julio, modificado por el R.D. 275/86, de 10 de enero, cumplidos los trámites pertinentes, publica una convocatoria del Programa de Becas Postdoctorales.

Para dar continuidad a las acciones emprendidas en años anteriores, siguiendo las directrices de la Comisión General de Investigación de 10 de julio de 2003 aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2003, se planifica un programa de formación que permite disfrutar de la beca entre uno y dos años, garantizando así la formación postdoctoral del beneficiario y el mejor desarrollo del proyecto de investigación propuesto.

La presente convocatoria se considera como expediente de gasto de tramitación anticipada al amparo de la Orden de 15 de diciembre de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda de la C.A.R.M. y su resolución estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio de 2004.

En consecuencia, este Rectorado

Resuelve

1. Hacer pública la convocatoria de Becas Postdoctorales de la Universidad de Murcia.

2. La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y en sus correspondientes bases; del mismo modo, esta convocatoria se ajustará a lo dispuesto en:

La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Boletín Oficial del Estado del 18 de abril).

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27 de noviembre), en su redacción dada por la Ley 4/1999.

La Ley 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades (Boletín Oficial del Estado del 24 de diciembre).

El Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria (Boletín Oficial del Estado del 29 de septiembre) y modificaciones posteriores.

El Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, que aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas (Boletín Oficial del Estado del 30 de diciembre).

Las instrucciones del Régimen Económico-Presupuestario de la Universidad de Murcia.

Y demás normas vigentes que sean de aplicación.

3. Se delega en el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «*Boletín Oficial de la Región de Murcia*».

4. Asimismo, se delega en el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías la facultad de resolución sobre la concesión o denegación, que deberá producirse antes del 31 de enero de 2004 y que pondrá fin a la vía administrativa. En el supuesto de que no se dicte resolución en el plazo señalado, o en su caso, en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

5. La resolución de concesión o denegación de las solicitudes se notificará por el Vicerrector de Investigación individualmente. Los documentos que hayan aportado los solicitantes desestimados podrán ser recuperados en el plazo de tres meses a partir de la notificación. Transcurrido este plazo y una vez que hubieran alcanzado firmeza las resoluciones de concesión o denegación, serán destruidas las solicitudes y la documentación unida a ellas.

6. La financiación se efectuará con cargo al Presupuesto de la Universidad de Murcia del 2004, programa 541A Investigación Científica y Técnica, aplicación presupuestaria 48003.002B, y se justificará de conformidad con lo previsto en las Instrucciones de Régimen Económico-Presupuestario de la Universidad de Murcia.

7. Recurso:

Contra la resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la haya dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art.116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acuerdo, en la forma prevista en la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de dicha Jurisdicción.

Todo lo cual tengo a bien en disponer

Murcia, 1 de octubre de 2003.—El Rector, **José Ballesta Germán.**

Bases de la Convocatoria

1. Objeto del programa y número de becas.

La finalidad de este programa es la formación en investigación científica y técnica de doctores dentro de un Grupo de Investigación de la Universidad de Murcia, potenciando el nivel de calidad tanto de su docencia como de su investigación, así como incrementar los recursos humanos de calidad en los Grupos de Investigación. Cada becario de investigación contará con un Coordinador de Investigación.

El número de becas de nueva adjudicación es de dos para el año 2004.

2. Coordinadores de la Investigación.

Podrá ser Coordinador de Investigación cualquier doctor perteneciente a los Cuerpos Docentes Universitarios con vinculación permanente a la Universidad de Murcia e integrado en uno de los Grupos de Investigación de la Universidad de Murcia.

El Coordinador de Investigación deberá haber obtenido financiación para llevar a cabo proyectos de investigación, en concurso público, durante cinco de los últimos seis años.

Asimismo, será requisito imprescindible la acreditación documental de su participación en proyectos de investigación financiados con fondos públicos o privados, que den soporte al desarrollo de la beca.

3. Requisitos de los aspirantes:

Para optar a las Becas Postdoctorales de Investigación convocadas en la presente Resolución serán necesarios los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española, o ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o extranjero residente en España, en el momento de solicitar la beca.

b) Haber obtenido el Título de Doctor en los últimos cinco años. Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados en la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

c) La solicitud debe estar avalada por un profesor doctor de la Universidad de Murcia según lo dispuesto en el apartado 2, que ejercerá de Coordinador de Investigación.

d) Los solicitantes deberán haber formado parte, al menos durante un año, de algún Grupo de Investigación de la Universidad de Murcia, constituido según los criterios de la Comisión General de Investigación y registrado en el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías.

4. Condiciones de las becas.

La duración de estas becas será desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, debiendo incorporarse el beneficiario en el plazo de un mes, siendo los efectos económicos los del día de la efectiva incorporación, considerándose la no incorporación como renuncia a la misma. Si el motivo de la incorporación posterior no fuera imputable al beneficiario, el importe total anual se prorrateará en el periodo efectivo de disfrute.

Las becas podrán ser renovadas hasta completar un máximo de dos años.

No podrán optar a estas becas, todos aquellos Doctores que hayan disfrutado previamente de alguna otra beca postdoctoral en anteriores convocatorias de la Universidad de Murcia.

La dotación de estas becas será de 1.262 euros brutos mensuales, seguro de accidentes corporales y seguro de asistencia médica. Éste último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.

Para cualquier cambio de Grupo de Investigación, de Coordinador o de proyecto de investigación, paralización del mismo o ausencia temporal por parte del becario, será necesario solicitarlo previamente al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías, con informe favorable del Coordinador de Investigación.

Las interrupciones por maternidad no podrán ser superiores a un período de 4 meses. La dotación de la beca no se interrumpirá durante ese tiempo.

El becario podrá realizar estancias en otros centros de investigación extranjeros, con autorización previa del Coordinador de Investigación, hasta un máximo de tres meses al año. Las estancias que superen este límite deberán contar con autorización previa del Vicerrector de Investigación. La Universidad podrá conceder, en atención a sus disponibilidades presupuestarias, ayudas para estancias en otros Centros.

El becario podrá colaborar, con fines formativos, en tareas docentes del Departamento Universitario al que esté adscrito, previa conformidad del Coordinador de la beca y del Consejo del Departamento Universitario, con el límite máximo de 100 horas al año, documentándose debidamente dicha colaboración a efectos de concursos. Para ello deberá solicitar autorización previa del Vicerrector de Profesorado y Formación en la que se especifique el tipo de tareas encomendadas y la duración de las mismas. El Departamento Universitario extenderá certificado de la docencia impartida por el becario al término de su realización. Todo ello de conformidad con las normas que la Universidad establezca a estos efectos.

La concesión y disfrute de una beca no supondrá el establecimiento de relación contractual o estatutaria con la Universidad de Murcia, ni implicará ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del becario a la plantilla de la Universidad.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios de carácter periódico, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la LOU (Ley 6/2001de 21 de diciembre o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/86 de 14 de abril).

Asimismo, el disfrute de una beca es incompatible con ser beneficiario de una prestación por desempleo del INEM.

5. Formalización de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados desde el siguiente a la

publicación de esta convocatoria en el «*Boletín Oficial de la Región de Murcia*».

Los aspirantes podrán presentar una única solicitud de beca que deberá ser registrada a los efectos de que conste la fecha de recepción para garantizar el requisito de concurrencia y publicidad de las ayudas establecido en el artº.81 de la Ley General Presupuestaria y en las Instrucciones de Régimen Económico-Presupuestario de la Universidad de Murcia.

Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de la Universidad de Murcia (Servicio de Gestión de la Investigación) C/ Escopeteros, Edf. Cruz Roja, nº. 9, 30003 MURCIA y en la siguiente dirección URL: www.um.es.

Los impresos de solicitud se presentarán directamente en el Servicio de Gestión de la Investigación o por alguno de los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Cada solicitante deberá entregar los documentos siguientes debidamente cumplimentados:

a) Solicitud de beca conforme al impreso normalizado.

b) Curriculum vitae del solicitante en impreso normalizado.

c) Memoria, máximo de 1.000 palabras, del proyecto de investigación a realizar durante el disfrute de la beca, firmada por el coordinador de investigación que avale la solicitud, en impreso normalizado.

d) Fotocopia compulsada, o fotocopia simple y original para su cotejo, del Título de Doctor. Cuando el título se haya obtenido en la Universidad de Murcia bastará con una fotocopia simple.

e) Indicación de la financiación para la investigación en concurso público del Coordinador durante cinco de los últimos seis años.

f) Acreditación documental, por parte del Coordinador, de estar participando en proyectos de investigación según lo dispuesto en el punto 2 de la presente convocatoria.

g) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o tarjeta de identidad.

h) Los justificantes de los méritos curriculares que los candidatos hayan alegado en su solicitud y que sean puntuables según el baremo.

6. Selección de candidatos.

La selección de candidatos se llevará a cabo en concurrencia competitiva por la Comisión General de Investigación que efectuará propuesta de Resolución por orden de prioridad al Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías. Para ello, sólo se considerará la documentación aportada en la solicitud. Los méritos alegados que no se justifiquen no serán puntuados, por lo que se prescindirá del tramite de audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La Propuesta de Resolución se publicará en los tablones de anuncios del Servicio de Gestión de la Investigación y Registros General y Auxiliar de la Universidad por un periodo de diez días; durante ese tiempo los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes, las cuales en unión de la Propuesta de Resolución elaborada por la Comisión General de Investigación, el informe de la misma y el resto del expediente será elevado al Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías para su resolución definitiva en la que se hará constar los adjudicatarios y suplentes.

Para la elaboración de la relación priorizada mencionada anteriormente la Comisión General de Investigación se basará en el curriculum del solicitante según el siguiente baremo:

1. Tesis doctoral:

- Aprobado: 2 p.

- Notable: 4 p.

- Apto *cum laude* o sobresaliente *cum laude*: 8 p.

- Premio extraordinario de doctorado: 4 p.

- Doctorado europeo: 4 p.

2. Becas y contratos de investigación:

- Disfrutados en centros nacionales: 2 p/año.

- Disfrutados en centros extranjeros: 4 p/año.

3. Publicaciones: artículos, monografías en revistas periódicas, libros y capítulos:

a) Por cada trabajo de investigación original en revistas científicas internacionales o nacionales:

a-1) Si la revista esta recogida en el Journal Citation Reports (JCR, ediciones de *Ciencias y Ciencias Sociales*), 2 p/artículo, con aplicación del siguiente factor según su posición en el área:

Bloque I (primer tercio):	x 6
Bloque II (segundo tercio):	x 4
Bloque III (último tercio):	x 2

a-2) En caso de las áreas de Filosofía, 2 p/articulo, teniendo en cuenta el siguiente factor según su inclusión en uno o más de los repertorios internacionales (*Philosophers Index, Répertoire Bibliographique de Louvain* y *Pensamiento*) aprobados por la Comisión General de Investigación:

3 repertorios:	x 6
2 repertorios:	x 4
1 repertorio:	x 2

a-3) Para las áreas de Humanidades, 6 p/artículo, siempre y cuando, la revista esté incluida en el repertorio *Art & Humanities Citation Index*.

a-4) Si la revista no está incluida en ninguno de los tres apartados anteriores, hasta 2 p/artículo

b) Por cada libro, monografía o edición crítica: hasta 6 p.

c) Por cada capítulo: hasta 1 p, máximo 3 p/libro.

d) Por cada edición anotada: hasta 3 p.

Para cada publicación del apartado 3, se aplicará el siguiente factor según el número de autores:

·1 autor	x 1,5
·2 ó 3 autores	x 1,25
·4 a 6 autores	x 1,00
·7 o más autores	x 0,75

4. Patentes:

Por cada patente: 4 p.

Las renuncias o bajas que se pudieran presentar entre los beneficiarios de beca de nueva adjudicación, dentro del plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de concesión, podrán ser sustituidas por candidatos suplentes incluidos en la relación priorizada.

Sólo podrá asignarse un becario por Grupo de Investigación de la Universidad, constituido según las directrices aprobadas por la Comisión General de Investigación.

7. Obligaciones de los beneficiarios.

La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías establezca para el seguimiento científico y las señaladas por el Ministerio de Economía y Hacienda para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.

Los beneficiarios deberán:

a) Incorporarse al Grupo de Investigación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

b) Cumplir con aprovechamiento las etapas del proyecto de investigación, debiendo ajustarse a las normas propias del Grupo de Investigación donde éste haya de realizarse, en su caso, con dedicación exclusiva a dicha función. Si el Grupo de Investigación suspendiera sus actividades con motivo del periodo vacacional, el becario, de conformidad con el Coordinador de Investigación, podrá beneficiarse de un periodo de descanso que en ningún caso será superior a un mes por año de disfrute de beca.

c) Cumplimentar los informes, formularios y demás documentos que, a los efectos de disfrute de la beca, le sean remitidos por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. El incumplimiento de las obligaciones mencionadas en el apartado anterior podrá repercutir en la percepción de las dotaciones económicas, así como en el mantenimiento de la beca.

d) Las renuncias deberán ser comunicadas con antelación a la fecha en la que se solicite su efectividad, debiendo presentar el correspondiente informe final.

e) Presentar una Memoria en un plazo no superior a cuarenta y cinco días a contar desde la fecha de terminación de la beca por haber completado el máximo de dos años de disfrute de ésta, de un máximo de 300 palabras, que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados, haciendo especial referencia a los objetivos logrados en su programa de formación así como el «Curriculum Vitae» actualizado del becario. En esta memoria necesariamente deberá figurar un informe del Coordinador de Investigación.

f) Estar al corriente en sus Obligaciones Tributarias y pagos a la Seguridad Social

8. Renovación de becas.

La solicitud de renovación de una beca para un nuevo periodo se formalizará en el impreso normalizado establecido al efecto, acompañando informe de la tarea realizada (máximo 300 palabras), con el visto bueno del Coordinador de Investigación y del curriculum vitae actualizado del solicitante, durante el mes de noviembre de 2004. La documentación será remitida al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías.

Las becas renovadas se regirán por lo establecido en esta convocatoria.

El Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías, a la vista de la propuesta de resolución de la Comisión General de Investigación, resolverá según las disponibilidades presupuestarias y en atención al aprovechamiento demostrado por el becario, pudiendo solicitar la información adicional que estime oportuna.

Consejería de Educación y Cultura

11490 Orden de 3 de octubre de 2003 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento de los centros concertados de Educación Infantil y Educación Primaria "Reina Sofía" de Totana.

Visto el expediente tramitado a instancia de D. José Manuel Romero Castillo con D.N.I. n.º 74.496.443, como representante de la entidad "Trabajadores de la Enseñanza Normalizada Sociedad Cooperativa" solicitando modificación de la autorización de apertura y funcionamiento de los Centros de Educación Infantil por ampliación de 3 unidades de 2.º ciclo, del Centro de Educación Primaria por ampliación de 6 unidades y del Centro de Educación Secundaria por ampliación de 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria "Reina Sofía", con domicilio en C/ San Antonio, n.º 143-B.º de Triana, de Totana.

Dispongo:

Primero.- Modificar, de acuerdo con los artículos 13.1.c) y 14) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), la autorización de la apertura y funcionamiento de los Centros privados «Reina Sofía» de Totana, con la ampliación de 3 unidades del segundo ciclo de la educación infantil y 75 puestos escolares del Centro de Educación Infantil y 6 unidades y 150 puestos escolares del Centro de Educación Primaria, quedando configurados del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil

Denominación específica: «Reina Sofía"

Código de Centro: 30010279

Titular: «Trabajadores de la Enseñanza Normalizada Sociedad Cooperativa"

C.I.F.: F-30047443

Domicilio: Prol. C/ San Antonio, n.º 143-B.º de Triana

Localidad: Totana

Municipio: Totana

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil de Segundo Ciclo.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria

Denominación específica: «Reina Sofía"

Código de Centro: 30010279

Titular: «Trabajadores de la Enseñanza Normalizada Sociedad Cooperativa"

C.I.F.: F-30047443

Domicilio: Prol. C/ San Antonio, n.º 143-B.º de Triana

Localidad: Totana

Municipio: Totana

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Primaria

Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

Segundo.- La presente autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Tercero.- La autorización de los Centros afecta a niveles de enseñanza incluidos en el Régimen de Conciertos Educativos con esta Administración. Teniendo en cuenta el contenido de los artículos 16 y 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, podrán incluirse en el Régimen de Conciertos Educativos, 3 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo y 6 unidades de Educación Primaria, por cubrir necesidades de escolarización detectadas por esta Administración educativa, según se determina en el artículo 11.1.a) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Cuarto.- La titularidad de los Centros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.º.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, remitirá a esta Consejería la propuesta del profesorado que atenderá las nuevas unidades autorizadas, con indicación de su titulación respectiva. El personal que atienda las nuevas unidades autorizadas en los Centros de Educación infantil y Educación Primaria deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

La Dirección General de Enseñanzas Escolares, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la citada relación que impartirá docencia en el Centro.

Quinto.- Queda la titularidad de los Centros obligada al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, a 3 de octubre de 2003.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

Consejería de Educación y Cultura

11491 Orden de 1 octubre de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la estructura y funcionamiento de los Centros de Profesores y Recursos de la Región de Murcia.

El Decreto 42/2003, de 9 de mayo, por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia (BORM de 20 de mayo), en su artículo 8, apartado c, establece que los Centros de Profesores y Recursos son uno de los elementos de la estructura de la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia, y en la sección tercera del capítulo III regula sus aspectos básicos.

El artículo 13 del citado Decreto atribuye a la Consejería de Educación y Cultura la competencia de crear o suprimir los centros de profesores y recursos, así como regular su estructura, organización y funcionamiento.

Procede, por tanto, desarrollar lo establecido en el citado Decreto con la finalidad de que los Centros de Profesores y Recursos puedan cumplir lo mejor posible las funciones que tienen asignadas.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General competente, previo informe del Consejo Regional de Formación Permanente del Profesorado

Dispongo

Primero.- Objeto.

1. La presente Orden tiene como objeto establecer la estructura y funcionamiento de los Centros de Profesores y Recursos de la Región de Murcia (en adelante CPR), delimitar sus ámbitos geográficos de actuación, su tipología y dotación de asesores.

2. La Orden pretende también consolidar los CPR como instituciones de apoyo pedagógico a los centros educativos, para todo lo relacionado con la formación y el asesoramiento, los recursos didácticos y curriculares, los programas educativos, la innovación y la investigación educativa, favoreciendo que el centro educativo sea el eje vertebrador de los procesos formativos que se promuevan, en aras a la mejora permanente de la calidad del Sistema Educativo Regional.

Segundo.- Centros de Profesores y Recursos de la Región de Murcia.

1. Los CPR de la Región de Murcia son los siguientes:

a) CPR Altiplano, con sede en Yecla y aula en Jumilla.

b) CPR Cartagena, con sede en Cartagena.

c) CPR Cehegín, con sede en Cehegín.

d) CPR Cieza, con sede en Cieza.

e) CPR Lorca, con sede en Lorca.

f) CPR Mar Menor, con sede en Torre Pacheco.

g) CPR Molina de Segura, con sede en Molina de Segura.

h) CPR Murcia I, con sede en Murcia.

i) CPR Murcia II, con sede en Murcia.

2. El ámbito geográfico de actuación de cada uno de los anteriores CPR de la Región de Murcia es el que se recoge en Anexo I de la presente Orden.

3. En el caso de centros educativos que compartan locales con algún CPR, la Dirección General competente en materia de Formación del Profesorado podrá resolver su adscripción a dicho CPR, aunque por situación geográfica pudiera corresponderle otro.

4. Los CPR de la Región de Murcia dependerán de la Dirección General competente en materia de Formación del Profesorado.

5. Las funciones de los CPR son las establecidas en el artículo 12 del Decreto 42/2003, mencionado anteriormente.

Tercero.- Tipología de Centros de Profesores y Recursos de la Región de Murcia.

1. Se consideran centros adscritos a cada CPR los centros docentes públicos y privados concertados ubicados en su ámbito geográfico (de acuerdo con lo establecido en el punto 3 del artículo segundo de esta Orden y en el Anexo I de la misma)

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 11, apartado 3 del Decreto 42/2003 se considerarán de tipo A los CPR de Cartagena, Lorca, Murcia I y Murcia II, y de tipo B los Centros de Profesores y Recursos de Altiplano, Cehegín, Cieza, Mar Menor y Molina de Segura.

Cuarto.- Personal y asesorías.

1. El número y el tipo de asesorías, según la tipología de los CPR, es el que se recoge en anexo II a esta Orden.

2. Las especialidades de las asesorías que aparecen en el anexo II podrán modificarse en la correspondiente convocatoria a la que se alude en la disposición novena de esta Orden. Estas modificaciones no podrán afectar al número total de asesores de cada CPR

Quinto.- El Director.

1. Cada CPR tendrá un director o directora cuyas funciones son las establecidas en el artículo 18, apartado 4 del Decreto 42/2003.

2. Para ocupar la dirección de un CPR se deben cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera de alguno de los cuerpos docentes no universitarios, en servicio activo.

b) Tener una experiencia docente directa de cinco años, como mínimo.

3. En el caso de no haber candidatos a la dirección de un CPR, en las convocatorias que a tal efecto se realicen, o si los mismos no cumplen los requisitos exigidos, o ningún candidato supera el concurso de méritos para cubrir la plaza de director en un CPR, la Consejería, a propuesta del Director General competente, nombrará un director/a con carácter provisional por un período de un año, renovable hasta la próxima convocatoria pública que se realice.

Sexto.- El Secretario.

Cada Centro de Profesores y Recursos tendrá un Secretario nombrado por el Consejero competente en materia de Educación, a propuesta realizada por el Director del centro entre los asesores de formación permanente del profesorado pertenecientes a la plantilla del centro, que será elevada por el Director General competente.

Séptimo.- El Consejo de Formación del Centro de Profesores y Recursos.

1. Cada Centro de Profesores y Recursos tendrá un Consejo de Formación, cuya composición es la que se establece en el artículo 20, apartado 1 del Decreto 42/2003.

2. El Consejo de Formación se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y cada vez que lo convoque su presidente o lo solicite al menos un tercio de sus miembros.

3. Los períodos de permanencia en el Consejo de Formación de sus miembros son los siguientes:

a) El director y el secretario mientras dure su mandato.

b) Los representantes del profesorado, a que se refiere el artículo décimo de la presente Orden, y de los asesores de formación por períodos de tres años, salvo que dejen de pertenecer a la plantilla del centro que los eligió, que será motivo de cese, o que presenten su dimisión razonada y sea aceptada por el presidente del Consejo.

c) El Inspector de Educación ocupará el puesto hasta que el centro directivo competente en materia de Inspección Educativa decida su sustitución.

4. En el caso de que los miembros electos del Consejo de Formación dejen el cargo antes de que finalice el período para el que fueron elegidos, serán sustituidos por los siguientes candidatos en número de votos obtenidos en el proceso de elección correspondiente.

5. El proceso de elección de los representantes del profesorado y de los asesores de formación se llevará a cabo en el primer trimestre del curso escolar en que corresponda.

6. Para la elección de los representantes del profesorado se seguirá el siguiente proceso:

a) El Director del CPR abrirá un plazo de quince días hábiles para la presentación de candidatos, del cual informará a los representantes de formación de los centros docentes de su ámbito mediante correo, a través del tablón de anuncios y de la página web del CPR. En esta misma comunicación quedará establecida la fecha de la reunión de representantes de formación de los centros docentes para la presentación de los candidatos, la fecha y horario en que los electores podrán acudir al CPR a votar, así como el proceso a seguir para emitir el voto por correo.

b) Finalizado el plazo de presentación de candidatos, el director convocará reunión de representantes de formación de los centros docentes de su ámbito en el que, entre otros temas del orden del día, se incluirá la presentación de los candidatos y los mismos podrán intervenir para dar a conocer a los asistentes sus iniciativas al respecto del puesto al cual se presentan.

c) Por último, en la fecha previamente establecida, los representantes de formación de los centros docentes votarán ante una mesa electoral que se constituirá a tal efecto, integrada por el Director del CPR y dos representantes de formación, que no sean candidatos, elegidos por sorteo.

d) La mesa electoral levantará acta del resultado obtenido expresando en ella, como mínimo, el número total de votos emitidos, el número de votos obtenidos por cada uno de los candidatos, el número de votos en blanco y los nulos. Una copia de este acta será remitida a la Dirección General competente.

7. La elección de los representantes de los asesores de formación se realizará en reunión del Equipo Pedagógico, tras la apertura de un plazo de presentación de candidaturas.

Octavo.- El Equipo Pedagógico.

1. El Equipo Pedagógico está integrado por el Director, que será su presidente, el Secretario, que actuará como secretario, y los Asesores de Formación Permanente del CPR.

2. Las funciones del Equipo Pedagógico son las que se establecen en el artículo 21, apartado 2 del Decreto 42/2003.

3. El equipo pedagógico se reunirá, como mínimo, una vez al mes y cada vez que lo convoque su presidente o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros.

Noveno.- Los asesores de formación.

1. Cada CPR contará con el número de asesores que se establecen en anexo II a esta Orden, cuyas funciones son las que se establecen en el artículo 22, apartado 3 del Decreto 42/2003.

2. Podrán participar en las convocatorias que se realicen los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos docentes no universitarios que cumplan los siguientes requisitos:

a) Ser funcionarios de carrera de cuerpos docentes no universitarios.

b) Contar con la especialidad que se exija para cada asesoría.

c) Contar con un mínimo de cinco años de experiencia docente directa en centros escolares, computando a tales efectos el curso académico en el que se realice la convocatoria.

d) Acreditar un mínimo de tres años de dedicación a los niveles, etapas, áreas, materias o contenidos específicos propios de los perfiles básicos y, en su caso, complementarios de la asesoría a la que se opte, computando a tales efectos el curso académico en el que se realice la convocatoria.

e) No tener concedida otra comisión de servicios para el curso siguiente al que se realice la convocatoria.

3. Los asesores seleccionados en las convocatorias serán nombrados por un período de un año, transcurrido el cual se evaluará el trabajo realizado y, si el resultado es positivo, se hará nombramiento por un período de tres años más. La evaluación se realizará

conforme al procedimiento, metodología e indicadores que oportunamente se establezca.

4. En los centros de nueva creación, o cuando se produzcan vacantes, la Consejería competente en materia de educación, a propuesta del Director General competente, nombrará asesores de forma provisional hasta que las plazas se cubran mediante convocatoria pública.

Décimo.- Los representantes de formación.

1. Los centros educativos contarán con un representante de formación con el fin de optimizar las relaciones con su centro de profesores y recursos. El representante de formación será un miembro del Claustro de Profesores y será nombrado por el Director, a propuesta del Jefe de Estudios.

2. Sus funciones serán las establecidas en el artículo 23, apartado 2 del Decreto 42/2003.

3. Cada CPR organizará, para cada curso escolar, un Seminario de Representantes de Formación de los centros de su ámbito que tendrá como objetivos la coordinación de la labor que desempeñan y la formación de los representantes para el cumplimiento de las funciones asignadas. Los CPR establecerán las condiciones del seminario que organicen y la asignación de horas y créditos de formación.

4. Los directores de los centros educativos facilitarán la asistencia de su representante de formación a las reuniones del Seminario de Representantes de Formación de su CPR, adoptando las medidas necesarias para garantizar la adecuada atención al alumnado.

Undécimo.- Organización y funcionamiento de los CPR.

1. La coordinación para el adecuado funcionamiento y organización de los CPR corresponde a la Dirección General competente, que podrá dictar a tal efecto las resoluciones y directrices oportunas.

2. Los centros, de acuerdo con sus necesidades y los procesos necesarios para una adecuada gestión de calidad y las directrices de la Dirección General competente, definirán las áreas de coordinación de su organización interna y sobre materias de formación del profesorado de carácter general. De las áreas de coordinación y procesos se responsabilizarán los asesores designados por el director, oído el Equipo Pedagógico.

3. Cada Centro elaborará un Reglamento de Régimen Interior, que será informado por el Consejo de Formación y por el Equipo Pedagógico, aprobado por la Dirección General competente, y que contendrá, como mínimo, los siguientes apartados:

a) Objetivos organizativos.

b) El proceso interno de planificación y evaluación.

c) Áreas de Coordinación con especificación de funciones y responsabilidades.

d) Normativa interna de funcionamiento.

e) Normativa de uso y préstamo de los recursos del CPR.

f) Decisiones para la adecuada coordinación con los centros adscritos al CPR y con los representantes de formación.

g) Decisiones relativas a la adecuada coordinación con la Consejería competente en materia de Educación, otras instituciones, o con otras entidades y agentes sociales de su ámbito.

4. Los CPR prestarán su servicio de lunes a viernes desde el 1 de septiembre al 30 de julio de cada curso.

5. Estarán abiertos, preferentemente, entre las 8:30 y las 14:30 horas y entre las 15:30 y las 21:00 horas, pudiendo programar actividades que rebasen dicho horario y, siempre que sea necesario, en fines de semana. El Director General competente podrá autorizar modificaciones del horario anterior que estén debidamente justificadas.

6. El horario semanal de los directores, secretarios y asesores de formación será de 30 horas semanales de presencia en el CPR, o en los centros educativos en los que intervenga. El resto de horario semanal hasta treinta y siete horas y media semanales serán de libre disposición para la preparación de su trabajo o la realización de actividades extraordinarias.

7. En todo caso se garantizará la presencia de personal suficiente de la plantilla de asesores y directivos que aseguren la apertura y una correcta atención al profesorado y a los centros docentes de su ámbito durante el horario expresado en el apartado 6 de este artículo.

8. Los horarios de los asesores, secretarios y directores de los CPR serán remitidos para su aprobación al principio de cada curso a la Dirección General competente y a la Inspección de Educación para facilitar sus funciones de seguimiento y supervisión.

Duodécimo.- La planificación y evaluación.

1. Cada CPR elaborará durante el mes de julio, con la coordinación de la Dirección General competente, para cada curso escolar, el Plan de Actuación y la Memoria Final.

2. Ambos documentos serán elaborados por los asesores, con la coordinación de la dirección, informados por el Consejo de Formación, y por el Equipo Pedagógico y supervisado y autorizado por el Servicio de Formación del Profesorado.

3. El Plan de Actuación tendrá en cuenta las características del ámbito de actuación y del profesorado de la zona, y dará respuesta a las necesidades que se detecten mediante el proceso que plurianualmente se realice. Incluirá, como mínimo, los siguientes apartados:

a) Los objetivos del CPR para el curso.

b) Los programas y actividades de formación.

c) Planificación de las áreas de coordinación.

d) Coordinación con los representantes de formación.

e) Tareas de asesoramiento a centros y al profesorado.

f) Decisiones para la rentabilización de los recursos.

g) La evaluación del Plan de Actuación.

4. El CPR podrá, aprobado por su Consejo de Formación, proponer a la Dirección General competente la modificación y ampliación de su Plan de Actuación por necesidades, debidamente justificadas, relacionadas con la actividad docente de los centros docentes.

5. La Memoria Final contendrá, al menos, los siguientes elementos:

a) Grado de consecución de los objetivos propuestos en el Plan de Actuación.

b) Valoración cuantitativa y cualitativa de las actividades de formación realizadas.

c) Descripción y justificación de las modificaciones que haya tenido la planificación de la formación.

d) Valoración cuantitativa y cualitativa de las Áreas de Coordinación.

e) Descripción y valoración de las acciones de coordinación con los representantes de formación y del asesoramiento a centros y al profesorado.

f) Valoración cuantitativa y cualitativa del uso de los recursos del CPR.

g) Conclusiones y propuestas de mejora relacionadas con las actividades de formación, las áreas de coordinación, el asesoramiento y el uso de los recursos.

Decimotercero.- La gestión de los Centros de Profesores y Recursos.

1. La Consejería competente en materia de educación aportará a los CPR los fondos necesarios para atender sus gastos de funcionamiento, entre los que se encuentran los necesarios para la realización de actividades de formación.

2. La gestión económica se regirá por la normativa general establecida para los centros docentes públicos no universitarios.

3. Los CPR tienen que contar, al menos, con los siguientes registros de los cuales será responsable el secretario del centro:

a) Libro de actas del Consejo de Formación.

b) Libro de Actas del Equipo Pedagógico.

c) Registro de Inventario.

d) Los que determine la normativa vigente, en materia de gestión económica.

5. Para cada actividad de formación el CPR dispondrá de un expediente, que podrá ser en formato electrónico, que incluirá, al menos, la siguiente información:

a) Diseño.

b) Convocatoria.

c) Ficha de la actividad.

d) Solicitudes de participación recibidas.

e) Listas de admitidos (provisional y definitiva).

f) Hojas de firmas para el control de asistencia.

g) Acta de evaluación con la relación de los participantes con derecho a certificación y los que no se certifican, expresando las causas de ello.

h) Informe final de la actividad.

6. La relación de certificaciones emitidas, junto a aquellos otros datos del expediente que pueda considerar la Dirección General competente, serán remitidos periódicamente al Servicio de Formación del Profesorado para su inclusión en el Registro de Formación del Profesorado.

Decimocuarto.- Recursos.

1. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Disposiciones transitorias

Primera.- Los actuales directores de los CPR continuarán desempeñando sus cargos durante el tiempo previsto en la convocatoria en la cual han sido seleccionados.

Segunda.- Los actuales asesores de formación continuarán en sus puestos durante el tiempo previsto en la convocatoria en la cual han sido seleccionados.

Disposiciones finales

Primera.- Se faculta al Director General competente en materia de Formación del Profesorado para adoptar los acuerdos y dictar las resoluciones que estime oportunas en el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 1 de octubre de 2003.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

ANEXO I

Ámbito geográfico de actuación de los centros de profesores y recursos de la Región de Murcia

CPR	ÁMBITO
ALTIPLANO	- Jumilla - Yecla
CARTAGENA	- Cartagena - La Unión
CEHEGÍN	- Albudeite - Bullas - Calasparra - Caravaca - Mula - Cehegín - Moratalla - Pliego
CIEZA	- Abarán - Archena - Blanca - Cieza - Ojós - Ricote - Ulea - Villanueva del Segura
LORCA	- Águilas - Aledo - Alhama de Murcia - Librilla - Lorca - Mazarrón - Puerto Lumbreras - Totana
MAR MENOR	- Los Alcázares - Fuente Álamo - San Javier - San Pedro del Pinatar - Torre Pacheco - Pedanías de Murcia: Baños y Mendigo, Corvera, Gea y Truyols, Jerónimo y Avileses, Lobosillo, Martínez del Puerto, Sucina, Valladolises
MOLINA SEGURA	- Abanilla - Alguazas - Campos del Río - Ceutí - Fortuna - Lorquí - Molina de Segura - Torres de Cotillas
MURCIA I	- Murcia: Casco urbano situado a la margen izquierda del Río Segura. - Pedanías de Murcia: La Albatalía, La Arboleja, Cabezo de Torres, Casillas, Cobatillas, Churra, Esparragal, Espinardo, Guadalupe, Javalí Viejo, Llano de Brujas, Monteagudo, La Ñora, Puente Tocinos, El Puntal, El Raal, Rincón de Beniscornia, Santa Cruz, Santiago y Zaraiche, Zarandona. - Santomera
MURCIA II	- Alcantarilla - Beniel - Murcia: Casco urbano situado a la margen derecha del Río Segura. - Pedanías de Murcia: La Alberca, Algezares, Aljucer, Alquerías, Barrio del Progreso, Barriomar, Barqueros, Beniaján, Cañada Hermosa, Cañada de San Pedro, Los Dolores, Era Alta, Los Garres, Javalí Nuevo, Murta-Carrascoy, Nonduermas, El Palmar, Patiño, Puebla de Soto, Los Ramos, La Raya, Rincón de Seca, San Ginés, San José de la Vega, San Pío X, Sangonera la Seca, Sangonera la Verde, Santiago el Mayor, Santo Angel, Torreagüera, Zeneta

ANEXO II

Asesorías de los centros de profesores y recursos

Centros de profesores y recursos de tipo A

Asesorías	Nº de asesores
Educación Infantil / Primaria	1
Educación Primaria / Atención a la Diversidad	1 ó 2
Idiomas	1 (*)
Tecnologías de la Información y la Comunicación	1 ó 2
Formación Profesional y Tecnología	1
Lengua y Literatura	1
Geografía e Historia – Filosofía	1
Ciencias de la Naturaleza	1
Matemáticas	1
Ámbito Artístico – Educación Física	1
TOTAL	**10 a 12**

* Podrá haber 2 en el CPR Murcia I

Centros de profesores y recursos de tipo B

Asesorías	Nº de asesores
Educación Infantil / Primaria	0 ó 1
Educación Primaria y Atención a la Diversidad	1
Tecnologías de la Información y la Comunicación	1 ó 2
Ámbito Socio – Lingüístico	1
Ámbito Científico - Tecnológico	1
Idiomas	0 ó 1
Formación Profesional y Tecnología	0 ó 1
TOTAL	**4 a 8**

ANEXO III

Composición del Consejo de Formación de Centros de Profesores y Recursos de la Región de Murcia

Miembros		Tipos de CPR	
		CPR tipo A	CPR tipo B
Director		1	1
Secretario		1	1
Representantes del profesorado	Infantil o Primaria	3	2
	Secundaria	2	1
Representantes de los asesores de formación		3	2
Representante de la Administración Educativa		1	1
TOTAL		**11**	**8**

——

Consejería de Economía, Industria e Innovación

11185 Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de La Unión.

Visto el convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de La Unión, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 23 de mayo de 2003 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de La Unión, para la adecuación provisional del repetidor de televisión para la pedanía de Portmán, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 23 de mayo de 2003.

Murcia, 2 de septiembre de 2003.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño.**

En Murcia, a 30 de julio de 2003

Reunidos:

De una parte, el Excelentísimo señor don Patricio Valverde Megías, Consejero de Economía, Industria e Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la representación que ostenta y especialmente facultado para este acto en virtud de autorización por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2003.

Y de otra, el señor don José Manuel Sanes Vargas, en su calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Unión, actuando en nombre y representación del mismo.

Ambos comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan, para suscribir el presente convenio, y a tal efecto,

Exponen:

I. Que dentro del Plan Director de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de la Región de Murcia 2001-2003 (PDIST) se define como objetivo estratégico «facilitar el acceso a las redes de telecomunicación a las personas y empresas residentes y transeúntes en cualquier lugar de la Región de Murcia, con una calidad y un ancho de banda ajustadas a la evolución tecnológica, de manera no discriminatoria y a un precio asequible». Para ello, se crearán las condiciones que permitan el desarrollo de las infraestructuras y servicios de telecomunicación en la Región de Murcia, puerta de acceso a los servicios de la Sociedad de la Información, como motor de desarrollo armónico, la cohesión social y la vertebración territorial.

Se definen, entre otras, una serie de acciones de apoyo al desarrollo de infraestructuras de telecomunicaciones entre las que podemos destacar las siguientes:

- Acción B-1. Extensión de la cobertura de los servicios de telefonía móvil automática GSM.

- Acción B-3. Extensión de la cobertura de los programas de TVE1, TVE2, así como de los programas de Radio Nacional de España y Onda Regional a todas las entidades singulares de población.

II. Que en base a las acciones B-1 y B-3, la Consejería de Economía, Industria e Innovación envió una serie de escritos a los Ayuntamientos de la Región y a los diferentes operadores, para conocer las zonas donde se producían deficiencias en la señal tanto de telefonía móvil como de radiodifusión sonora y televisión.

Con la información que obtenida, la Consejería ha planificado la extensión de las señales de los servicios mencionados, más allá de las obligaciones que se les imponen a los operadores.

Para ello se articularán dos tipos de acciones:

1.- Construir centros emisores donde se detecte la necesidad de extender la señal de varios servicios.

2.- Convocatoria de ayudas para entender un determinado servicio prestado en competencia en una zona de poco o bajo interés comercial.

III. Que en la pedanía de Portmán existe una falta de calidad en la señal de televisión tanto pública como privada, y no existe cobertura ni de la señal de telefonía móvil ni de la red de emergencias 112.

Por todo ello, la Consejería decidió contratar un estudio que identificara la mejor solución posible. En dicho estudio, ya finalizado, se propone la construcción de un centro emisor en el Monte Sancti Spiritu y otro en el Monte Cenizas.

Que los trámites para su construcción conlleva permisos medioambientales, gestiones de adquisición o alquiler, adecuación de los emplazamientos propuestos (Monte cenizas y Monte Sancti Spiritu) y publicación de los pliegos de condiciones de contratación de los centros emisores, lo que supone que no estarán operativos previsiblemente hasta finales de año.

IV. Que el Ayuntamiento de La Unión considera conveniente adelantar la cobertura de la señor de televisión mediante un repetidor provisional que dé servicio a la pedanía de Portmán mientras se realizan el resto de las acciones descritas por la Consejería.

Teniendo en cuenta todo lo que antecede, las partes firmantes suscriben el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto

El objeto del presente convenio es la colaboración entre la Consejería de Economía, Industria e Innovación (en adelante CEII) y el Ayuntamiento de La Unión (en adelante Ayuntamiento) para adelantar mediante un repetidor provisional la cobertura de las señales de televisión en la pedanía de Portmán.

Segunda.- Actividades a realizar, objetivos

Las actuaciones a realizar son las siguientes:

- Equipar un centro repetidor provisional con energías renovables (energía solar fotovoltáica, energía eólica, etc.).

- Instalar los equipos amplificadores y las antenas necesarias para la recepción óptima de las señales de televisión y su posterior reemisión.

-Remodelar la caseta existente en Cabezo Galera con la instalación del cerramiento interior (puerta y ventana).

Tercera.- Aportación de la Consejería de Economía, Industria e Innovación

La participación de la CEII en el presente convenio correrá a cargo de fondos propios, con una aportación de doce mil euros (12.000 €), que se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 16.02.00.521A.767.07 de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2003.

El pago al Ayuntamiento, será del 100% de la cuantía prevista, con carácter anticipado, y se hará efectivo tras la firma del convenio.

El Ayuntamiento deberá presentar en la dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, certificado de la recepción del pago con expresión del número con que ha sido asentado en su contabilidad, en el plazo de un mes desde su recepción .

Cuarta.- Aportación del Ayuntamiento de La Unión

El Ayuntamiento aportará el personal necesario para identificar la mejor solución, realizar los diferentes trabajos que permitan la contratación y la posterior dirección de obra del proyecto de la instalación repetidora, así como de la obtención de todos los permisos necesarios para la puesta en funcionamiento del centro repetidor.

El Ayuntamiento deberá solicitar los permisos necesarios para la utilización del dominio público radioeléctrico ante el Ministerio de Ciencia y Tecnología, o realizar los convenios necesarios con las entidades habilitadas para establecer redes soporte de servicios de radiodifusión sonora y televisión terrenal, trasmitiendo a ellos tal exigencia.

El Ayuntamiento financiará el resto de la actuación, objeto del presente convenio.

Quinta.- Comisión de seguimiento

Para el efectivo cumplimiento del presente convenio se crea una comisión de Seguimiento compuesta por: Un representante de la Dirección General de ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información y un representante del Ayuntamiento.

La citada comisión resolverá cuantas cuestiones y controversias suscite el desarrollo del presente convenio así como su propia interpretación. Las discrepancias que afecten a cuestiones sustanciales serán resueltas por los órganos competentes firmantes del convenio.

La Comisión de Seguimiento se reunirá a instancia de cualquiera de las partes.

Sexta.- Justificación

El Ayuntamiento justificará debidamente la ayuda percibida mediante este convenio. El plazo para justificar terminará el 30 de septiembre de 2003. Para su justificación el Ayuntamiento deberá presentar la memoria de las actividades desarrolladas y la justificación económica, así como la documentación acreditativa de los gastos y pagos habidos en el desarrollo de las acciones sujetas a este convenio.

El incumplimiento de la obligación de justificación conllevará el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la aportación de la comunidad Autónoma de conformidad con el artículo 67 y 68 del texto refundido de la Ley de Hacienda aprobado por decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Séptima.- Efectividad y duración

El presente convenio será efectivo desde la fecha de su firma, y extenderá su vigencia hasta el 30 de septiembre de 2003.

Octava.- Finalización del convenio

El presente convenio podrá extinguirse por las causas generales admitidas en derecho y, en particular, por las siguientes:

- Por voluntad de ambas partes manifestada por escrito.

- Por resolución fundada en grave incumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio por cualquiera de las partes.

Novena.- Sujeción a la jurisdicción contencioso-administrativa

El presente convenio tiene carácter administrativo, por lo que cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir entre las partes en cuanto a su interpretación y cumplimiento, podrá ser sustanciado, en última instancia, ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

El desarrollo de los compromisos que figuran en el presente acuerdo se regirán por el principio de buena fe, y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio, por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Consejería de Economía, Industria e Innovación, **Patricio Valverde Megías.**—Por el Ayuntamiento de La Unión, **José Manuel Sanes Vargas.**

Consejería de Economía, Industria e Innovación

11498 Orden de 14 de octubre de 2003, de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, por la que se modifica la Orden de 10 de enero de 2003 de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas que fomenten la ejecución de proyectos de reconversión de instalaciones y sistemas de producción térmica que consuman combustibles convencionales, para su funcionamiento con otros que disminuyan la emisión de dióxido de azufre y otros contaminantes atmosféricos, para el ejercicio 2003.

La Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, en desarrollo de las competencias que tenía atribuidas, dictó la Orden de 10 de enero de 2003, reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas que fomenten la ejecución de proyectos de reconversión de instalaciones y sistemas de producción térmica que consuman combustibles convencionales, para su funcionamiento con otros que disminuyan la emisión de dióxido de azufre y otros contaminantes atmosféricos, para el ejercicio 2003 (B.O.R.M de 18 de enero de 2003).

Por Decreto de la Presidencia n.º 9/2003, de 3 de julio, de Reorganización de la Administración Pública Regional, se suprimió la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, creándose la Consejería de Economía, Industria e Innovación, que asumió además de otras, las competencias de la extinta Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio.

La experiencia adquirida en la gestión de estas ayudas durante los últimos ejercicios presupuestarios, junto a la necesidad de facilitar la ejecución de las subvenciones para la Administración y los beneficiarios, aconseja ampliar el plazo de concesión o denegación de la subvención, así como la justificación de su ejecución.

En consecuencia, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo único.

Se modifica la Orden de 10 de enero de 2003, de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas que fomenten la ejecución de proyectos de reconversión de instalaciones y sistemas de producción térmica que consuman combustibles convencionales, para su funcionamiento con otros que disminuyan la emisión de dióxido de azufre y otros contaminantes atmosféricos, para el ejercicio 2003, en los siguientes términos:

1.- En el artículo 5, se amplía el período subvencionable para todos los beneficiarios hasta el 30 de noviembre de 2003.

2.- En el artículo 12 apartado primero, se amplía el plazo de concesión o denegación de la subvención por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria e Innovación, hasta el 30 de octubre de 2003.

3.- En el artículo 14 apartado primero, se reduce el plazo para acreditar el inicio de la ejecución de la actuación a un mes a contar desde la notificación de la Orden de concesión, mediante la remisión por el beneficiario de declaración expresa indicando la iniciación.

Disposición Final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 14 de octubre de 2003.—El Consejero de Economía, Industria e Innovación, **Patricio Valverde Megías.**

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

11184 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Consejería de Presidencia, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

N.º Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha Infracción	Fecha Ac. Inicio	Cuantía	Infracción
233/03	Alejandro Ruiz Rodríguez	22.975.583	San Javier	20/06/03	27/08/03	300 €	Art. 26 e) L.O.S.C.
250/03	Alejandro Ruiz Rodríguez	22.975.583	San Javier	27/06/03	04/09/03	300 €	Art. 26 e) L.O.S.C.
251/03	Alejandro Ruiz Rodríguez	22.975.583	San Javier	05/07/03	04/09/03	300 €	Art. 26 e) L.O.S.C.
264/03	Alejandro Ruiz Rodríguez	22.975.583	San Javier	09/07/03	04/09/03	300 €	Art. 26 e) L.O.S.C.

Murcia a 30 de septiembre de 2003.—La Secretaria, **María Pedro Reverte García**.

———

Consejería de Hacienda

11499 Notificación de trámites o actos del procedimiento de liquidación tributaria y/o expedientes de comprobación de valores.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, tras los dos intentos preceptivos, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio (y para el supuesto de que en la columna Concepto, figure el término “Liquidación”), se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, núm. 3 de Murcia, 1.ª planta (Sección de Notificaciones) para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, el anuncio de citación a los interesados, se expone en esta Administración Tributaria, para conocimiento de los mismos.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos o sus representantes autorizados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, surtiendo plenos efectos en cuanto a cómputo de plazos de ingreso en voluntaria y demás consecuencias ejecutivas, incluida su exacción por la vía de apremio, con los recargos e intereses exigibles legalmente, así como a efectos de interposición de los recursos y reclamaciones que procedan.

Asimismo, y para el caso de que la publicación se refiera a la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento liquidatorio y trámite de puesta de manifiesto y plazo para alegaciones (en la columna Concepto figure el término “Alegaciones”), se pone en conocimiento de los sujetos pasivos, que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación puede personarse en la Unidad Gestora de Ingresos descrita, a fin de que, si lo

desea, se le ponga de manifiesto el expediente, o en todo caso y si no desea comparecer, pueda formular las alegaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo, se dictará el correspondiente acuerdo de fin del procedimiento.

Exped. Liquidación	Expte. Gestión	Apellidos y nombre interesado	N.I.F.	Domicilio en el que se ha intentado la notificación expresa	Municipio	Importe	Concepto
ILT 130220 2003 2872	I01 130220 1999 057201	AGUADO LOPEZ GABRIELA	22939632F	URB. CASTILLITOS - EDF. CORTINA, 1-1	CARTAGENA	666,40 €	Alegación
ILT 130220 2002 4075	I02 130220 2000 000171	ALCAINA GUZMAN LUIS	22482848A	CL APOSTOLES, 7 – 2 – BC	MURCIA	305,30 €	Liquidación
ILT 130220 2002 2497	I01 130220 1999 009510	ALEGRIA MARTINEZ JOSE LUIS	27427628J	CL LA SEDA, 5	MURCIA	453,02 €	Liquidación
ILT 130220 2002 2816	I01 130220 1999 042843	AMOROS GIL JOSE RAMON	22445890Y	CL TORRE DE LA MARQUESA, 1 – 7º C	MURCIA	244,63 €	Liquidación
ILT 130220 2002 2490	I01 130220 1999 039231	ANDERSON, JAN ESKIL	W00003777	CL OLIMPO-URB. OASIS, 119	LOS ALCAZARES	297,80 €	Liquidación
ILT 130220 2003 3090	I02 130220 2002 003122	ANDREU GARCIA JOAQUIN	27478850Z	PB ESPINARDO-SENDA GRANADA, 60	MURCIA	715,19 €	Alegación
ILT 130220 2003 3088	I02 130220 2002 003122	ANDREU GARCIA JOAQUIN	27478850Z	PB ESPINARDO-SENDA GRANADA, 60	MURCIA	00,00 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2009	I02 130220 2000 004113	ANDUGAR SANCHEZ M MERCEDES	34790879K	PS ALAMEDA, 29 – HUERCAL-OVERA	HUERCAL-OVERA	537,71 €	Liquidación
ILT 130220 2002 2216	I01 130220 1998 061713	ARQUITECTURAS DE MURCIA, S.L.	B30591267	CL BARTOLEJOS, 1	MURCIA	26.243,29 €	Liquidación
ILT 130220 2002 2217	I01 130220 1998 061713	ARQUITECTURAS DE MURCIA, S.L.	B30591267	CL BARTOLEJOS, 1	MURCIA	1.569,93 €	Liquidación
ILT 130220 2002 3018	I01 130220 1999 035294	ARQUITECTURAS DE MURCIA, S.L	B30591267	CL BARTOLEJOS, 1	MURCIA	1.712,34 €	Liquidación
ILT 130220 2002 3019	I01 130220 1999 035294	ARQUITECTURAS DE MURCIA, S.L	B30591267	CL BARTOLEJOS, 1	MURCIA	5.348,24 €	Liquidación
ILT 130220 2002 3022	I01 130220 1999 035294	ARQUITECTURAS DE MURCIA, S.L	B30591267	CL BARTOLEJOS, 1	MURCIA	6.690,92 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2572	I02 130220 2002 003579	BERMEJO GONZALEZ PILAR	22406831R	GV ESCULTOR SALZILLO, 6 – 3 –B	MURCIA	18.475,95 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2810	I01 130220 2000 007415	BERNAL HERNANDEZ CARMEN	74321563F	CL DEL CATALAN, 43 – SANTA CRUZ	MURCIA	477,80 €	Alegación
ILT 130220 2003 1874	I02 130220 2000 003752	BOHAJAR MEDINA ESTEBAN	48476453C	AV PIO BAROJA, 2	MURCIA	3.702,47 €	Liquidación
ILT 130220 2002 2333	I01 130220 2000 032168	BONALFA, S.L.	B30458152	CL CUBA, 2 – 3 – 2º J	ALCANTARILLA	1.550,73 €	Liquidación
ILT 130220 2002 2973	I01 130220 1999 042714	BOUZOUINA, MOHAMMED	X1349921M	CL HERNAN CORTES, 23 – 1ª C 2ª	ALHAMA MURCIA	459,16 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2847	I01 130220 1999 056614	CANALES ORTIZ BARTOLOME	28989322F	CL SAN FERNANDO, 20 – 2 C	CARTAGENA	751,03 €	Alegación
ILT 130220 2002 2286	I01 130220 1999 006046	CARRILLO CARRILLO JUAN ANTONIO	22265823Y	CL S PEDRO, 8	MURCIA	171,10 €	Liquidación
ILT 130220 2002 3096	I01 130220 1999 014566	CASTELLET MORALES DOLORES	22445193E	CL HERRAURA, 2 – 5º IZ	MURCIA	814,91 €	Liquidación
ILT 130220 2002 3578	I01 130220 1999 051483	CUENCA REQUENA JOSE MANUEL	27427685R	CL SAN ANTONIO, 4	MURCIA	640,65 €	Liquidación
ILT 130220 2003 352	I01 130220 1999 038054	EGEA SANCHO YOLANDA	22995161Z	AV DE MURCIA, 1 – 11 B	CARTAGENA	706,87 €	Liquidación
ILT 130220 2002 2265	I01 130220 1999 034421	EGEA SANCHO YOLANDA	22995161Z	AV DE MURCIA, 1 – 11 B	CARTAGENA	218,39 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2974	I01 130220 1998 005701	ESTEBAN ZARAGOZA FRANCISCO	22329645A	PB ALBATALIA-LOS PENCHOS, 5	MURCIA	29,11 €	Liquidación
ILT 130220 2002 2179	I01 130220 1999 018923	FERNANDEZ MONTOYA, JUAN FRANCISCO	29038285A	CL FULGENCIO SERRA, 19 – 4º D	CIEZA	468,62 €	Alegación
ILT 130220 2002 3712	I01 130220 1999 036642	FRANCO MARTINEZ PEDRO	22414402M	LG AZACAYA LA – CRRT. BENIAJAN, 124	MURCIA	697,01 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2032	I02 130220 2000 002351	GARCIA MARTINEZ JERONIMO	52808894C	AV J. ALEGRIA-ED ESPERANZA, 91-2-2º A	MURCIA	1.058,13 €	Liquidación
ILT 130220 2003 1764	I02 130220 2000 004386	GARCIA PEREZ MANUEL	31263078Y	PB PT. TOCINOS-JARDIN ALJADA, 1-2-1º D	MURCIA	537,54 €	Liquidación
ILT 130220 2003 864	I02 130220 1999 005212	GARCIA PUJANTE JOSEFA	22414670C	PZ. IGLESIA-CABEZO DE TORRES, 5	MURCIA	2.867,16 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2990	I02 130220 1999 001651	GARCIA SORIANO DOMINGO	34832779S	CL TORRE DE ROMO, 68	MURCIA	896,26 €	Alegación
ILT 130220 2002 3180	I01 130220 1999 057166	GARCITRANS DE SAN JAVIER, S.L.	B30310825	CR. DE ALICANTE, 00	SAN JAVIER	394,50 €	Liquidación
ILT 130220 2003 382	I01 130220 1999 039834	GOMEZ CARAVACA MARIANO	27474446A	CL IMPRENTA, 1 – 4º F	MOLINA SEGURA	632,69 €	Liquidación
ILT 130220 2003 1059	I02 130220 2001 000279	GOMEZ CARAVACA MARIANO	27474446A	CL IMPRENTA, 1 – 4º F	MOLINA SEGURA	22,88 €	Liquidación
ILT 130220 2002 2440	I01 130220 1999 032609	GOMEZ MENCIS CLEMENCIO	05536488C	CL ERCILLA, 46 – 6º D	MADRID	185,32 €	Liquidación
ILT 130220 2003 90	I01 130220 1999 048173	GONZALEZ JIMENEZ MONICA	22990612L	CL PINTOR PORTELA, 18 – 3º IZ	CARTAGENA	773,41 €	Liquidación
ILT 130220 2003 3014	I02 130220 2003 002060	GONZALEZ MOLINA PILAR	22169391J	AV JOSE ANTONIO, 6	MURCIA	00,00 €	Liquidación
ILT 130220 2002 2229	I01 130220 1998 030776	GRUPO INMOBILIARIO FIMAL, S.L.	B30560031	CL LA VIRGEN, 29	MURCIA	480,68 €	Liquidación
ILT 130220 2002 2231	I01 130220 1998 030776	GRUPO INMOBILIARIO FIMAL, S.L.	B30560031	CL LA VIRGEN, 29	MURCIA	1.112,86 €	Liquidación
ILT 130220 2002 2232	I01 130220 1998 030776	GRUPO INMOBILIARIO FIMAL, S.L.	B30560031	CL LA VIRGEN, 29	MURCIA	1.613,07 €	Liquidación
ILT 130220 2003 380	I01 130220 1999 039815	HEREDEROS DE GALINDO MOLINA JESUS	22273162P	CL SANTA ANA, 1-3º I	MURCIA	270,61 €	Liquidación
ILT 130220 2002 3184	I01 130220 1999 037603	HEREDEROS DE HERRERO LORCA JOSEFA	74302814A	CL BLOQUES DE ROCASA, 6 – B	BENIEL	277,26 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2967	I02 130220 2002 002984	HEREDEROS DE PELEGRIN PUCHE CARMEN	22160174L	AV RONDA NORTE, 1	MURCIA	00,00 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2996	I01 130220 1989 035332	HEREDEROS D VELASCO VELASCO MANUEL	17234705T	AV ALFONSO X EL SABIO, 13 - 6º A	MURCIA	1.830,52 €	Alegación
ILT 130220 2002 2668	I01 130220 1999 019149	HERMOSILLA MANGA PILAR	01618039N	CL PICO ARTILLEROS, 208 BJ-A	MADRID	198,44 €	Liquidación
ILT 130220 2003 441	I02 130220 2000 000226	HERNANDEZ COBARRO JULIA GERTRUDIS	74248398M	CL ASTURIAS, 3 – 2 IZ	LORCA	553,50 €	Liquidación

Exped. Liquidación	Expte. Gestión	Apellidos y nombre interesado	N.I.F.	Domicilio en el que se ha intentado la notificación expresa	Municipio	Importe	Concepto
ILT 130220 2003 860	I02 130220 1999 003950	HERNANDEZ RUIZ ANA	22462547B	PD GARRES-CL MAYOR, 69	MURCIA	3.644,81 €	Liquidación
ILT 130220 2002 1743	I01 130220 1998 065764	HIDALGO RODRIGUEZ ROSARIO	21331540Y	CL PALMERA, 6 – 2 C	SANTOMERA	1.182,10 €	Liquidación
ILT 130220 2002 3608	I01 130220 1999 057811	ILLAN PASCUAL ANTONIO	22168848E	CR LA ÑORA-PT. LOS LLANOS-ARBOLEJA	MURCIA	377,14 €	Liquidación
ILT 130220 2002 2482	I01 130220 1999 039417	KESSLER, EMIL HANS FRANZ MANF	W00003781	URB. OASIS, 12	LOS ALCAZARES	2.031,49 €	Liquidación
ILT 130220 2002 4128	I02 130220 2000 002874	LACARCEL MARTINEZ ISABEL	22430279N	PB PATIÑO-SERRANO, 108	MURCIA	347,66 €	Liquidación
ILT 130220 2003 3068	I01 130220 2002 000667	LEAL AROCA JOSE MANUEL	34813781S	PD PTE. TOCINOS-SAAVEDRA FAJAR, 7-B	MURCIA	24,05 €	Alegación
ILT 130220 2003 2870	I01 130220 1999 057162	LIARTE MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	22951030C	CL SABASTIAN FERINGAN, 5-1-DR	CARTAGENA	540,56 €	Alegación
ILT 130220 2003 2	I01 130220 1999 025923	LLORENS COELLO DE PORTUGAL MARIA	22156880Z	CL PINTOR SOBEJANO, 6 – 5º A	MURCIA	2.106,25 €	Liquidación
ILT 130220 2003 3048	I02 130220 2003 001435	LOPEZ BAUTISTA CARMEN	22275548W	AV GRAN VIA ESCULTOR SALZILLO, 8	MURCIA	339,88 €	Liquidación
ILT 130220 2002 2683	I01 130220 1999 040296	LOPEZ GARCIA JOAQUIN	22277900P	CL MELILLA, 8	MURCIA	3.378,50 €	Liquidación
ILT 130220 2002 2181	I01 130220 1999 021117	MANZANERA BAUTISTA MARIA DOLORES	27426165E	PZ CAMACHOS, 1	MURCIA	850,86 €	Liquidación
ILT 130220 2003 167	I02 130220 2000 000363	MARIMON RIERA MARIA NURIA	38725984X	CL LEPANTO, 73–MATARO (BARCELONA)	MATARO	2.589,59	Liquidación
ILT 130220 2002 4139	I02 130220 2000 002778	MARTINEZ ALCARAZ JOSE MANUEL	23007265C	CL MANUEL PENELLA-LOS DOLORES 15-1	CARTAGENA	1.728,46 €	Liquidación
ILT 130220 2003 400	I01 130220 1999 023666	MARTINEZ FERRANDEZ PEDRO	22452678D	CL INTENDENTE JORGE PALACIOS, 4–B C	MURCIA	454,86 €	Liquidación
ILT 130220 2003 1906	I02 130220 2000 004644	MARTINEZ ORTIZ ANTONIO	74248828K	CL OTOÑO-CANTERAS, 7	CARTAGENA	215,55 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2667	I02 130220 1999 003100	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIA	22459643M	LG ORILLA LA VIA-CARRIL LA FAROLA, 91	MURCIA	3.858,08 €	Liquidación
ILT 130220 2002 2447	I01 130220 1999 009749	MENA BERNAL CATALINA	22935181H	CL LA MANCHA-BARRIO PERAL, 9-2º B	CARTAGENA	909,01 €	Liquidación
ILT 130220 2003 18	I01 130220 1999 024640	MENDOZA MARQUEZ DOLORES	23006360N	CL JULIO MULLOIS – SAN ANTON, 26	CARTAGENA	420,72 €	Liquidación
ILT 130220 2002 1916	I01 130220 1999 021992	MESEGUER BERMEJO SANTIAGO	34828064S	PB CHURRA-CL FELIPE, 25	MURCIA	641,61 €	Liquidación
ILT 130220 2002 2410	I01 130220 1999 011517	MESEGUER PEREZ IGNACIO	34829444S	CL JARA CARRILLO, 2	MURCIA	602,57 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2882	I01 130220 1999 047369	MOLINA GALLARDO GEMA ISABEL	50803990A	CL NUÑEZ DE BALBOA, 35	MADRID	578,41 €	Alegación
ILT 130220 2003 2077	I02 130220 2000 003542	MONJE ROSTAN CAROLINA	22428353H	CL CARLOS MARIN MENU, 1-4 B	AGUILAS	499,99 €	Liquidación
ILT 130220 2002 3211	I01 130220 1999 051749	MONREAL ROIG FRANCISCO JOSE	22458231L	PB PALMAR-CDAD JARDIN PAZ, 27-2-2º	MURCIA	255,78 €	Liquidación
ILT 130220 2003 877	I02 130220 2002 001360	NAVARRO BONACHE MARIA ROSARIO	34801950Y	PD EL PALMAR-NAVARRA, 9 – 3 B	MURCIA	104,30 €	Liquidación
ILT 130220 2003 876	I02 130220 2002 001360	NAVARRO BONACHE MARIA ROSARIO	34801950Y	PD EL PALMAR-NAVARRA, 9 – 3 B	MURCIA	104,30 €	Liquidación
ILT 130220 2002 3034	I01 130220 1999 035194	NICOLAS PEDREÑO ROSA MARIA	27439220J	CL MORERA, 4	MURCIA	1.335,79 €	Liquidación
ILT 130220 2002 2483	I01 130220 1999 039547	NORRGREN, TORSTEN VALDEMAR	W00003779	CL OLIMPO, 119	LOS ALCAZARES	205,86 €	Liquidación
ILT 130220 2003 3054	I02 130220 2003 001435	OJEDA LOPEZ BLANCA	34797038Q	CL GRAN VIA ESCULT. SALZILLO, 8- I -8 D	MURCIA	00,00 €	Liquidación
ILT 130220 2003 3050	I02 130220 2003 001435	OJEDA LOPEZ MARINA	27458309N	CL FINCA GOLF-ROCA LLISA, 307, 1º B - SANTA EULALIA DEL RIO – (BALEARES)	SANTA EULALIA DE RIO (BALEARES)	00,00 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2862	I01 130220 1999 055890	OSORIO SOLER FRANCISCO	22977106Z	CL CANIGO, 1 – 4 – IZ	CARTAGENA	375,87 €	Alegación
ILT 130220 2002 2961	I01 130220 1999 042196	PARRA PERALES NICOLASA	26473768D	CL ALMERIA, 13 B - SAN PEDRO PINATAR-	S. PEDRO PINATAR	258,22 €	Liquidación
ILT 130220 2002 2210	I01 130220 1999 020147	PEDRERO SANCHEZ JUAN PEDRO	22984987Y	CL JIMENEZ DE LA ESPADA, 40- 1-5 A	CARTAGENA	1.412,35 €	Liquidación
ILT 130220 2002 1951	I01 130220 2000 000033	PEREZ VIDAL DAVID	22945592X	CL ALCANTARA, 24	SAN JAVIER	120,65 €	Liquidación
ILT 130220 2002 2330	I01 130220 2000 000216	PROYECTOS INMOBILIARIOS CEDRO, S.L.	B30525521	PD LA ALBERCA-CEDRO, 00	MURCIA	630,37 €	Liquidación
ILT 130220 2003 412	I01 130220 1999 040943	QUIPO LOPEZ MARIA LUISA	22955996H	CL RAMON Y CAJAL, 9	CARTAGENA	2.361,06 €	Liquidación
ILT 130220 2002 1770	I01 130220 1999 020312	QUIJADA ARAEZ JOSE	22477640Q	CL URUGUAY, 43	ARCHENA	1.372,98 €	Liquidación
ILT 130220 2002 2442	I01 130220 1999 010818	RABADAN FERNANDEZ FRANCISCO	22313015W	PD RANERO-ROSARIO, 33	MURCIA	200,53 €	Liquidación
ILT 130220 2002 1540	I01 130220 1998 045025	RAMON MORENO FRANCISCO ANDRES	23015267H	CL GRANADA-URBA. PARAISO PAR 3	CARTAGENA	796,89 €	Liquidación
ILT 130220 2002 2620	I01 130220 1999 013787	REINOSO MORA AGUSTIN	34783974Q	PB ZARANDONA-CARMEN CONDE, 24-9º B	MURCIA	229,73 €	Liquidación
ILT 130220 2002 2743	I01 130220 2002 107054	ROCAMORA ROCAMORA JOSEFA	74185183V	CL GRACIA, 13 – 1 D	MURCIA	179,46 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2953	I02 130220 2002 002126	RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN ANTONIO	27453104M	UR ALTORREAL-CL PINARES, 20	MOLINA SEGURA	00,00 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2837	I01 130220 1999 053765	RONDA MARI FELIPE	22865806B	CL ATENAS B VGEN CARIDAD, 6 - 4	CARTAGENA	153,76 €	Alegación
ILT 130220 2002 2910	I01 130220 1999 016391	RUBIO SOTO PEDRO	52826326H	CL MAYOR, 136 – 1º D	ALCANTARILLA	664,05 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2999	I02 130220 2002 002995	RUIZ FERNANDEZ JOSE FRANCISCO	77563863C	AV MARTIRES, 22 – 3 D	MULA	00,00 €	Liquidación
ILT 130220 2002 2767	I01 130220 1999 025263	SAHIR, AICHA	X2174879E	PS MARQUES DE CORVERA, 22 – 1º B	MURCIA	380,01 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2000	I02 130220 2000 004655	SANCHEZ CREMADES MARIA DOLORES	29063742E	AV CONSTITUCION, 27 – 1º	LORQUI	618,38 €	Liquidación

Exped. Liquidación	Expte. Gestión	Apellidos y nombre interesado	N.I.F.	Domicilio en el que se ha intentado la notificación expresa	Municipio	Importe	Concepto
ILT 130220 2003 442	I02 130220 2000 002181	SANCHEZ MARIN MARIA CARMEN	34786327T	PZ SANTA GERTRUDIS, 6 – 8	MURCIA	4.625,00 €	Liquidación
ILT 130220 2003 2886	I01 130220 1999 058423	SANCHEZ MARTIN ANTONIO	01094319W	PS ERMITA DEL SANTO, 15	MADRID	818,99 €	Liquidación
ILT 130220 2003 139	I01 130220 1999 047400	SANCHEZ ROBLES JUAN	22335785W	PB RAAL-CL MAYOR, 242	MURCIA	676,50 €	Liquidación
ILT 130220 2003 140	I01 130220 1999 047395	SANCHEZ ROBLES JUAN	22335785W	PB RAAL-CL MAYOR, 242	MURCIA	421,37 €	Liquidación
ILT 130220 2003 269	I01 130220 1999 031800	SERENA CHACON CARMEN	22111131N	CL SAN JUAN, 38 – 1º B	MOLINA SEGURA	1.428,59 €	Liquidación
ILT 130220 2003 130	I01 130220 1999 047125	VELASCO GARRE DOLORES MARAVILLAS	22960737K	CL MESEGUER, 92	LOS ALCAZARES	564,01 €	Liquidación
ILT 130220 2003 722	I02 130220 2000 003241	VIVANCOS SAURA MARIA DOLORES	22963852P	PZ CONSTELACION, 8	SAN JAVIER	99,27 €	Liquidación

Murcia, 2 de octubre de 2003.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega.**

—

Consejería de Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Mazarrón

11494 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se ha procedido a citar mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación del mencionado anuncio, en dicho Boletín Oficial, comparezcan en la Oficina Liquidadora, sita en CL. Boquera, 19, Bajo, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en éste Servicio.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, el anuncio de citación a los sujetos pasivos relacionados, se expone en esta Administración Tributaria, para conocimiento de los interesados.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra lo actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante el Servicio de Gestión Tributaria, o

b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia. No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

c) Igualmente, contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en este Servicio Tasación Pericial Contradictoria.

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

LIQUIDACION REF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	Nª	E	PI	P	PEDANIA	MUNIC.	IMPORTE	CONCEPTO
ILT1302842002000122	35/2001	Rabal Méndez, Serepia	23224601Y	CL.Espoz y Mina ,	5					Mazarrón	330,90	Liquidación
ILT1302842002000027	667/1999	Bosque Martínez,Salvadora	23001317Y	AV.Doctor Meca,			1ª	A	Puerto	Mazarrón	681,72	Liquidación
ILT1302842002000040	986/1999	Martínez Lardín, Fulgencio	23037944V	CL.Gallo,	8				Puerto	Mazarrón	2676,08	Liquidación
ILT1302842003000005	1128/1998	Pérez Rodríguez, Fernando	22943501N	CL.Lavadero,	2					Mazarrón	160,92	Liquidación
ILT1302842003000274	1600/1999	Bosque Martínez, Salvadora	23001317Y	AV.Doctor Meca,			1º	A	Puerto	Mazarrón	315,53	Liquidación
ILT1302842003000199	2111/2001	Tableros y Puertos Moreno,SL	B30223895	Cl..Bahía Blanca,	16				Puerto	Mazarrón	52,46	Liquidación
ILT1302842003000079	2302/1998	Gutiérrez Espino, María	18954915V	CL.Ant. Segado del Olmo,	39					Mazarrón	1475,81	Liquidación

LIQUIDACION REF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	Nª	E	PI	P	PEDANIA	MUNIC.	IMPORTE	CONCEPTO
ILT1302842003000331	2700/1999	Hernández Vera, Lucía	23240839Y	CL.Primavera,	22					Mazarrón	48,33	Liquidación
ILT1302842003000125	3195/2001	Escobar, Gerard	X3911161B	CL.Sierra Moreras,	9				Puerto	Mazarrón	825	Liquidación
ILT1302842002000042	1059/1999	Prieto Pistolesi, Alfonso	01475764S	CL.Madre Ant.ª de Paris	6	6	3			Madrid	1335,06	Liquidación
ILT1302842003000284	1447/1999	Expósito Pérez, M.ª Victoria	52181073F	AV.Baunatal,	23	1	A			Madrid	80,48	Liquidación
ILT1302842003000313	3177/1999	Fernández Auburtin,Carlos	50536193H	CL.Jesús del Fresno,	5	BJ				Madrid	36,22	Liquidación
ILT1302842003000242	1694/1999	Martín García, José Antonio	03427400D	CL.Chile,	29		2	C		Madrid	920,02	Liquidación
ILT1302842003000246	1950/1999	Jiménez Muñoz, José	22435013P	CL.Escultor Salzillo,	14			Javali				
								Viejo		Murcia	207,36	Liquidación
ILT1302842003000028	724/1999	Ros López, José Emilio	34788089Z	AV.Cresta Del Gallo,	1	1º	B	S. José				
								De la Vega			476,74	Liquidación
ILT1302842003000083	1440/1999	Fernández Pagán, Francisco	27465583H	CLCeuta,	12	2º	C			Murcia	171,31	Liquidación
ILT1302842003000312	3180/1999	Pastor Buitrago, Antonio	22436587H	CL.Sgt.Damián Camps,	30,	2º,	IZ	Alcantarilla		Murcia	1.928,28	Liquidación
ILT1302842003000162	502/1995	Rodríguez Aledo, Pedro	23205080N	CL.Man.Hernán. Espadas,	3,	2	H			Alhama	1056,20	Liquidacion
ILT1302842003000279	1376/1999	Palacios Lorca, José	23217583A	CL.San Cristóbal,	7					Totana	353,35	Liquidación

Mazarrón, 11 de septiembre de 2003.—El Liquidador, **Eduardo Cotillas Sánchez.**

Consejería de Hacienda

Oficina Liquidadora de Molina de Segura

11497 Notificación para interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, tras los dos intentos preceptivos, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio (y para el supuesto de que en la columna "Concepto" figure el término "Liquidación"), se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente de publicación de éste, comparezcan en la Oficina Liquidadora de Molina de Segura, sita en Avda. de Madrid número 20 de Molina de Segura, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el Impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en dicha Oficina.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, el anuncio de citación a los interesados, se expone en esta Administración Tributaria, para conocimiento de los mismos.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina para ser notificados los sujetos pasivos o sus representantes autorizados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, surtiendo plenos efectos en cuanto a cómputo de plazos de ingreso en voluntaria y demás consecuencias ejecutivas, incluida su exacción par la vía de apremio, con los recargos e intereses exigibles legalmente, así como a efectos de interposición de los recursos y reclamaciones que procedan.

Asimismo, y para el caso de que la publicación se refiera a la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento liquidatorio y trámite de puesta de manifiesto y plazo para alegaciones (en la columna "Concepto" figura el término "Alegaciones"), se pone en conocimiento de los sujetos pasivos, que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación puede personarse en la Oficina Liquidadora citada, a fin de que, si lo desea, se le ponga de manifiesto el expediente, o en todo caso, y si no desea comparecer, pueda formular las alegaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo, se dictará el correspondiente acuerdo de fin del procedimiento.

Relación que se indica:

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Expte. Liquidación	Expte. Gestión	Apellidos y Nombre Interesado	N.I.F.	Domicilio	Municipio	Importe	Concepto
ILT 130285 2003 000418	I01 130285 1999 005073	Guerrero Iborra, Constantino	22446365K	CL García Lorca 00007	Torres De Cotillas	1.803,96 €	Alegación
ILT 130285 2003 000055	I01 130285 1999 002474	Franco López, Leandro	74305859N	CL. Argilico 00002, 2.º B	Murcia	174,19 €	Liquidación
ILT 130285 2003 000197	I01 130285 2000 001276	Bravo Martínez, Eusebia	27473077Z	CL. San Juan 00005, 1.º A	Molina de Segura	231,31 €	Liquidación
ILT 130285 2003 000093	I01 130285 2000 003714	Arnaldos Jiménez, Manuel	34810264V	CL Tirso de Molina 00017, 2.º M	Molina de Segura	678,16 €	Liquidación
ILT 130285 2003 000140	I01 130285 2000 005040	Torres Salgado, Miguel	34795448J	CL San Luis 00003	Alguazas	767,12 €	Liquidación

Molina de Segura, 10 de septiembre de 2003.—El Liquidador, **Fulgencio Martínez-Abarca Ruiz-Funes.**

Consejería de Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

11493 Anuncio de periodo voluntario de cobro.

La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Hago saber: Que desde el día de publicación del presente anuncio hasta el 30 de diciembre de 2003, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al ejercicio 2003 de los municipios y conceptos que se indican a continuación:

MUNICIPIO	CONCEPTO
BULLAS	VADOS – ENTRADA DE VEHÍCULOS
PUERTO LUMBRERAS	VADOS – ENTRADA DE VEHICULOS
MULA	VADOS – ENTRADA DE VEHICULOS
BENIEL	TASA CONSERVACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL

Asimismo hago saber: Que desde el día de publicación del presente anuncio hasta el 20 de noviembre de 2003, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al ejercicio 2003 del municipio y concepto que se indica a continuación:

MUNICIPIO	CONCEPTO
BENIEL	RESERVA ANUAL DE PUESTO DE MERCADO

Los contribuyentes afectados por el mismo podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos: Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, La CAIXA, Banco Santander Central Hispanoamericano BSCH, BBVA, Banco Popular Español, Caja Rural Intermediterránea, Caja Rural Central, Caja de Ahorros y M. de Piedad de Madrid. Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no reciban en su domicilio los documentos de pago, podrán solicitar un duplicado, dentro del periodo de cobranza en las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación.

Se hace advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo de apremio, los correspondientes intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. En otro caso surtirán efecto a partir del periodo impositivo siguiente.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 124 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

En Murcia a 10 de octubre de 2003.—La Jefe de Servicio de Gestión y Recaudación en periodo voluntario, **M.ª Eugenia Castaño Collado.**

Consejería de Hacienda

11495 Notificación por edicto para interesados.

Por el presente se hace saber a D. Pedro Serrano Mateo, con N.I.F. 22.840.670-Z, que con fecha 17 de julio de 2003 se ha dictado Orden por el Secretario General de la Consejería de Hacienda, por delegación del titular del departamento, por la que se declara la inadmisibilidad por extemporánea de la reclamación económico-administrativa interpuesta por el interesado el día 13 de diciembre de 2000 (exp. R-79/2001) contra la resolución de la Agencia Regional de Recaudación de 17/10/00 (Ref.ª 2000/MU/AJ/194), que desestima el recurso de reposición interpuesto frente a la providencia de apremio dictada en el expediente ejecutivo n.º 11576/1995.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 86 del R.D. 391/96, de 1 de marzo (publicado en el B.O.E. n.º 72, de 23-03-96), y del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haberse intentado por dos veces y no haberse podido notificar al reclamante por el cauce ordinario en el domicilio que oportunamente señaló a efectos de notificaciones (Calle San Basilio Torreblanca, 3 – 2.º A – 30205 – Cartagena - Murcia), se publica el presente edicto haciendo saber al interesado que contra la citada Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación oficial de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los arts. 10.1 y 46, y en el apartado 2 de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. n.º 167, de 14/07/98), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El interesado podrá pasar por las dependencias del Servicio Jurídico de la Consejería de Hacienda (ubicadas en la 3.ª planta del Palacio Regional, sito en Murcia, Av. Teniente Flomesta, S/n, C.P. 30.071) a fin de retirar un ejemplar de la notificación con el texto íntegro de la citada resolución, cuyo extracto es objeto de publicación en el presente anuncio (ref. exp. R-79/2001).

Murcia, 1 de octubre de 2003.—El Secretario General, **Juan José Beltrán Valcárcel.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11485 Corrección de errores al edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Advertido error por omisión en la publicación del edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido, a solicitud de la Dirección General del Medio Natural, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 231 de fecha 6 de octubre de 2003, mediante su publicación se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Donde dice:

De dichos expedientes han sido designados como instructora doña Ana Isabel Coloma Santamaría y como Secretario D. .... en los expedientes de referencia,.....

Debe decir:

De dichos expedientes han sido designados como instructora Dña. Concepción Sandoval López y como Secretario D. Antonio Jesús Contreras Hellín.... ..... en los expedientes de referencia,.....

Murcia, 9 de octubre de 2003.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11502 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de la Dirección General del Medio Natural, sita en la C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora Dña. Concepción Sandoval López y como Secretario D. Antonio Jesús Contreras Hellín. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto.

N.º EXPEDIENTE/NOMBRE/DOMICILIO/MUNICIPIO/

INFRACCION E IMPORTE.

- 50/03 CAZA. JUAN RODRIGUEZ SANTIAGO. CASTILLO, 19 B.º MAZARRON. Art. 114.22, 115.14, 115.8 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 1.622,74 Euros . Disponiendo además la pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año

- 68/03 CAZA. JUAN RODRIGUEZ SANTIAGO. CASTILLO, 19-BAJO. MAZARRON. Art. 114.5, 115.14, 114.22 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 990,00 Euros . Disponiendo además la pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año

- 75/03 CAZA. JUAN MORENO FERNANDEZ. C/ MONTALBAN, ESC. 3-3.ª PTA.12. ALGEMESI. Art. 114.22, 115.8, 115.14 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 1.620,00 Euros . Disponiendo además la pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año

- 82/03 CAZA. FRANCISCO MORENO RODRIGUEZ. GALILEO, 10. MAZARRON. Art. 114.22, 115.14, 99.1.f y 116.5 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 6.010,12 Euros . Disponiendo además la pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de tres años

- 83/03 CAZA. JOSE PEREZ CORTES. C/ Pinzado, 23. SEVILLA. Art. 114.22, 115.8, 115.14 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 1.620,00 Euros . Disponiendo además la pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año

Murcia, 6 de octubre de 2003.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11482 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-106/03

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras «Construcción de un punto limpio (Ecoparques) en los municipios de Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehegín, Cieza, Fortuna y Moratalla».

Lugar de ejecución: Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehegín, Cieza, Fortuna y Moratalla (Murcia).

Plazo de ejecución: 1 mes.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto: 843.465,00 euros (ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco euros).

Garantía Provisional: No se exige.

Financiación: Cofinanciado con Fondos de Cohesión de la U.E.

Obtención de documentación: El Proyecto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta nueva, 6, Tlfno.968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 1.ª Planta, Edificio Anexo, Teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de trece (13) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las 13,00 horas y transcurridos cuatro días hábiles desde la fecha de la apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado.

Si se presentaran proposiciones por correo y llegaran con posterioridad, el acto de apertura de ofertas tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación:

Grupo C, Subgrupo, 3, Categoría d.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

Criterios de adjudicación: los especificados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: **www.carm.es**

Murcia, a 14 de octubre de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

11483 Anuncio de adjudicaciones.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud. Hospital «Santa M.ª del Rosell» de Cartagena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros

c) Número de expediente: Concurso Abierto 6/03

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros

b) Descripción del objeto: Suministro Sanitario de Radiología.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 28/05/03

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: 206.851,93.- Euros

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 24/09/03.

b) Adjudicatarios:

Movaco, S.A.	32.370,25.- Euros.
Intersurgical España, SA.	4.671,00.- Euros.
Wacress	17609,56. - Euros.
Comercial Médico Quirúrgico	2.741, 76.- Euros.

Bard de España, SA..... 2.0 70, 00. - Euros.
Agfa - Gevaert..... ..... 48. 662, 20. - Euros.
Leleman, SL..... 17.895,80.- Euros.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 126.020,57.- Euros.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 126.020,57.- Euros

Cartagena, 3 de octubre de 2003.—El Director de Atención Especializada, **Cástor Pedro Escribano Rebollo.**

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

11484 Anuncio de adjudicaciones.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud. Hospital «Santa M.ª del Rosell» de Cartagena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: Concurso abierto 3/03.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos: Antibióticos.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. de 28-5-03.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: 144.072,56 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 18-9-03.

b) Adjudicatarios:

Normon, S.A.	24.971,00 euros
Vita, S.A.	3.318,00 euros
Bristol-Myers Squibb, S.L.	2.376,00 euros
ICN Ibérica, S.A.	2.299,00 euros
Glaxo Smith Kline, S.A.	21.322,64 euros
Abbott Laboratories, S.A.	32.910,30 euros
Ges Genéricos Españoles	8.462,00 euros
Recordati España, S.L.	1.012,83 euros

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 96.671,87 euros.

Cartagena, 3 de octubre de 2003.—El Director Gerente de Atención Especializada, **Cástor Pedro Escribano Rebollo.**

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

11188 Edicto por el que el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia solicita a doña Mercedes Felicísimo Banzo, con DNI 29.040.925-K para notificación de resolución recaída en su expediente.

Intentada la notificación concerniente a doña Dolores Mercedes Felicísimo Banzo, en relación con el expediente 62-07/03 de este Instituto en su último domicilio conocido Camino de Madrid, número 27, 2.º y en los anteriores que constan en dicho expediente y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, por medio del presente anuncio se le comunica a la misma que a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el tablón de anuncios, dispondrá de 10 días para comparecer en las oficinas del ISSORM, calle Alonso Espejo, 7, Murcia, al objeto de practicar notificación de resolución recaída en su expediente 62-07/03. Si así no lo hiciera se archivará el expediente sin más trámite.

Murcia, a 2 de octubre de 2003.—La Directora del ISSORM, **Mercedes Navarro Carrió.**

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

11189 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Asociación de Comerciantes Independientes de Cartagena.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las diez horas del día dos de octubre con el número de expediente 30/1350, cuyo ámbito territorial y profesional es: Local de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial: D. Juan Arias Gallego y otros.

Murcia, 2 de octubre de 2003.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares.**

Consejería de Economía, Industria e Innovación

Instituto de Fomento

11187 Resolución por la que se publica la relación de subvenciones y ayudas concedidas por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia durante el tercer trimestre del año 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.6 del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia durante el tercer trimestre del año 2003, con cargo a los presupuestos del mismo.

El contenido y datos de la relación se expresan en Anexo adjunto a esta Resolución

Murcia, 7 de octubre de 2003.—El Director, **Francisco Sardina Costa.**

N.º EXPEDIENTE	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCIÓN (euros)
2003.03.PICO.0282	PAIE INVERSION.	B30489017	ACORO FLORISTAS, S.L.	14.218,90
2003.03.PICE.0295	PAIE INVERSION.	B30128516	ACTIL, .SL.	4.424,88
2003.03.PICO.0281	PAIE INVERSION.	B30481352	ACTIVIDAD PÚBLICA, S.L.	5.781,14
2003.03.CDGC.0046	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	A30473581	ADHESIVOS ORCAJADA, S.A.L.	3.530,77
2003.03.PICO.0214	PAIE INVERSION.	B30380372	AGRICOLA ROLANDIS, S.L.	5.373,80
2003.03.CPTT.0010	PROGRAMA APEX COOPERACION.	B30549943	AIQEI SOFTWARE, S.L.	18.350,00
2003.03.PICO.0273	PAIE INVERSION.	B53063137	ALCIDELLA, S.L.	7.515,80
2003.03.PICO.0274	PAIE INVERSION.	B53063137	ALCIDELLA, S.L.	47.269,20
2003.03.PICO.0424	PAIE INVERSION.	B30715767	ALIMENTACION CASTEJÓN, S.L.	4.930,43
2003.03.PICO.0228	PAIE INVERSION.	B30762280	ALMACÉN DE GRANITOS ZAMAR, S.L.	16.650,56
2003.03.TITE.0034	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B30370571	ALTERNATIVAS ENERGETICAS DE MURCIA, S.L.	15.001,29
2001.03.PICO.0114	PAIE INVERSION.	B30539159	AMBULANCIAS VEGA DEL SEGURA, S.L.	4.212,41
2003.03.PICO.0421	PAIE INVERSION.	22899600H	ANDRES GARCIA HERNANDEZ	3.840,57
2003.03.PICE.0412	PAIE INVERSION.	22467735R	ANGEL MOLINA MICOL	407,11
2003.03.PICO.0217	PAIE INVERSION.	A04037461	ÁRIDOS GIMÉNEZ, S.A.	33.416,64
2003.03.PICO.0216	PAIE INVERSION.	A04037461	ÁRIDOS GIMÉNEZ, S.A.	37.476,60
2001.03.PCCP.0070	SOCIEDAD DE LA INFORMACION PLAN PYME	G30155485	ASOCIACION EMPRESARIOS DEL POLIGONO INDUSTRIAL OESTE	34.605,34
2001.03.PCCP.0069	SOCIEDAD DE LA INFORMACION PLAN PYME	G30155485	ASOCIACION EMPRESARIOS DEL POLIGONO INDUSTRIAL OESTE	34.605,34
2003.03.PICE.0229	PAIE INVERSION.	B73236010	ATHELAS GRUPO INMOBILIARIO, S.L.L.	2.024,38
2002.03.IDAG.0011	SUBVENCION ACTIVIDADES I+DT.	A30040224	AVICOLA LEVANTINA, S.A.	66.838,00
2003.03.PICO.0222	PAIE INVERSION.	B73242042	BEFREIEN, S.L.	3.996,18
2003.03.PICO.0221	PAIE INVERSION.	A30015820	BENTONITAS ESPECIALES, S.A.	2.687,91
2003.03.IDAG.0008	SUBVENCION ACTIVIDADES I+DT.	B73052037	BIOSUR INSECTARIOS, S.L.	29.100,00
2003.03.TITE.0024	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	A73044000	CAMPOES SERVICIO INTEGRAL XXI, S.A.	8.848,78
2003.03.PCCP.0016	CALIDAD PLAN PYME	B30534143	CARFE FORMACION S.L.	4.025,00
2003.03.PCCP.0047	CALIDAD PLAN PYME	B30633697	CARLOS GONZALEZ SAMPER, S.L.	3.314,55
2001.03.PICO.0050	PAIE INVERSION.	24805138Y	CARLOS RUIZ RAMOS	3.329,97
2003.03.PICO.0265	PAIE INVERSION.	A30224687	CARNICAS CAMPILLO, S.A.	18.907,68
2003.03.PICO.0262	PAIE INVERSION.	B30709539	CELESTINO LOPEZ FIGARI, S.L.	11.161,41
2003.03.PCCP.0037	CALIDAD PLAN PYME	B30389365	CERDA-VIVES, S.L.	3.314,55
2003.06.EEAN.0001	ESTUDIOS ESTRATEGICOS.	G30592760	CIRCULO DE ECONOMIA	9.000,00
2003.03.PICO.0236	PAIE INVERSION.	B30021950	CITRISUR, S.L.	3.729,38
2003.03.PCCP.0029	CALIDAD PLAN PYME	B30133672	CLIMACO SERVICIOS, S.L.	904,75
2003.03.PCCP.0002	CALIDAD PLAN PYME	B30411086	CLINICA OFTALMOLOGICA CENTROFAMA, S.L.	2.559,20
2003.03.PICO.0414	PAIE INVERSION.	B73114654	CLÍNICA VEGA MEDIA, S.L.	5.994,27
2003.03.TITE.0040	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B30203251	COLCHON COMODON, S.L.	4.571,10
2003.03.TITE.0023	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B30687610	COMERCIAL DE PINTURAS BRIZ, S.L.	13.310,00
2003.03.PCCP.0032	DISEÑO PLAN PYME	B30752257	COMEX CONSULTING, S.L.	528
2003.03.PICO.0260	PAIE INVERSION.	B30029110	CONCENTRADOS Y PIENSOS, S.L.	2.273,53
2003.03.IMEX.0002	PROGRAMA IMPLEX.	B30236533	CONFILETAS, S.L.	21.035,00

N.º EXPEDIENTE	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCIÓN (euros)
2001.03.PICO.0069	PAIE INVERSION.	A30296537	CONGELADOS EL PEDANEO, S.A.	1.348,14
2003.03.PICO.0215	PAIE INVERSION.	B30112734	CONGELADOS MARÍN, S.L.	2.315,25
2003.03.PICO.0416	PAIE INVERSION.	A30087928	CONSERVAS LA ZARZUELA, S.A.	7.458,86
2003.03.TITE.0020	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B30361406	CONSOLYNCH, S.L.	6.358,75
2003.03.PCCP.0023	CALIDAD PLAN PYME	B30733505	CONSTRUCCIONES & MONTAJES GASHOGAR, S.L.	5.912,55
2003.03.PCCP.0049	CALIDAD PLAN PYME	B30249247	CONSTRUCCIONES DOMINGO VALERO, S.L.	6.238,86
2003.03.PICO.0429	PAIE INVERSION.	B30082424	CONSTRUCCIONES ZACON, S.L.	3.480,75
2001.03.PICO.0138	PAIE INVERSION.	B30384333	CONSTRUFONT, S.L.	1.397,17
2003.03.PCCP.0003	CALIDAD PLAN PYME	B73117285	CONTROL & GIS CONSULTORES	6.201,32
2003.03.CDGC.0034	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	B30154330	COTECNIC, S.L.	4.208,40
2003.03.PICO.0278	PAIE INVERSION.	B30265680	CRISTALERIA CORBALAN, S.L.	2.265,26
2003.03.PICO.0203	PAIE INVERSION.	B30348064	CRISTALERIAS CORBALAN VALENCIA, S.L.	2.683,14
2001.03.PICO.0109	PAIE INVERSION.	22443835K	CRISTOBAL BOLUDA GARCIA	1.809,73
2001.03.PICO.0078	PAIE INVERSION.	B30069272	CROMADOS JUAN NICOLAS E HIJOS, S.L.	3.605,83
2003.03.PICO.0257	PAIE INVERSION.	B73239956	CH MURCIA SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.	5.032,26
2003.03.PCCP.0030	CALIDAD PLAN PYME	F73215212	D ESCAMSO TAPICEROS, S.COOP.	2.289,35
2003.03.MAKE.0015	PROGRAMA APEX.	B30474746	DELTA DIVISAS, S.L.	9.300,00
2003.03.PCCP.0042	CALIDAD PLAN PYME	B30753867	DIPAME MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS, S.L.	3.353,00
2001.03.PICO.0166	PAIE INVERSION.	B30419311	DISTRIBUCIONES HERNANDEZ BENIEL, S.L.	2.549,58
2003.03.PCCP.0024	CALIDAD PLAN PYME	B30522957	DITT TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA, S.L.	2.586,81
2003.03.PCCP.0010	CALIDAD PLAN PYME	B30572853	DIVA SISTEMAS DE COMUNICACION ,S.L.	2.068,00
2003.03.IDCV.0013	SUBVENCION ACTIVIDADES I+DT.	B73009110	DURALMOND, S.L.	40.670,00
2003.03.PCCP.0038	CALIDAD PLAN PYME	B30124820	ELECTRICIDAD ELECTRONICA MURCIANA, S.L.	3.271,08
2003.03.PCCP.0008	CALIDAD PLAN PYME	A73175002	ELECTRIFICACIONES SUBTERRANEAS, S.A.	2.581,95
2003.03.PICO.0253	PAIE INVERSION.	B30079107	ENVASES PARTON, S.L.	16.650,75
2003.03.PICO.0254	PAIE INVERSION.	B30079107	ENVASES PARTON, S.L.	21.312,72
2002.03.TITE.0062	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	A30016703	ESCOBEDO Y GONZALVEZ, S.A.	4.321,80
2003.03.MAKE.0021	PROGRAMA APEX.	A30016703	ESCOBEDO Y GONZALVEZ, S.A.	12.680,00
2003.03.PICO.0299	PAIE INVERSION.	A30020309	ESTRUCTURAS LYM, S.A.	20.486,70
2003.03.PICO.0271	PAIE INVERSION.	B73153199	ESTRUCTURAS MABELSA, S.L.L.	13.320,45
2003.03.PICO.0207	PAIE INVERSION.	B73154304	EUROGESTIÓN DE AUTORESIDUOS, S.L.	3.939,71
2003.03.PICO.0205	PAIE INVERSION.	B30452411	EXCAVACIONES SANAVIL, S.L.	4.246,43
2003.03.TITE.0018	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	A30516801	EXTRUSIONADOS Y TRATAMIENTOS DEL COLOR, S.A.	34.379,37
2002.03.MAKE.0033	PROGRAMA APEX.	B30092662	FABRICACION DE MAQUINARIA DEL SURESTE, S.L.	15.360,00
2003.03.PICE.0286	PAIE INVERSION.	34795692G	FRANCISCO JAVIER ARCE OLMOS	2.358,09
2003.03.PCCP.0033	DISEÑO PLAN PYME	29073205D	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ POLO	960
2003.03.PICO.0224	PAIE INVERSION.	A30224588	FRUVECO, S.A.	31.942,15
2003.03.PICO.0432	PAIE INVERSION.	22833479E	FULGENCIO SÁNCHEZ VIDAL	11.273,70
2003.03.MAKE.0028	PROGRAMA APEX.	A30009096	FURFURAL ESPAÑOL, S.A.	20.825,00
2002.03.IDCV.0003	SUBVENCION ACTIVIDADES I+DT.	A30009096	FURFURAL ESPAÑOL, S.A.	87.351,50
2003.03.PICO.0218	PAIE INVERSION.	B30424162	G.P. LÍMITE ANDAMUR, S.L.	9.018,96
2003.03.PCCP.0044	CALIDAD PLAN PYME	B30486369	GARCIGAS INSTALACIONES, S.L.	3.307,36
2003.03.PICE.0410	PAIE INVERSION.	B73227340	GARDEN GREEN JARDINES Y TECNICOS, S.L.	2.721,30
2003.03.PCCP.0039	CALIDAD PLAN PYME	B30025993	GERARDO ORENES, S.L.	6.125,00
2003.03.PCCP.0036	DISEÑO PLAN PYME	B30761332	GESTION DE VIVIENDAS EN CARTAGENA, S.L.	1.080,00
2003.03.CPTT.0001	PROGRAMA APEX COOPERACION.	B81992398	GLOBAL SOLUTIONS SOFT, S.L.	23.500,00
2001.03.PICO.0016	PAIE INVERSION.	B30024103	GLOBOLANDIA, S.L.	5.244,70
2003.03.PICO.0283	PAIE INVERSION.	B30652879	GRAFICAS ALAMO, S.L.	4.096,11
2001.03.PICO.0163	PAIE INVERSION.	B30559223	GRUPO ALMAGROMUR, S.L.	3.180,12
2003.03.PICO.0240	PAIE INVERSION.	A30602833	HARINERA MEDITERRANEA, S.A.	3.275,01
2003.03.PICO.0435	PAIE INVERSION.	B30221709	HEREDEROS DE MONTOYA, S.L.	49.035,73
2001.03.PICO.0113	PAIE INVERSION.	B30104442	HERMANOS HERNANDEZ GONZALEZ, S.L.	3.298,30
2003.03.PCCP.0043	CALIDAD PLAN PYME	B30115588	HERMANOS MARTINEZ OLIVA, S.L.	4.142,60
2003.03.PICO.0239	PAIE INVERSION.	B30053219	HERMANOS SANCHEZ FERNANDEZ, S.L. S.L	23.977,08

N.º EXPEDIENTE	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCIÓN (euros)
2003.03.PCCP.0009	CALIDAD PLAN PYME	B73158271	HESPERICA DEL GAS, S.L.	5.912,55
2003.03.GEXT.0004	PROGRAMA GEXCOM.	B30690192	HIDROEUROPA, S.L.	7.000,00
2003.03.MAKE.0029	PROGRAMA APEX.	B30690192	HIDROEUROPA, S.L.	15.440,00
2003.03.PICO.0249	PAIE INVERSION.	A30059646	HIERSA ACEROS CORRUGADOS, S.A.	6.764,22
2003.03.PICO.0436	PAIE INVERSION.	B30054431	HIJOS DE RAMON PUCHE , S.L.	39.282,75
2003.03.CDGC.0006	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	A30609051	HORMIGONES PLAZAS Y SAURA, S.A.	7.736,78
2003.03.PICO.0298	PAIE INVERSION.	G30044135	HOSPITAL Y RESIDENCIA DE ANCIANOS S. FRANCISCO	24.017,51
2003.03.PICO.0219	PAIE INVERSION.	B73131401	HOTEL RESTAURANTE EL MIRADOR DE SANTOMERA S.L.	77.754,53
2003.03.PICO.0383	PAIE INVERSION.	A30632947	HUERTAS MOTOR, S.A.	63.585,30
2003.03.TITE.0016	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	A30032130	HUEVOS MARYPER, S.A.	11.006,00
2001.03.CDGC.0267	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	B30450530	IBER CONSUMATICA, S.L.	5.542,83
2003.03.TITE.0017	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B73165227	IBERCONSUMATICA C.E., S.L.	55.575,00
2003.03.PICO.0264	PAIE INVERSION.	A30207716	IBERCHEM, S.A.	3.130,14
2003.03.PICO.0263	PAIE INVERSION.	A30207716	IBERCHEM, S.A.	9.019,08
2003.03.CPTT.0009	PROGRAMA APEX COOPERACION.	A30207716	IBERCHEM, S.A.	10.625,00
2003.03.TITE.0014	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B30598395	INCOMUR CONSULTORIA, S.L.	6.688,00
2003.03.PICO.0256	PAIE INVERSION.	B73218083	INDAGUA MOBILIARIO, S.L.	2.254,74
2003.03.PICO.0251	PAIE INVERSION.	B30411060	INSTALACIONES FRIGORÍFICAS AGROALIMENTARIAS, S.L.	5.884,27
2001.03.PICO.0187	PAIE INVERSION.	B73097735	INTERCON HISPANIA, S.L.	11.589,02
2003.03.PICO.0434	PAIE INVERSION.	77524998W	ISABEL FERNANDEZ MUÑOZ	7.326,73
2003.03.PICO.0423	PAIE INVERSION.	A30022958	JAKE, S.A.	4.019,07
2003.03.PICE.0285	PAIE INVERSION.	34808757M	JOSE DAMIAN NAVARRO FERNANDEZ	3.097,42
2003.03.PICE.0231	PAIE INVERSION.	27440425E	JOSÉ MARTÍNEZ ORENES	604
2003.03.PICO.0243	PAIE INVERSION.	A30013247	JUAN PEREZ MARIN, S.A.	14.749,75
2003.03.PICO.0223	PAIE INVERSION.	22892911E	JUANA CAPARROS GONZALEZ	4.372,25
2003.03.PCCP.0028	CALIDAD PLAN PYME	B30508782	KOLN PROYECT, S.L.	3.850,00
2003.03.PICO.0227	PAIE INVERSION.	F73225286	LA SEDA REPARACIONES SOC. COOP.	4.995,23
2003.03.PICO.0242	PAIE INVERSION.	B73078529	LA VEGA DEL MAR MENOR, S.L.	18.986,46
2003.03.PCCP.0041	CALIDAD PLAN PYME	B30148746	LABORATORIOS DEL SURESTE, S.L.	5.835,45
2001.03.PICO.0081	PAIE INVERSION.	B30503536	LARDIN E HIJOS, S.L.	1.225,58
2003.03.CDGC.0032	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	B30323778	LOPEZ MARIN ALCANTARILLA, S.L.	2.720,55
2003.03.PCCP.0006	CALIDAD PLAN PYME	A30085286	MADELCAR, S.A.	7.560,00
2003.03.PCCP.0018	CALIDAD PLAN PYME	77518938Z	MARIA ASCENSION MARTINEZ LOPEZ	2.703,33
2003.03.PICE.0230	PAIE INVERSION.	74430502H	MARÍA ISABEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ	3.090,04
2003.03.PICE.0258	PAIE INVERSION.	45066520K	MARIA JOSE CESPEDES RIVAS	463,42
2003.03.PICO.0419	PAIE INVERSION.	22956103X	MARIA TERESA GOMEZ GARCIA	8.391,98
2003.03.CDGC.0045	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	A30046593	MARLA ESPAÑOLA, S.A.	2.973,61
2003.03.MAKE.0016	PROGRAMA APEX.	B73001638	MARMOLES CARMU, S.L.	4.580,00
2003.03.PICO.0399	PAIE INVERSION.	B30488712	MARMOLES SANTA CATALINA, S.L.	4.980,04
2003.03.PICE.0290	PAIE INVERSION.	F30222442	MARPER, SOC.COOP	2.790,62
2003.03.GEXT.0001	PROGRAMA GEXCOM.	B73095093	MARSEDO PIEL, S.L.	1.152,00
2003.03.PCCP.0014	CALIDAD PLAN PYME	B30234801	MATERIALES MODERNOS, S.L.	3.891,65
2003.03.PICO.0259	PAIE INVERSION.	B73084584	MENSAJERO ALIMENTACION, S.L.	6.444,80
2003.03.PCCP.0017	CALIDAD PLAN PYME	B73079154	MICROX INFORMATICA 2000, S.L.	4.691,13
2003.03.PICO.0220	PAIE INVERSION.	22430973Q	MIGUEL COSTA ANDREO	4.375,87
2003.03.PICO.0206	PAIE INVERSION.	24053454P	MIGUEL ZÚÑIGA LÓPEZ	5.469,75
2003.03.IE13.0001	PAIE INVERSION.	A30015192	MIVISA ENVASES, S.A	1.202.024,21
2003.03.MAKE.0027	PROGRAMA APEX.	A30014211	MOLDURAS ENRIQUE LOPEZ, S.A.	21.080,00
2003.03.PCCP.0007	CALIDAD PLAN PYME	B30440135	MONTAJES ELECTRICOS MONTELPA, S.L.	2.581,95
2003.03.PCCP.0045	CALIDAD PLAN PYME	B73179780	MULCOMAZ, S.L.	5.867,05
2003.03.TITE.0008	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	F30574008	MURALBA, S.COOP.	4.261,00
2003.03.MAKE.0014	PROGRAMA APEX.	A04009650	NOVEDADES AGRICOLAS, S.A.	6.960,00
2003.03.PCCP.0019	CALIDAD PLAN PYME	B30747687	NOVOVISION CARTAGENA, S.L.	2.559,24
2003.03.TITE.0007	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B73072019	NOVOVISION CLINICAS OFTALMOLOGICAS, S.L.	2.431,00

N.º EXPEDIENTE	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCIÓN (euros)
2003.03.PCCP.0020	CALIDAD PLAN PYME	B73136590	NOVOVISIÓN LORCA, S.L.	2.559,24
2003.03.PICO.0241	PAIE INVERSION.	B30701155	ONIXORO, S.L.	3.757,90
2003.03.MAKE.0020	PROGRAMA APEX.	B30214258	PALC CHEMICAL ESPAÑOLA, S.L.	12.760,00
2003.03.PCCP.0004	CALIDAD PLAN PYME	A30061634	PAPELERIA TECNICA REGIONAL, S.A.	5.495,00
2003.03.PICO.0425	PAIE INVERSION.	B73212631	PARTY SANVI, S.L.L.	7.090,38
2003.03.PICO.0426	PAIE INVERSION.	B73212631	PARTY SANVI, S.L.L.	15.756,30
2003.03.PICO.0255	PAIE INVERSION.	22884944J	PEDRO MUÑOZ MARTÍNEZ	4.011,41
2003.03.PICO.0405	PAIE INVERSION.	E73249807	PEDRO RODRIGUEZ DEL CERRO Y JESUS MARTINEZ PINEDA, C.B.	7.736,39
2003.03.IDCV.0001	SUBVENCION ACTIVIDADES I+DT.	B30352439	PEDRO SEGURA, S.L.	69.240,00
2003.03.PCCP.0034	CALIDAD PLAN PYME	B30584940	PENINSULA JET CENTER, S.L.	2.294,25
2003.03.CDGC.0037	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	A30154900	PERFILES MURCIA, S.A.	1.992,41
2003.03.PICO.0252	PAIE INVERSION.	B30206056	PICTOGRAFIA, S.L.	118.173,00
2001.03.TITE.0061	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B30010797	PIMURSA, S.L.	14.342,93
2001.03.PICO.0070	PAIE INVERSION.	B30320154	PINOMAR SILLERIA, S.L.	8.112,31
2003.03.PICO.0250	PAIE INVERSION.	A30563118	PLASBEL PLASTICOS, S.A.	9.845,68
2003.03.PICO.0300	PAIE INVERSION.	B30246607	POSTRES Y DULCES REINA, S.L.	30.974,30
2003.03.PCCP.0053	CALIDAD PLAN PYME	B30210868	PRO LLANBRU, S.L.	4.332,32
2003.03.PICO.0279	PAIE INVERSION.	A30013791	PROBELTE, S.A.	45.094,80
2003.03.SI01.0006	AYUDAS A EQUIPAMIENTOS ECONOMICOS.	A30308753	PROMOCION DE SUELO INDUSTRIAL Y VIVIENDA DE TOTANA, S.A.	60.000,00
2003.03.TITE.0019	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B30668602	PUERTAS PADILLA, S.L.	18.832,22
2003.03.PICO.0235	PAIE INVERSION.	A30036479	RAFAEL LORENZO, S.A.	22.547,40
2003.03.PCCP.0035	CALIDAD PLAN PYME	B30340814	RESTAURANTE MONTEAGUDO, S.L.	3.115,00
2003.03.PICO.0210	PAIE INVERSION.	A30587885	ROCLANO, S.A.	24.816,33
2003.03.PICE.0232	PAIE INVERSION.	B73230013	SALONES DE BELLEZA DE MURCIA, S.L.L.	705,03
2001.03.IDTP.0029	SUBVENCION ACTIVIDADES I+DT.	22958239F	SALVADOR HERNANDEZ MENDOZA	91.935,00
2003.03.PICO.0237	PAIE INVERSION.	B30023535	SANATORIO MESA DEL CASTILLO, S.L.	24.862,88
2003.03.PICO.0238	PAIE INVERSION.	B30023535	SANATORIO MESA DEL CASTILLO, S.L.	26.105,63
2003.03.PICO.0407	PAIE INVERSION.	53026973J	SERGIO DE HARO FERNANDEZ	4.921,88
2003.03.CDGC.0039	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	A30373724	SHIRO HELMETS, S.A.	4.028,50
2003.03.PCCP.0015	CALIDAD PLAN PYME	B82155672	SILVESTRE AUTO PARTS, S.L.	4.326,37
2003.03.PICE.0411	PAIE INVERSION.	48394088H	SILVIA GRUTZMACHER CARAVACA	986,26
2003.03.IDTP.0007	SUBVENCION ACTIVIDADES I+DT.	B30434062	SIMON INGENIERIA, S.L.	58.720,00
2003.03.PCCP.0040	CALIDAD PLAN PYME	B30582860	SINAC RIESGOS LABORALES, S.L.L.	5.155,08
2003.03.TITE.0015	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	A30213433	SISTEMA AZUD, S.A.	18.849,00
2003.03.PICO.0211	PAIE INVERSION.	A30213433	SISTEMA AZUD, S.A.	26.537,81
2003.03.PICO.0248	PAIE INVERSION.	B30675938	SISTEPLAST, S.L.	9.945,15
2002.03.IDTP.0017	SUBVENCION ACTIVIDADES I+DT.	A30756100	SMART TECHNOLOGY, S.A.	76.140,00
2003.03.TITE.0022	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	F30410328	SOC. COOP. DE ENSEÑANZA LA ALCAYNA	8.387,00
2001.03.PICO.0217	PAIE INVERSION.	B30050264	SOCIEDAD ELECTRICA DE BENIEL, S.L.	4.432,48
2003.03.IDAG.0009	SUBVENCION ACTIVIDADES I+DT.	A30109433	SOLPLAST, S.A.	16.030,00
2003.03.PICO.0266	PAIE INVERSION.	B30589865	SUAREZ Y GUIRAO, S.L.	23.634,60
2003.03.PCCP.0046	CALIDAD PLAN PYME	B30343255	SUMINISTROS NEUMATICOS ISPA, S.L.	3.743,32
2003.03.GEXT.0002	PROGRAMA GEXCOM.	A30075188	TALLERES HORPRE, S.A.	7.000,00
2003.03.PCCP.0021	CALIDAD PLAN PYME	B30020531	TALLERES PEMAR, S.L.	6.154,75
2003.03.PICO.0226	PAIE INVERSION.	B73213514	TOLDOS GARCÍA, S.L.	6.393,82
2003.03.PCCP.0048	CALIDAD PLAN PYME	B30578413	TRANSPORTES TAPAL, S.L.	5.867,05
2001.03.PICO.0091	PAIE INVERSION.	B73027963	TRES HERMANAS DE MOLINA, S.L.L.	1.997,98
2003.03.PCCP.0012	CALIDAD PLAN PYME	B73060444	URBATISA, S.L.	6.310,96
2003.03.PICO.0245	PAIE INVERSION.	A30720478	VEHÍCULOS INDUSTRIALES MURCIANOS, S.A.	4.972,50
2003.03.PICO.0225	PAIE INVERSION.	A30017438	VIDAL GOLOSINAS S.A.	22.547,40
2003.03.PICO.0244	PAIE INVERSION.	B30045421	ZAFRILLA, S.L.	2.264,54
2003.03.TITE.0010	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B73056269	ZAMBU HIGIENE, S.L.	47.949,00

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11186 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), el Iltmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por Ley 4/1999, se le informa que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del presente procedimiento es de seis meses contados desde la fecha el acuerdo de incoación. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de dicho cuerpo legal.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia a 2 de octubre de 2003.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

ANEXO

N.º Expediente: SAT1529/2003

Denunciado: FEOJAEN SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV MADRID N.º 72 portal 3 piso 1 23008 JAEN JAEN (Jaen)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 6 OBREROS, ENCOFRADORES, DE CORDOBA A BENIDORM, EN VEHICULO ARRENDADO SIN CONDUCTOR, CON CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUPERIOR A 1 MES, EN UN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE LA EMPRESA ARRENDATARIA, CONTRATO EXPEDIDO EL 7-9-2002.

Norma Infringida: 141.B LOTT, 198.B RGTO.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 RGTO, 23 OM.20-7-95.

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/03/2003

Fecha Incoación: 08/07/2003

Matrícula: 7563-BYL

N.º Expediente: SAT1598/2003

Denunciado: *JOMAAL SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR LA PALMA N.º 62 30310 BARREROS, LOS CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR MATERIALES PARA IMPERMEABILIZACION DE CARTAGENA A TORREVIEJA, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/03/2003

Fecha Incoación: 10/07/2003

Matrícula: MU-2756-BV

N.º Expediente: SAT1605/2003

Denunciado: KADER RHANDOUR, ABDEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BALLDOVINA N.º 30 piso 1 pta. 2 08900 SANTA COLOMA DE GRAMANET BARCELONA (Barcelona)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL DE BARCELONA A MARRUECOS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/03/2003

Fecha Incoación: 11/07/2003

Matrícula: B-8889-OV

N.º Expediente: SAT1607/2003

Denunciado: AZZOUZOUT ., LAID

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JUAN RAMON JIMENEZ N.º 16 30156 MARTINEZ DEL PUERTO MURCIA (Murcia)

Hechos: EFECTUAR UN TRANSPORTE DE FRUTAS Y VERDURAS DEL PALMAR A LOS MARTINEZ, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/03/2003

Fecha Incoación: 11/07/2003

Matrícula: MU-8909-AW

N.º Expediente: SAT1748/2003

Denunciado: FERNANDEZ MUÑOZ, CARLOS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANTIAGO N.º 2 30820 ALCANTARILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR SERVICIO PUBLICO DE VIAJEROS, CARECIENDO DE AUTORIZACION O TARJETA DE TRANSPORTE, VIAJAN 7 PERSONAS INCLUIDO EL CONDUCTOR DE ESPINARDO A SANTOMERA, LOS VIAJEROS NO SON FAMILIA, VIAJAN ESPAÑOLES Y MARROQUIES.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 109 Rgto.

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/03/2003

Fecha Incoación: 17/07/2003
Matrícula: 0801-BVG

N.º Expediente: SAT1789/2003
Denunciado: HADINI ., AHED
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL JOSE ANTONIO, TIENDA LUCIA N.º 5 30156 MARTINEZ DEL PUERTO MURCIA (Murcia)
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE OBREROS, 9 PERSONAS, DE CARTAGENA A SANTOMERA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto.
Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 109 Rgto.
Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros
Fecha Denuncia: 25/03/2003
Fecha Incoación: 21/07/2003
Matrícula: A-2474-BT

N.º Expediente: SAT1796/2003
Denunciado: SALAS ROMERA, ANTONIO
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL DR. MARAÑON N.º 3 piso 2 pta. A 30890 PUERTO LUMBRERAS MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERIA DE ESPINARDO A LORCA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. OSTENTA DISTINTIVOS SERVICIO PUBLICO AMBITO NACIONAL.
Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto
Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto
Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros
Fecha Denuncia: 24/03/2003
Fecha Incoación: 21/07/2003
Matrícula: B-7623-IW

N.º Expediente: SAT1824/2003
Denunciado: GALVEZ PINA, JESUS
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL SENDA LOS GARRES N.º 2 30012 SANTIAGO EL MAYOR MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO HIERROS DEL POLIGONO INDUSTRIAL OESTE A ALCANTARILLA, NO PRESENTANDO TARJETA DE TRANSPORTE, OSTENTA DISTINTIVOS PRIVADOS COMPLEMENTARIOS.
Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 26/03/2003
Fecha Incoación: 22/07/2003
Matrícula: MU-9002-CD

N.º Expediente: SAT1841/2003
Denunciado: PERFILES TECNICOS DE MURCIA, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: PG J. DE LA CIERVA N.º 26 30151 SAN GINES MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CORTINAS 343 ROLLOS, DE SANTOMERA A SAX, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.
Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 21/03/2003
Fecha Incoación: 22/07/2003
Matrícula: MU-1046-CJ

N.º Expediente: SAT1887/2003
Denunciado: *TTES ALHAMEÑA SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL EL OLMILLO N.º SN 30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA (Murcia)
Hechos: TRANSPORTAR ESCOMBRO DE ALHAMA MURCIA A LORCA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 41950K. ESTANDO AUTORIZADO PARA 38000K. EXCESO 3950K. UN 10%, 4 EJES. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.
Norma Infringida: 141 i) LOTT 198 j) Rgto.
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 600,00 Euros
Fecha Denuncia: 04/03/2003
Fecha Incoación: 25/07/2003
Matrícula: MU-2625-A

N.º Expediente: SAT1892/2003
Denunciado: EXCAVACIONES SERVICIO Y PRODUCCIONES SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL PUERTA LADRILLARES -MOLINOS MARFAGONES- N.º SN 30393 MARFAGONES CARTAGENA MURCIA (Murcia)
Hechos: TRANSPORTAR ZAHORRA DE LOS URRUTIAS A AL CAMPO DE GOLF, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 22250K. ESTANDO AUTORIZADO PARA 20000K. EXCESO 2250K UN 11%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.
Norma Infringida: 141 i) LOTT 198 j) Rgto.
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 450,00 Euros
Fecha Denuncia: 21/03/2003
Fecha Incoación: 25/07/2003
Matrícula: MU-3787-H

N.º Expediente: SAT1900/2003
Denunciado: CLH. AVIACION SA
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL CAPITAN HAYA N.º 41 28020 MADRID MADRID (Madrid)
Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS, NO INDICANDO CORRECTAMENTE Y FALTANDO DATOS EN LA CARTA DE PORTE, TRANSPORTA 5 BIDONES DE 200L. DE QUEROSENO COMBUSTIBLE N.º ONU 1863, PARA MOTORES DE TURBINA DE AVIACION, DE SEVILLA A CARTAGENA. EN LA CARTA DE PORTE INDICA ADR 1863, COMBUSTIBLE PARA MOTORES DE TURBINAS DE AVIACION, CLASE 3 GRUPO EMBALAJE IIII, ADR, CUANDO DEBERIA PONER, ADR 1863 COMBUSTIBLE PARA MOTORES DE TURBINA DE AVIACION, CLASE 3, GRUPO DE EMBALAJE III, ADR, TRANSPORTE QUE NO EXCEDE DE LOS LIMITES PRESCRITOS EN 1.1.3.6. NO INDICA LA TEMPERATURA DEL MISMO, PUDIENDO SER DEL GRUPO DE EMBALAJE I, II O III, YA QUE EN LA CARTA DE PORTE PONE GRUPO DE EMBALAJE IIII.
Norma Infringida: 141 q) LOTT 198 r) Rgto
Observaciones Art. Infringido:Art. 34.7 R.D. 2115/98
Sanción Propuesta: 600,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/03/2003
Fecha Incoación: 28/07/2003
Matrícula: 3783-BPN

N.º Expediente: SAT1903/2003
Denunciado: PANLORCA, S.L.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: PG PARCELA 26 N.º 31 30800 LORCA MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAN DE LORCA AL MISMO TERMINO MUNICIPAL, CARECIENDO DE TODOS LOS DISTINTIVOS DE LA TARJETA DE TRANSPORTE.
Norma Infringida: 142 c) LOTT 199 c) Rgto.
Observaciones Art. Infringido:O.M. 25.10.90(BOE 30)
Sanción Propuesta: 90,00 Euros
Fecha Denuncia: 22/02/2003
Fecha Incoación: 28/07/2003
Matrícula: B-2883-ST

N.º Expediente: SAT1983/2003
Denunciado: ARROYO FERNANDEZ, CASIMIRO
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL GINZO DE LIMA N.º 21 28029 MADRID MADRID (Madrid)
Hechos: CARECER DE LOS DISCOS DIAGRAMA DE LA SEMANA EN CURSO Y DEL ULTIMO EN EL QUE CONDUJO DE LA SEMANA ANTERIOR, EL CONDUCTOR DEL VEHICULO, EL CUAL SOLO PRESENTA DISCO DEL QUE HACE USO COLOCADO A LAS 22.30H. DE DIA 29/30-4-03 CON INICIO KM 61885.
Norma Infringida: 141 q) LOTT 198 i) Rgto
Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85
Sanción Propuesta: 1.380,00 Euros
Fecha Denuncia: 30/04/2003
Fecha Incoación: 18/08/2003
Matrícula: TO-9831-Y

N.º Expediente: SAT1986/2003
Denunciado: PANADERIA Y CONFITERIA HNOS OLMOS SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL TORRE DE COTILLAS N.º 51 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PRODUCTOS DE CONFITERIA, TARTAS Y PAN, EN VEHICULO CONVENCIONAL NO ISOTERMO, NI REFRIGERADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA TRANSPORTAR MERCANCIAS PERECEDERAS, PRODUCTOS FABRICADOS CON BASE DE HUEVO BATIDO.
Norma Infringida: 141 q) LOTT 198 r) Rgto.
Observaciones Art. Infringido:Art. 7 del R.D.237/2000 de 18-2
Sanción Propuesta: 1.380,00 Euros
Fecha Denuncia: 27/04/2003
Fecha Incoación: 18/08/2003
Matrícula: MU-1313-BV

N.º Expediente: SAT1988/2003
Denunciado: FRANBONET, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL FCO ALEMAN PEREZ N.º 1 03202 ELCHE ALICANTE (Alicante)
Hechos: MINORACION DEL DESCANSO OBLIGATORIO MINIMO DE 8H. A 7H. DISCO DEL 16/17-4-03 A NOMBRE DE J.J. ESCOLANO
Norma Infringida: 142 k) 199 l)
Observaciones Art. Infringido:R (CE) 3820 / 85
Sanción Propuesta: 240,00 Euros
Fecha Denuncia: 17/04/2003
Fecha Incoación: 19/08/2003
Matrícula: A-0738-DN

N.º Expediente: SAT1994/2003
Denunciado: ELECTROBOMBAS JOYVI SA
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL ALVAREZ QUINTERO N.º 23 30002 MURCIA (Murcia)
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS, ELECTROBOMBAS, ACCESORIOS DE CONDUCCIONES, DE MURCIA A ALGUAZAS Y TORRE COTILLAS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.
Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 29/04/2003
Fecha Incoación: 19/08/2003
Matrícula: 0178-CGJ

N.º Expediente: SAT2019/2003
Denunciado: MOESA OBRAS PUBLICAS SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV JUAN CARLOS I N.º 12 30008 MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ZAHORRA DEL KM 60 DE LA C415 AL KM 1 DE LA B36, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, OSTENTA DISTINTIVOS RADIO DE ACCION NACIONAL SERVICIO PRIVADO.
Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 22/04/2003
Fecha Incoación: 20/08/2003
Matrícula: B-58490-VE

N.º Expediente: SAT2020/2003
Denunciado: FRANBONET, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL FCO ALEMAN PEREZ N.º 1 03202 ELCHE ALICANTE (Alicante)
Hechos: CIRCULAR CON UN CAMION FRIGORIFICO TRANSPORTANDO VERDURA DE EJIDO A ELCHE, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.
Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 16/04/2003
Fecha Incoación: 20/08/2003
Matrícula: A-0738-DN

N.º Expediente: SAT2027/2003
Denunciado: *FRUTAS TRIGO, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL HEROES DE SOTOA N.º 152 29003 MALAGA MALAGA (Málaga)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 21 SACAS DE POLIETILENO DE MONTEAGUDO A VENTAS DE ZAFARRAYA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, LLEVA DISTINTIVOS NACIONALES MA BLANCOS.

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/04/2003

Fecha Incoación: 20/08/2003

Matrícula: GR-4957-X

N.º Expediente: SAT2032/2003

Denunciado: MENDOZA ALAVA, HUGO LINO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL EMPEDRADO N.º 8 30800 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DE TORRE PACHECO A LORCA, TRANSPORTANDO 13 TRABAJADORES AGRICOLAS, EN REGIMEN DE SERVICIO PRIVADO, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 141 b) LOTT 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:ARTS.103 LOTT 158 Rgto.

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/04/2003

Fecha Incoación: 21/08/2003

Matrícula: T-0245-P

N.º Expediente: SAT2044/2003

Denunciado: LUCERO PILLCO, ANGEL RAMON

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ISAAC PERAL N.º 11 piso B 30520 JUMILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO OBREROS AGRICOLAS DE LA UNION A JUMILLA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, RELACION DE OBREROS ADJUNTA.

Norma Infringida: 141 b) LOTT 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:ARTS.103 LOTT 158 Rgto.

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/04/2003

Fecha Incoación: 21/08/2003

Matrícula: A-5976-CH

N.º Expediente: SAT2063/2003

Denunciado: ELECTRIFICACIONES COSTA LEVANTE SA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL REYES CATOLICOS N.º 52 03003 ALICANTE ALICANTE (Alicante)

Hechos: CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO, TRANSPORTANDO MATERIAL DE INSTALACION ELECTRICA, DE ELDA A OUTUR, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/04/2003

Fecha Incoación: 22/08/2003

Matrícula: 8913-BPP

N.º Expediente: SAT2073/2003

Denunciado: RAOUDI ., MOHAMED

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FINCA CENTENICO N.º . 10310 TALAYUELA CACERES (Cáceres)

Hechos: TRANSPORTAR OBREROS DE LOS NUÑOCES A S. JAVIER, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE DEL AÑO EN CURSO Y ANTERIOR, CARECE DE DISTINTIVOS, ASI COMO DE AUTORIZACION ESPECIFICA, RELACION DE TRABAJADORES ADJUNTA.

Norma Infringida: 141 b) LOTT 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:ARTS.103 LOTT 158 Rgto.

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/04/2003

Fecha Incoación: 22/08/2003

Matrícula: M-8460-NU

N.º Expediente: SAT2082/2003

Denunciado: GOMEZ CASTRO, DOLORES

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MARE NOSTRUM N.º 19 04005 ALMERIA ALMERIA (Almería)

Hechos: CIRCULAR UN FURGON DE ELCHE A ALMERIA, CON CARGA DE ZAPATOS, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA TRANSPORTE, CARECE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/04/2003

Fecha Incoación: 25/08/2003

Matrícula: AL-6723-AG

N.º Expediente: SAT2091/2003

Denunciado: RUIZ PEREZ, DANIELA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LIMON N.º 44 13440 ARGAMASILLA DE CALATRAVA CIUDAD REAL (Ciudad Real)

Hechos: CIRCULAR DE CIUDAD REAL A S. PEDRO PINATAR, TRANSPORTANDO 1400K. DE ROLLOS DE TELA, EN REGIMEN DE SERVICIO PRIVADO, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/04/2003

Fecha Incoación: 25/08/2003

Matrícula: 6705-BSF

N.º Expediente: SAT2095/2003

Denunciado: GALVEZ CORCOLES, DAVID

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MADRID N.º 1 30003 MURCIA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TABLEROS DE SANTOMERA A ESPINARDO CON TARJETA DE TRANSPORTES CADUCADA, CARECE DE DISTINTIVOS DEL AMBITO DE LA TARJETA TRANSPORTE.

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/04/2003
Fecha Incoación: 25/08/2003
Matrícula: MU-5184-BZ

N.º Expediente: SAT2097/2003
Denunciado: FERNANDEZ JIMENEZ, MANUEL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL VIRGEN DE LOURDES N.º 13 03005 ALICANTE ALICANTE (Alicante)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ESTANTERIAS METALICAS DE ALICANTE A ALMERIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, CARECE DE DISTINTIVOS.
Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 14/04/2003
Fecha Incoación: 25/08/2003
Matrícula: A-6666-CG

N.º Expediente: SAT2099/2003
Denunciado: MORETA RUIZ, LUIS HUMBERTO
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL MONTANARO N.º 2 30202 CARTAGENA MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR DE SAN PEDRO A CARTAGENA, TRANSPORTANDO ARTICULOS TEXTILES PARA VENTA AMBULANTE, EN REGIMEN DE SERVICIO PRIVADO, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE.
Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 17/04/2003
Fecha Incoación: 25/08/2003
Matrícula: V-2205-FS

N.º Expediente: SAT2101/2003
Denunciado: DOS SANTOS GONZALEZ, LUZDIVINA
Denunciante: INSPECTOR JEFE DE LA POLICIA LOCAL
Último domicilio conocido: CL TORNEIROS RIBEIRA N.º . 36400 PORRINO PONTEVEDRA (Pontevedra)
Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE MERCANCIAS CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE, TRANSPORTA UNOS 2000K DE CARTON, ESTA SEÑALIZADO CON ROMBOS DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIO.
Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 17/04/2003
Fecha Incoación: 26/08/2003
Matrícula: J-7806-N

N.º Expediente: SAT2107/2003
Denunciado: GINTARAS SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL ILIADA, Bº VIRGEN DE LA CARIDAD N.º . 30203 CARTAGENA MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 5 TRABAJADORES DE ALBUJON A MURCIA, NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR LA POSESION DE TARJETA DE TRANSPORTE.
Norma Infringida: 141 b) LOTT 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido:ARTS.103 LOTT 158 Rgto.
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 24/04/2003
Fecha Incoación: 26/08/2003
Matrícula: 3678-CCY

N.º Expediente: SAT2118/2003
Denunciado: CANALES Y TUBOS DE ANDALUCIA, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV LINARES N.º . 23400 UBEDA JAEN (Jaen)
Hechos: REALIZAR SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS, TRANSPORTA UNA MAQUINA DE ASFALTAR, DEL PALMAR A SANGONERA VERDE, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE EN VIGOR, LA MAQUINA TRANSPORTADA NO ACREDITA SER PROPIEDAD DE LA EMPRESA.
Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto
Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto
Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros
Fecha Denuncia: 25/04/2003
Fecha Incoación: 26/08/2003
Matrícula: MU-3025-AZ

N.º Expediente: SAT2123/2003
Denunciado: ANDREU NAVARRO, MARIA ANGELES
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL TALAVERA N.º 5 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 6 OLIVOS GRANDES, Y 2 MEDIANOS, DE ALCAUDETE A CUEVAS REYLLO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, OSTENTA DISTINTIVOS DE SERVICIO PUBLICO NACIONAL.
Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto
Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto
Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros
Fecha Denuncia: 25/04/2003
Fecha Incoación: 26/08/2003
Matrícula: MU-6056-BT

N.º Expediente: SAT2129/2003
Denunciado: TRANSPORTES ANTONIO MATAS E HIJOS, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL MISIONERO FRANCISCO MEJIAS N.º 2 41410 CARMONA SEVILLA (Sevilla)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TEJA MIXTA 34 PALES DE 50X920, DE ALICANTE A MALAGA, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE, NO OSTENTA DISTINTIVOS.
Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto
Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto
Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros
Fecha Denuncia: 03/04/2003
Fecha Incoación: 27/08/2003
Matrícula: SE-9646-DD

N.º Expediente: SAT2141/2003
Denunciado: TECNICA CONTAINERS TTES SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL ESCALANTE N.º 6 46011 VALENCIA VALENCIA (Valencia)

Hechos: TRANSPORTAR UN CONTENEDOR DE S. JAVIER A MOLINA SEGURA, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/04/2003

Fecha Incoación: 27/08/2003

Matrícula: V-2261-DG

N.º Expediente: SAT2145/2003

Denunciado: AGRICOLAS LOS CARAVAQUEÑOS SL.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RIO DE LA PLATA N.º 2 30700 TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE 11 OBREROS, INCLUIDO CONDUCTOR, DE FTE ALAMO A TORRE PACHECO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, NO ACREDITA RELACION LABORAL LA CONDUCTORA CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO. CONDUCTORA: JOSEFA FERNANDEZ MARIN. RELACION DE TRABAJADORES ADJUNTA.

Norma Infringida: 141 b) LOTT 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:ARTS.103 LOTT 158 Rgto.

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/04/2003

Fecha Incoación: 27/08/2003

Matrícula: 8237-BGB

N.º Expediente: SAT2155/2003

Denunciado: CARNRE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL TEODOMIRO N.º 1 03300 ORIHUELA ALICANTE (Alicante)

Hechos: REALIZAR SERVICIO PUBLICO DE MERCANCIAS, TRANSPORTA ANDAMIOS DE CONSTRUCCION, DE SANTOMERA A ORIHUELA, CARECIENDO DE AUTORIZACION ALGUNA DE TRANSPORTE. CONDUCTOR Y MERCANCIA NO TIENEN RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/04/2003

Fecha Incoación: 28/08/2003

Matrícula: A-8774-CY

N.º Expediente: SAT2165/2003

Denunciado: PAPRIKASTAR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV ESTE N.º 1 30100 CABEZO DE TORRES MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PALES DE MADERA DE COBATILLAS A CABEZO CORTADO, CON TARJETA DE TRANSPORTE CUYO PLAZO DE VALIDEZ HA VENCIDO, VALIDA HASTA EL 28-2-03.

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/04/2003

Fecha Incoación: 28/08/2003

Matrícula: MU-3399-BG

N.º Expediente: SAT2199/2003

Denunciado: PALEVILL SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BARCELONA N.º 72 04700 EJIDO (EL) ALMERIA (Almería)

Hechos: CIRCULAR UTILIZANDO UN DISCO DIAGRAMA EN EL QUE EXISTE UNA DIFERENCIA HORARIA DE 12H. EN EL DISCO FIGURA LA GRABACION HASTA LAS 22.45H., CONTROLADO EN DISCO KIENZLE DEL 25-4-03.

Norma Infringida: 141 h) LOTT 198 h) Rgto

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/04/2003

Fecha Incoación: 29/08/2003

Matrícula: AL-4349-Z

N.º Expediente: SAT2232/2003

Denunciado: VEHICLES IMPORT ONTINYENT, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL CUBELLES MOLTO N.º 52 46870 ONTENIENTE VALENCIA (Valencia)

Hechos: REALIZAR LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS CON CONDUCTOR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA, SEGUN ACTA 342/03 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto

Observaciones Art. Infringido:180 RgtoOM 30-7-98

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/08/2003

Fecha Incoación: 03/09/2003

Matrícula:

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

11283 Citación para notificación por comparecencia.

D. Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena,

Hago saber: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las liquidaciones en voluntaria de intereses de demora cuyos datos se detallan en el ANEXO a la presente.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios relacionados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente citación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9'00 a 14'00 horas, en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Tributaria de Cartagena, sita en C/ Campos, 2-4ª planta, al efecto de practicar la notificación del citado acto. Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 8 de septiembre de 2003.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación.

ANEXO QUE SE CITA

SUJETO PASIVO/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F.	AÑO	CLAVE LIQUIDACION
ALBAMUR 2000, SL	B30734859	2002	A51712 02 70 0000128
ANTONIO ZAMORA CONST, REFORY MANTEN SL	B30713259	2003	A51600 03 70 0000072
ANTONIO ZAMORA CONST, REFORY MANTEN SL	B30713259	2003	A51600 03 70 0000105
ASPROSPORT, SL	B30692032	2003	A51600 03 70 0000248
AVILA MARTINEZ ANTONIO	23006944K	2002	A51600 02 70 0000544
CARRASCO RAMOS CARLOTA	22868994W	2002	A51600 02 70 0000599
CARRASCO RAMOS CARLOTA	22868994W	2003	A51600 03 70 0000050
CARRASCO RAMOS CARLOTA	22868994W	2003	A51600 03 70 0000127
CARTAGENERA DE SUBPRODUCTOS Y DERRIBOS,	B30717557	2002	A51600 02 70 0000500
CARTAGENERA DE SUBPRODUCTOS Y DERRIBOS,	B30717557	2003	A51600 03 70 0000237
CONSTRUCCIONES VEGAR, C.B	E30741847	2003	A51600 03 70 0000040
FERNANDEZ BERNABE ANTONIO	22838971V	2003	A51782 03 70 0000056
GARCIA GARCIA JOSE LUIS	13524039Q	2002	A51732 02 70 0000071
GARCIA GARCIA JOSE LUIS	13524039Q	2002	A51732 02 70 0000104
GARCIA GARCIA JOSE LUIS	13524039Q	2002	A51732 02 70 0000115
GARCIA GARCIA JOSE LUIS	13524039Q	2002	A51732 02 70 0000137
GARCIA GARCIA JOSE LUIS	13524039Q	2002	A51732 02 70 0000148
GARCIA MATEO PEDRO	22844021F	2003	A51732 03 70 0000061
IZAQUIRRE LEAL LUIS	22973330X	2003	A51782 03 70 0000034
JOGACAR, SL	B30710206	2003	A51600 03 70 0000314
MARIN GARRE SA	A30606826	2000	A51732 00 70 0000014
MARTINEZ ALBALADEJO ANTONIO	23023421F	2002	A51600 02 70 0000632
MENDEZ HERNANDEZ ANTONIA	22926282C	2003	A51712 03 70 0000020
MUNDO DIGITAL SIN LIMITE, S.L	B30736086	2002	A51600 02 70 0000555
SERRANO CRESPO MARIA	22812070A	2003	A51600 03 70 0000303
TORRES ORTEGA JUANA	22895769M	2002	A51712 02 70 0000117

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

11279 Notificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimiento se especifican a continuación:

1) Contribuyente: José Heredia Rodríguez,

NIF: 48364628K

Domicilio fiscal: CL/. Santiago,4-Sta. Lucía. 30202 Cartagena.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1T/2002 a 1T/2003, ambos inclusive.

2) Contribuyente: José Fernández Cuevas,

N.I.F: 23003596P.

Domicilio fiscal: LG/. Los Partidarios,28. 30369 Cartagena.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1T/2002 a 1T/2003, ambos inclusive.

3) Contribuyente: Fabricación y Recuperación Cartagena,

N.I.F: B30739536.

Domicilio fiscaL: SB/. A Coto Dorda,13. B.Concepción. 30205 Cartagena.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1T/2000 a 4T/2001, ambos inclusive.

4) Contribuyente: San Félix 2002, S.L.

NIF: B30758155.

Domicilio fiscal: LG/. Molinos Gallegos-S. Félix. 30395 Cartagena.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1T/2002 a 1T/2003, ambos inclusive.

Procedimiento: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

Fase: Notificación de 2ª comunicación de comparecencia ante la Inspección.

Órgano responsable: Dependencia de Inspección

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la

AEAT en Cartagena. C/. Campos, nº 2, 3ª Planta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 11 de septiembre de 2003.—La Inspectora Coordinadora, María Dolores Ortega García.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

11278 Notificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28. Uno de la ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan a continuación, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en la misma se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la Dependencia de Gestión Tributaria, en calle Campos, número 2, primera planta.

Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 245 | Miércoles, 22 de octubre de 2003 | 2003

FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 17061 A LA 17102

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NIF/DNI	NOMBRE - RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	IMPUESTO
B30676134	A.M. APLICACIONES INFORMATICAS	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	IVA
22949342B	ACOSTA ROMERA JOSEFA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
B30675961	AGRICOLA Y CINEGETICA EL	CARTAGENA	LIQ.PROVISONAL	IVA
E30740682	AGUERA Y ANIORTE, C.B .	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RENTA
22983615Z	AGUILAR ANTON PEDRO ANGEL	CARTAGENA	REQUERIMIENTO	IVA
22989213B	AGUIRRE ABRIL CARLOTA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22957419G	ALBALADEJO HERNANDEZ IGNACIO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22900465D	ALBALADEJO HERNANDEZ JUANA	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
22908753V	ALCANTUD MOLINA ALEJANDRO	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
22892793L	ALEDO ZAMORA MANUEL	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RENTA
22886912A	AMAT RAJAS RAMONA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
23188554T	AMORES PLALSENCIA JOSE MARIA	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
X2689422D	ANGELO, ISTELYO	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	IVA
22975078X	ANGOSTO ANDREU MARIA MAGDALENA	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RETENC.
B30610075	APLICACIONES DE PINTURA DEL SU	CARTAGENA	TRAM. AUDEINCIA	IVA
01071514J	AROCA LASTRA SANTIAGO	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
22990676Z	AROCA RAMON LUIS MIGUEL	CARTAGENA	TRAM.AUDIENCIA	IVA
22953624S	ASENSIO MORENILLA JUAN	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
B30687362	AUTOCARES J. LIÑAN SL	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	IVA
X1359470D	BACHIRI, KADDOUR	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22928399K	BALASTAGUI ALONSO JUAN	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22996060Q	BAÑO MATEO DIONISIO	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	IVA
23004499Z	BELLO SERRANO FRANCISCO JAVIER	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
22876357M	BERLANGA MADRID FRANCISCO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
07433690K	BLANCO RIOS HORACIO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
06817792V	BORREGO NIEVES ALFONSO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
21373443A	CALERO DEL CASTILLO JUAN BAUTI	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22952208W	CAMPOY MARTINEZ ANTONIO	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
22852774C	CANOVAS BERNABE CARMELO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22960723F	CARMONA HERNANDEZ JUAN MANUEL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22956064V	CARRASCO APARICIO MANUEL	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
23011184Y	CARRASCO GONZALEZ SANTIAGO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22925699N	CARRENO RUIZ JOSEFA MARIA	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
22977348A	CARRILLO LOPEZ RAFAEL	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
23193804Y	CASADO MARTINEZ JOSE	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
B30684500	CATERING ALMERIA, SL	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	SOC.
B30684500	CATERING ALMERIA, SL	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	SOC.
H30715379	CDAD PROP EDF. PLAZA ALICANTE	CARTAGENA	REQUERIMIENTO	IVA
22909958A	CEGARRA FUENTES CELIA	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RENTA
E30750715	CENTRO DEPORTIVO «OLIMPIC GYM»	CARTAGENA	REQUERIMIENTO	IVA
22976418Q	CEREZO PEREZ ANTONIO	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RENTA
22867322D	CLEMENT GONZALEZ M TERESA	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
B30723142	COLIBEO ESTRACK 21, SL	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RENTENC.
22953782N	CONESA ALARCON ISABEL	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RENTA
22931709L	CONESA MORENO ROSALIA BRIGIDA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
B30737704	CONSERVAS MUNDI, SL	CARTAGENA	REQUERIMIENTO	IVA
B30740849	CONSTRUCCIONES JOMORUIZ, SL	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RETENC.
B30728539	CONSTRUCCIONES PEÑASCON, SL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	SOC.
23005772E	COQUILLAT ESTRELLA LUIS	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	IVA
22985068H	CRUZ RAMOS ANA	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RENTA
22985068H	CRUZ RAMOS ANA	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RENTA
B30629505	DECORACIONES SURESTE SL	CARTAGENA	REQUERIMIENTO	IVA
22988189B	DELGADO BUENO FRANCISCO JOSE	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
23601309C	DELGADO SAIZ SALVADOR	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA

NIF/DNI	NOMBRE - RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	IMPUESTO
75082872Q	DIAZ GUIRAO JUAN JOSE	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
B30734255	EL JARDIN DE LAS PALMERAS, SL	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	IVA
X0626306Q	EL YAZIDI, MOHAMED	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
00003836H	ESPA BUTIGIEG ARTURO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
B30745707	EXPLOTACIONES GANADERAS MEDIA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	IVA
B30730121	F.J. MASTIA, SL	CARTAGENA	REQUERIMIENTO	IVA
22868799Z	FERMAMDEZ GOMEZ FRANCISCO	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
22934248M	FERNANDEZ GARCIA NICOLAS	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
50696075G	FERNANDEZ NIETO VICENTE PEDRO	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
14750680K	FERNANDEZ PILA VENANCIO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
25994034D	FERNANDEZ RODRIGUEZ SYLVIA MAR	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RENTA
25994034D	FERNANDEZ RODRIGUEZ SYLVIA MAR	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RENTA
22880456X	FERNANDEZ SAURA JULIA	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
22985118E	FERRIS GARCIA DINA	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RETENC.
22985118E	FERRIS GARCIA DINA	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	347
22955939F	FLORES ALVAREZ JOSE ANTONIO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
B30722748	FRANPER BUSINESS, S.L.	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	SOC.
22918348K	FRUTOS SAURA ASUNCION	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
X1354166H	GAHOUCHI, MOHAMMED	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22877959C	GALINDO PAREDES VICTORIA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22871576P	GAMBA PEREZ LUISA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22971792J	GARCIA BIELMA CATALINA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22935275C	GARCIA BLAYA JUAN	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22911946J	GARCIA HERNANDEZ CONCEPCION	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22092715X	GARCIA HERNANDO MANUEL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22860058J	GARCIA MAIZQUEZ ISIDORO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22898219V	GARCIA MARTINEZ MARIA	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	IVA
50916011Z	GARCIA RAMOS LOPEZ JORGE FERNA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22930704A	GARCIA SANCHEZ GINES	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22987316N	GARCIA SANCHEZ MARIA LUISA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22920446A	GARCIA SEGADO PABLO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
35790781K	GESTEIRA RODRIGUEZ FRANCISCO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22919768S	GILABERT PEREZ MARIA CARMEN	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
22938940M	GUERRERO PASCUAL CARMEN	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22147813D	GUERRERO SOLER PEDRO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22147813D	GUERRERO SOLER PEDRO	CARTAGENA	REQUERIMIENTO	IVA
74348487K	HERNANDEZ CAVAS ENCARNACION	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22438195Q	HERNANDEZ MADRID RAMON	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22987057Y	HERNANDEZ MADRID ROSA	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
22973900M	HERNANDEZ MORALES JOSE ANDRES	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	IVA
27242266P	HERNANDEZ SERRANO MANUEL ENRIQ	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
B30673750	INVERSIONES LA ALJORRA, SL	CARTAGENA	LIQ. PROVISONAL	SOC.
22929148B	IZQUIERDO MECA ANA	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
22846699V	JIMENEZ JIMENEZ FERNANDO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22852168N	JODAR MERLOS MARIA TERESA DE	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
E30748834	JOSE MARIA MORANO CARRASQ Y OT	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	IVA
G30662951	JUNTA DE COMPENSACION POLG.III	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	IVA
G30613673	JUNTA MIXTA DE COMPENSACION PO	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	IVA
B30714208	KL MANGA, SL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	IVA
X2750859J	LAGHZAL, AMAR	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RENTA
X2750859J	LAGHZAL, AMAR	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
B30676563	LANDER, SERVICIOS INMOBILIARIO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	SOC.
E30750111	LARA Y CARMEN, CB	CARTAGENA	REQUERIMIENTO	IVA
B30401947	LAREMUR PROMOCIONES SL	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	IVA
05378932Z	LEJARRAGA AZCARRETA MARTIN F	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
B30727812	LINKER 2000, SL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	SOC.
X1931264T	LIPPERTZ, FRANZ DAGMAR MARIA	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RENTA

NIF/DNI	NOMBRE - RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	IMPUESTO
22902346G	LIROLA CANO FRANCISCO	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RENTA
22902346G	LIROLA CANO FRANCISCO	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RENTA
22902346G	LIROLA CANO FRANCISCO	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RENTA
22902346G	LIROLA CANO FRANCISCO	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RENTA
22902346G	LIROLA CANO FRANCISCO	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RENTA
22851009A	LLOPIS SOLBES LUISA DOLORES	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22301671C	LOPEZ FERNANDEZ JOSE	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22946297W	LOPEZ MIÑARRO ANTONIO	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RENTA
22949125R	LOPEZ SOLER JUAN ANTONIO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22964569N	LORCA MOYA ENRIQUE	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
22951190L	LOZANO SANCHEZ FLORENTINA	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
22852778R	MACIA CAÑAVATE MARIA TERESA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22926504N	MADRID PEREZ SEBASTIAN	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
X2076371T	MALKI, MOHAMED	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RENTA
A30606826	MARIN GARRE, SA	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RETENC.
22846781F	MARIN LOPEZ MARIA DOLORES	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22917313K	MARIN NICOLAS MIGUEL	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
22995519C	MARIN SANCHEZ EVA MARIA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
31620462Q	MARQUEZ GUIJO JUAN MANUEL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22924389J	MARTINEZ CANOVAS BARTOLOME	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RENTA
22924389J	MARTINEZ CANOVAS BARTOLOME	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
27468775J	MARTINEZ DE LA ASUNCION MARIA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22949198M	MARTINEZ GARCIA FRANCISCO	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
22899367D	MARTINEZ GOMEZ ANTONIA DEL ROS	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
22929110L	MARTINEZ MARTINEZ CECILIO GREG	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	IVA
22952386L	MARTINEZ MARTINEZ SILVESTRE	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	IVA
52751547N	MARTINEZ MONGE ENRIQUE JUAN	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	IVA
22780078G	MARTINEZ MONTES JERONIMO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22711079V	MARTINEZ MOROTE SILVESTRE	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22918626T	MARTINEZ OTON JOSEFA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22974681G	MARTINEZ SANCHEZ JOSEFA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22977182K	MARTINEZ VIZCAINO DOLORES	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
23014931C	MATEO NAVARRO MARINA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
X1502828P	MBAREK, LAHLOU	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22967668Y	MENDOZA MARTINEZ MARIA DEL CAR	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
B30687602	MODULAR DE INTERIOR-INTEMO, SL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	IVA
74155066F	MOLINA SORIANO JOSE MARIA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
70563649V	MONEO PECO LUIS	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
B30741698	MONTECRUZ IMPORT-EXPORT,SL	CARTAGENA	LIQ. PROVISONAL	SOC.
22982173K	MONTORO MARTINEZ LUCIA	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
22983571Q	MULA RUBIO BERNARDO FRANCISCO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
B30736086	MUNDO DIGITAL SIN LIMITE, SL	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RETENC.
22954742Y	NAVARRO BASTIDA GABRIEL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	IVA
23118562C	NAVARRO MORALES BARTOLOME	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RENTA
22912813Y	NAVARRO MOREL MARIA TERESA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22995000Z	NIETO BELDA JOSE ANTONIO	CARTAGENA	PROPUESA LIQ.	RENTA
74352310A	NIETO ROS SALVADOR	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
B30747984	NUEVA OCIO Y FOMENTO RURAL, SL	CARTAGENA	REQUERIMIENTO	IVA
X0351029A	NYA, BOUCHAIB	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
22980615G	OLTRA MARTINEZ JOSE ANTONIO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22928365X	OTON MERCADER BERNARDA	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
22901294X	PAEZ NORTE FRANCISCO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22862104N	PAGAN MAYORDOMO GINES	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22912690K	PANDO MARI EDUARDO RAMON	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
22805888P	PASTOR POMARES JUAN LUIS	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22953202F	PEDREÑO BELCHI MARIA ISABEL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22964957D	PEREZ ALEDO FRANCISCO	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA

NIF/DNI	NOMBRE - RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	IMPUESTO
22978758X	PEREZ CALVENTUS JUAN JOSE	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
23010768G	PEREZ GUERRERO YOLANDA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22844471C	PEREZ PEREZ GERONIMO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22967977Q	PEREZ SEGURA JOSE RAFAEL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22814516B	PIGNATELLI ALBARRACIN ANGELES	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22849206V	PINA VALDERAS ESPERANZA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	IVA
22988268K	PLAZAS ROS ANDRES	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	IVA
00772867K	PORRO ALONSO JUAN	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
E30744544	PROMASA PROMOCIONES M, C.B.	CARTAGENA	REQUERIMIENTO	IVA
B30660765	PROMOCIONES INMOBILIARIAS NUEV	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RETENC.
B30716310	PROMOCIONES SANCHEZ MECA XXI,S	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RETENC.
22992755T	QUIJADA TELLO MARIA JOSE	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
X0162589W	RAFIQ OMAR	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RENTA
22837774Q	REQUENA PEREZ ASCENSION	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
10015692C	RODRIGUEZ ENRIQUEZ M LUISA DE	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
27471281N	ROMA ESRIBANO MARIA CONCEPCION	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22867955H	ROS ESPEJO CAYETANO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22942757G	ROS GARCIA SALVADOR FRANCISCO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
B30749964	ROSESCOBO SURESTE OCIO, SL	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	IVA
22957652H	ROSIQUE BELMONTE JOSE	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
22943254H	RUBIO MARTINEZ JOSE MARIA	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RENTA
22956321K	RUIZ DIAZ FULGENCIA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
27176541V	RUIZ GALDEANO GRACIAN	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
X3211114S	SAADOUNI, AHMED	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RENTA
22970475F	SANCHEZ FEREZ AMPARO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22970476P	SANCHEZ FEREZ VALENTINA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22937224Z	SANCHEZ FLORES LOURDES	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22908529T	SANCHEZ INGLES MARIA	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
22790158X	SANCHEZ MARIN ANTONIO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
51878271T	SANCHEZ MOLINA MARIA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22907449R	SANCHEZ MONTALBAN ANTONIA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
24180019C	SANCHEZ SALCEDO MANUEL	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
22974460J	SANCHEZ SORIANO RUBEN	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22970612Y	SANCHEZ ZAMORA URSULA MARIA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22996506W	SANZ PARRA JUAN	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
70484679Y	SERRALLET HORNO AGUSTIN	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22921166X	SERRANO GRELA MIGUEL	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
B30715783	SOLARIUM INVERSIONES	CARTAGENA	LIQ. PROVISONAL	SOC.
38353475D	SOTO LORCA JULIAN	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
B30726202	STRADA M.L. DEMOLICIONES,S.R.L	CARTAGENA	TRAM.AUDIENCIA	RETENC.
23033725F	TABERNERO MALDONADO FRANCISCO	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
G30721302	TALLERES ANDRES MARTINEZ-CARTA	CARTAGENA	REQUERIMIENTO	IVA
22945002H	TEJERO ANTOLINO ANDREA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
B30743272	TEKEFONO SISTEMAS MOVILES CART	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	IVA
B30743272	TEKFONO SISTEMAS MOVILES CARTA	CARTAGENA	REQUERIMIENTO	IVA
B30653448	TIERRAS DE CASTRIL, S.L.	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	SOC.
27262371B	TITOS ESCOBAR JOSE MIGUEL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
X2514275F	TMANOUKTY MOHAMED	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RENTA
22887349A	TORRECILLAS PEREZ PEDRO RAMON	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22795648A	TORRES MILLAN ISABEL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22791940R	TORRES MINGUEZ ISABEL	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	IVA
22895769M	TORRES ORTEGA JUANA	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RENTA
A30626741	URBANIZACIONES DE CARTAGENA SA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	IVA
X3191720X	VALLADAREZ VALLADAREZ, JAIME P	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22863770E	VELASCO MADRID RAMON	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
23008390H	VERA FERNANDEZ ALFONSO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22936464J	VERA LUJAN ALFONSO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA

NIF/DNI	NOMBRE - RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	IMPUESTO
22833740F	VERA NIETO FRANCISCO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22782131X	VERDE SARDINO TESIFONTE	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
X0730460A	VERSTOEP, LEONORA WECHUIS	CARTAGENA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
22787626P	VIVANCOS CONESA PEDRO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
X3514697K	WELLS, BRIAN JOHN	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	IVA
X3514697K	WELLS, BRIAN JOHN	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	IVA
X3514697K	WELLS, BRIAN JOHN	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	IVA
X3514697K	WELLS, BRIAN JOHN	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	IVA
X3514697K	WELLS, BRIAN JOHN	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	IVA
X3514697K	WELLS, BRIAN JOHN	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	IVA
X3514697K	WELLS, BRIAN JOHN	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	IVA
X2078415C	YAHYAOUI, MOHAMMED	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RENTA
X2078415C	YAHYAOUI, MOHAMMED	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RENTA
X2078415C	YAHYAOUI, MOHAMMED	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RENTA
X2078415C	YAHYAOUI, MOHAMMED	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RENTA
22965148Q	ZABALA MONTOYA CARMEN	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
X3141346Y	ZAKKARI MOHAMMED	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	RENTA
23029418R	ZAMORA GONZALEZ ISABEL MARIA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.	RENTA
B30734321	DISCO SCORPION SHOW, SL	FTE. ALAMO	PROPUESTA LIQ.	IVA
34795309N	GARCIA BLAZQUEZ JOSE MANUEL	FTE. ALAMO	PROPUESTA LIQ.	RENTA
24206771F	GONZALEZ PORTELLANO VICTOR	FTE. ALAMO	PROPUESTA LIQ.	RENTA
X1346922L	KHITRI, LAID	FTE. ALAMO	PROPUESTA LIQ.	RENTA
X3178089H	LOJANO APRI MIGUEL ANGEL	FTE. ALAMO	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
22455734Y	PEREZ IMBERNON ANTONIO	FTE. ALAMO	PROPUESTA LIQ.	RENTA
G30738900	PINTURAS MENDEZ SOCIEDAD CIVIL	FTE. ALAMO	REQUERIMIENTO	IVA
A30739999	ROGREEN FUENTE ALAMO, SA	FTE. ALAMO	REQUERIMIENTO	IVA
22900497K	SAURA DIAZ ISABEL	FTE. ALAMO	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22908853W	BERMUDEZ RODRIGUEZ LEANDRO	LA UNION	PROPUESTA LIQ.	RENTA
B30734016	DECORACION ARTE Y PINTURA, SL	LA UNION	PROPUESTA LIQ.	RETENC.
22951841A	DIAZ MARIN JOSE ANTONIO	LA UNION	PROPUESTA LIQ.	RENTA
23025430S	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	LA UNION	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22932114X	GIL LOPEZ GABRIEL	LA UNION	PROPUESTA LIQ.	RENTA
22924166C	GIMENEZ CANOVAS MAGDALENA	LA UNION	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
22983775J	RUIZ MORA MIGUEL	LA UNION	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
22845828C	TORRES LOPEZ MANUEL	MADRID	TRAM. AUDIENCIA	I.R.N.R.
77542364A	ALCARAZ SORIANO ENCARNACION	MULA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA
74337029V	GUILLEN JIMENEZ ENCARNACION	MULA	LIQ.PROVISIONAL	RENTA

Cartagena, 10 de septiembre de 2003.—El Jefe de la Dependencia de Secretaría General, Ricardo Chafer Arias.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

11285 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

1) Contribuyente: Cofemed, S.L. NIF: B30750830.

Domicilio fiscal: Ctra. de La Palma, Km. 21,4, Barrio Peral, Cartagena.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 2000 y 2001, e Impuesto sobre Sociedades ejercicio 2001.

2) Contribuyente: Ferrallas Luis Miguel, S.L. NIF: B30740211.

Domicilio fiscal: Barrio Virgen del Mar, Portón, 1, 3.º E, Cartagena.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2001 e Impuesto sobre Sociedades ejercicio 2000.

Procedimiento: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

Fase: Notificación de Acuerdo de la Inspectora Jefe por el que se dicta Liquidación definitiva derivada de las Actas de Inspección y de los Acuerdos por el que se imponen sanciones por infracciones tributarias graves en los mismos impuestos y periodos impositivos.

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena, calle Campos, número 2, 3.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 14 de agosto de 2003.—La Inspectora Coordinadora, María Dolores Ortega García.

——

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

11284 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

1) Contribuyente: Grupo Sector Agropecuario Icue, S.L. NIF: B30743512.

Domicilio fiscal: Avda. Estación, 9, La Palma, 30593-Cartagena.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 2000 y 2001, e Impuesto sobre Sociedades ejercicio 2000.

2) Contribuyente: Obras Los Roches, S.L. NIF: B30743785.

Domicilio fiscal: Calle Media Sala, 20, bajo, 30310-Cartagena.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2001 e Impuesto sobre Sociedades ejercicio 2001.

3) Contribuyente: Obras Mer, S.L. NIF: B30743793.

Domicilio fiscal: Calle Media Sala, 20, bajo, 30310-Cartagena.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 2000 y 2002, e Impuestos sobre Sociedades ejercicio 2000.

Procedimiento: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

Fase: Notificación de acta de disconformidad del impuesto y periodo indicados, así como el informe ampliatorio anexo a la misma. Notificación del Acuerdo de Inicio-Propuesta de Resolución del expediente sancionador abierto a raíz de las infracciones puestas de manifiesto en la propuesta de regularización.

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena, calle Campos, número 2, 3.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 14 de agosto de 2003.—La Inspectora Coordinadora, María Dolores Ortega García.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Lorca

11211 Tercerías en juicio de menor cuantía. MNC 418/2000.

Número de identificación único: 30024 1 0204189/2000.

Procedimiento: Tercerías en juicio de menor cuantía. MNC 418/2000.

Sobre: Tercerías en juicio de menor cuantía. MNC.

De: Juan Marín Marín.

Procurador: Nieves Cuartero Alonso.

Contra: Antonio López Romera, Ignacia Fernández Sánchez, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, José María Terrer Artés.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Lorca, a 26 de febrero de 2003. El Ilustrísimo Sr. don Antonio Alcázar Fajardo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de tercería de dominio seguidos bajo el número 418/2000 promovidos a instancia de don Juan Marín Marín, representado por la Procuradora doña Nieves Cuartero Alonso y defendido por el Letrado don Fernando Bastida García, frente a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representada por el Procurador don José María Terrer Artés y defendida por el Letrado don Gaspar de la Peña y frente a don Antonio López Romera y doña Ignacia Fernández Sánchez, en rebeldía procesal, ejecutante y ejecutados respectivamente en autos de juicio ejecutivo 401 (93 seguidos en este mismo Juzgado).....

Fallo

Que desestimando la demanda de tercería de dominio interpuesta por la Procuradora doña Nieves Cuartero Alonso, en nombre y representación de don Juan Marín Marín, sobre la finca descrita en el antecedente primero de esta resolución, no ha lugar a decretar el alzamiento del embargo trabado sobre la citada finca en los autos de juicio ejecutivo 401/93, seguidos ante este mismo Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., frente a don Antonio López Romera y doña Ignacia Fernández Sánchez, debiendo continuar la ejecución por sus trámites, imponiendo a la parte actora de este procedimiento el pago de costas. Llévese original de esta resolución al libro de sentencias y firme que sea procédase al archivo de las actuaciones, en su legajo, previas las anotaciones correspondientes en los libros de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose saber que contra la presente resolución puede presentarse en el plazo de cinco días recurso de apelación ante este mismo Juzgado.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de enjuiciamiento civil, por el presente se notifica a Antonio López Romera, Ignacia Fernández Sánchez.

En Lorca a 30 de septiembre de 2003.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de Lorca

11213 Menor cuantía número 250/1999. Cédula de notificación y emplazamiento.

Número de identificación único: 30024 1 0200008/1999.

Sobre: Menor cuantía.

De: Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador: José María Terrer Artés.

Contra: Ana María Carrasco Marín, Francisco Carrasco Gimeno, Juan Carrasco Campoy, herencia yacente de

Procurador: Sin profesional asignado.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial doña María del Carmen Tirado Navarro.

En Lorca a 23 de julio de 2003.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a Banco Bilbao Vizcaya, S.A. y en su nombre al Procurador José María Terrer Artés, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a Ana María Carrasco Marín, Francisco Carrasco Gimeno, Juan Carrasco Campoy herencia yacente de a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en

situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Como se interesa, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, notifíquese la existencia del procedimiento a los cónyuges, entregándole copia de la demanda presentada.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Juan Carrasco Campoy herencia yacente de se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Lorca a 23 de julio de 2003.—El Secretario.

——

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

11214 Tercerías en juicio de menor cuantía. MNC 1155/2000. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 1 0402011/2000.

Procedimiento: Tercerías en juicio de menor cuantía. MNC 1155/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Cajamurcia.

Procurador: Antonio Rentero Jover.

Contra: José Hernández Martínez (y cónyuge...), Carmen López Bobo (y cónyuge...)

Procurador: Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia

Sentencia 105/2001.

Procedimiento: Tercerías en juicio de menor cuantía. MNC 1155/2000.

En Murcia a 25 de septiembre de 2001.

La señora doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de tercerías en juicio de menor cuantía. MNC 1155/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Cajamurcia, con Procurador don Antonio Rentero Jover y Letrado Sr. Pedro Campos Gil, y de otra como demandado José Hernández Martínez (y cónyuge...), Carmen López Bobo (y cónyuge...) Caja Rural de Almería, S. Coop. Andaluza de Crédito Limitada, con Procurador don Carlos Jiménez Martínez, sobre tercerías en juicio de menor cuantía, MNC y

Antecedentes de hecho

Primero: Por el Procurador don Antonio Rentero Jover en nombre y representación de Cajamurcia se interpone demanda de tercería de mejor derecho que se sustanciará por los trámites el juicio de menor cuantía, solicitando se dictara sentencia de conformidad con el suplico de la demanda.

Segundo: Admitida a trámite la demanda y emplazados los demandados, se personó la Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, allanándose a la demanda y declarándose la rebeldía de los codemandados don José Hernández Martínez y doña Carmen López Bobo.

Tercero: En la sustanciación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

Fundamentos de Derecho

Primero: Formulada por la entidad Cajamurcia demanda de tercería de mejor derecho para el cobro del crédito que ostenta en virtud de la póliza de préstamo mercantil ejecutada en los autos de juicio ejecutivo número 784/98 del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, frente al que ostenta la Caja Rural de Almería S. Cooperativa en los autos de juicio de cognición número 1.015/92, seguidos ante este Juzgado, contra don José Hernández Martínez y doña Carmen López Bobo, en los que se ha acordado el embargo del sueldo que percibe ésta última, la Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa se allanó a la demanda, no formalizándose oposición por el resto de los demandados.

Segundo: Considerando acreditada, por los documentos aportados con la demanda la realidad de los hechos que se afirman en la demanda y que el allanamiento efectuado por la Caja Rural de Almería no supone una renuncia contra el interés, orden público ni un perjuicio para tercero, procede dictar sentencia de conformidad con lo interesado en el suplico de la demanda.

Tercero: Al ser el allanamiento anterior a la contestación y no habiéndose formulado oposición por el resto de los demandados, no procede hacer pronunciamiento de condena en costas.

Fallo

Que estimando la demanda de tercería formulada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de la entidad Cajamurcia, contra don José Hernández Martínez, doña Carmen López Bobo y contra la mercantil Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa, declaro que el actor tiene derecho preferente al cobro del crédito que ostenta en virtud de la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Dos en los autos de juicio ejecutivo número 784/98, frente al título que ostenta la Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa en los autos de juicio de cognición número 1015/92, seguidos en este Juzgado a instancia contra don José Hernández Martínez y doña Carmen López Bobo para hacer efectivo su crédito sobre el

sueldo embargado a esta última, no se hace pronunciamiento de condena a costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Murcia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Hernández Martínez y doña Carmen López Bobo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 19 de septiembre de 2003.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

11212 Juicio Art. 131 Ley Hipotecaria 597/2000.

N.I.G.: 30030 1 0601091/2000.

Procedimiento: Art. 131 Ley Hipotecaria 597/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros de Murcia, Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: Antonio Rentero Jover, Ana Galindo Marín.

Contra: José Fabián Martínez Ortega, Ana María Garcerán Martínez.

Doña Concepción Martínez Parra, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 597/00 a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra José Fabián Martínez Ortega y Ana María Garcerán Martínez, se ha practicado tasación de costas por la Secretaria Judicial y se ha presentado propuesta de liquidación de intereses por la parte demandante Caja de Ahorros de Murcia.

De dicha tasación de costas y propuesta de liquidación de intereses, se ha acordado dar traslado a los demandados para que en el plazo de diez días puedan oponerse si a su derecho interesare.

Y, para que sirva de notificación al demandado don José Fabián Martínez Ortega, a quien se le hace saber que tiene a su disposición en la Secretaría del Juzgado la tasación de costas y propuesta de intereses se expide la presente en Murcia a 30 de septiembre de 2003.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

11215 Ejecución hipotecaria 208/2002.

Número de identificación único: 30030 1 0800254/2002.

Ejecución hipotecaria 208/2002.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Alfonso Vicente Pérez Cerdán.

Contra: Juan Pedro Herrera Giménez, María Elena Jiménez Cerezuela.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria 208/2002 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Juan Pedro Herrera Giménez, María Elena Jiménez Cerezuela, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los lotes de bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de noviembre a las 12 horas, con las condiciones siguientes:

Primero: Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo: Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero: Que podrán hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto: Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto: Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto: Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y

hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptimo: Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.- Vivienda en planta segunda, tipo E derecha, con una superficie útil de 89 m. y 78 dm. cuadrados. Forma parte del edificio en Murcia, partido de San Benito, calle Isabel Navarro, 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Dos, al tomo 2158, libro 214, sección 8, folio 223, finca 14575.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 78.043,51 euros.

2.- 1 (10 ava parte indivisa de la finca uno. Local destinado a aparcamiento en planta baja.

Registro de la Propiedad de Murcia Dos, tomo 2177, libro 222, sección 8, folio 189, finca 14566.

Forma parte del edificio en Murcia, partido de San Benito, calle Isabel Navarro, 14.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.039,47 euros.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 2003.—El Secretario.

De lo Social número Cuatro de Murcia

11218 Ejecución 77/2003.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 77/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Gregorio Alcaraz Buendía contra la empresa Construcciones Rotimat, S.L., sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

Auto

En la ciudad de Murcia a once de abril de dos mil tres.

Hechos

Razonamientos jurídicos

Dispongo

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Gregorio Alcaraz Buendía contra Construcciones Rotimat, S.L. por un importe de 2.920,41 euros de principal más 300 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de las demandas en cuantía suficiente...

Conforme: El Magistrado/a-Juez.-El Secretario/a Judicial.

Providencia de la Ilma. señora Magistrada doña María Dolores Nogueroles Peña.

En Murcia, a veinticinco de junio de dos mil tres.

Por recibido el anterior informe del Excmo. Ayuntamiento de Murcia únase y visto su contenido, se decreta el embargo de los vehículos matrículas: MU-2857-BV, GR-25605-VE, MU-6531-X, M-20294-VE y GC-3272-AM.

Lo manda y firma S.S. Doy fe.

La Magistrada-Juez.-La Secretario Judicial.

Propuesta de providencia.

S.S. la Secretario Judicial, doña Victoria Juárez Arcas.

En Murcia, a treinta de septiembre de dos mil tres.

Se traba embargo sobre los bienes conocidos de la/s ejecutada/s y que se describen a continuación: Urbana sita en calle Remedios-Santa Lucía, 22, inscrita en el tomo 2.829, libro 406, folio 50, del Registro de la Propiedad Uno de Cartagena, inscripción 3.ª

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Rotimat, S.L., que tuvo domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 1 de octubre de 2003.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

11170 Ejecución número 77/2003.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 77/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Gregorio Alcaraz Buendía, contra la empresa Construcciones Rotimat, S.L., sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

Auto

En la ciudad de Murcia a 11 de abril de 2003.

Hechos.....

Razonamientos Jurídicos.....

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Gregorio Alcaraz Buendía, contra Construcciones Rotimat, S.L., por un importe de 2.920,41 euros de principal más 300 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente.

Conforme. El Magistrado Juez. El Secretario Judicial.

Providencia de la Ilustrísima Sra. Magistrada doña María Dolores Nogueroles Peña.

En Murcia a 25 de junio de 2003.

Por recibido el anterior informe del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia únase y visto su contenido, se decreta el embargo de los vehículos matrículas: MU-2857-BV, GR-25605-VE, MU-6531-X, M-20294-VE y GC-3272-AM

Lo manda y firma S.S. Doy fe.

La Magistrada Juez. La Secretario Judicial.

Propuesta de Providencia S.S. La Secretario Judicial doña Victoria Juárez Arcas.

En Murcia a 30 de septiembre de 2003.

Se traba embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada y que se describen a continuación: Urbana sita en calle Remedios-Santa Lucía, 22, inscrita en el tomo 2.829, libro 406, folio 50, del Registro de la Propiedad Uno de Cartagena, inscripción 3.ª

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Rotimat, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 1 de octubre de 2003.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

——

De lo Social número Siete de Murcia

11216 Demanda número 249/2002. Ejecución número 168/2002.

N.I.G.: 30030 4 0001829/2002.

N.º Autos: Demanda 249/2002.

N.º Ejecución: 168/2002.

Materia: Seguridad Social.

Demandado: Alicantina de Oficios y Albañilería, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado en fecha de hoy la siguiente y literal

Diligencia de ordenación S.S.ª la Secretario Judicial doña Concepción Montesinos García.

En Murcia a 22 de septiembre de 2003.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por el ejecutante, únase a la presente ejecución y visto su contenido, líbrese oficio al señor Jefe de la Policía Local de Alicante a fin de que el vehículo embargado en autos propiedad del ejecutado, sea precintado y depositado a cargo del propio ejecutado.

Asimismo líbrese oficio a la Delegación de la Agencia Tributaria de Alicante a fin de que se retengan las posibles devoluciones que por cualquier concepto le puedan corresponder a la demandada.

El Secretario Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Alicante de Oficios y Albañilería, S.L. la cual se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia a 22 de septiembre de 2003.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

——

De lo Social número Siete de Murcia

11217 Demanda 639/2002.

N.I.G.: 30030 4 0004667/2002.

Número autos: Demanda 639/2002.

Número ejecución: 38/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Rajant 2000, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria seguida en este Juzgado arriba expresada, se ha dictado en fecha de hoy la siguiente y literal:

Propuesta de providencia.

S.S.ª la Secretaria Judicial, doña Concepción Montesinos García.

En Murcia, a dieciocho de septiembre de dos mil tres.

Dada cuenta, por recibido el anterior mandamiento cumplimentado parcialmente por el Registro Provincial de Venta a Plazos, únase y habiéndose denegado la anotación de embargo sobre los vehículos matrículas 1060 BMW y 4596 BKC por pesar sobre ellos una reserva de dominio a favor de FCE Bank PLC sucursal en España, líbrese nuevo mandamiento a fin de que se proceda a la anotación de los derechos que le puedan corresponder a la mercantil demandada con respecto a los referidos vehículos.

Asimismo procédase a la localización y precinto de los vehículos matrículas 3229 BNR, 7270 BNL, 1060 BMW y 4596 BKC librándose el oportuno oficio al señor Jefe de la Policía Local de Murcia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme.-Ilmo. señor Magistrado.-El/la Secretario Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Rajant 2000, S.L. la cual se halla en situación de paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia, 18 de septiembre de 2003.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

IV. Administración Local

Águilas

11202 Anuncio de licitación de contrato administrativo de obras.

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2003 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de las obras «Acondicionamiento de zonas verdes «El Rubial». Fase I: Obra Civil».

A los efectos previstos en el artículo 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio se publica la siguiente licitación:

1.- **Entidad adjudicadora**

a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.

b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.

c. Número de expediente: 110/03-Obr.

2.- **Objeto del contrato**

a. Descripción: ejecución de las obras «Acondicionamiento de zonas verdes «El Rubial». Fase I: Obra Civil».

b. Lugar de ejecución: Urbanización «El Rubial».

c. Plazo de ejecución: 45 días a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

3.- **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

a. Tramitación: ordinaria.

b. Procedimiento: abierto.

c. Forma: subasta.

4.- **Presupuesto base de licitación**: 68.896,00 €, incluido I.V.A. y demás gastos especificados tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Proyecto Técnico.

5.- **Garantía Provisional**: 1.377,92 €.

6.- **Obtención de documentación e información**

6.1.- Expediente de contratación:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa. De lunes a viernes hábiles, de 08,00 a 15,00 h.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º.

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30.880.

d. Teléfono: 968418812/823.

e. Fax: 968418844.

f. E-Mail: contratacion@ayuntamientodeaguilas.es

g. Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

6.2. Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

a. Papelería «Martínez Miras».

b. Domicilio: Calle Conde de Aranda, núm. 31.

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30.880.

d. Teléfono: 968410642.

7.- **Requisitos específicos del contratista**

a. Clasificación: no exigible.

b. Otros requisitos: los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- **Presentación de las ofertas**

a. Fecha límite de presentación: hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b. Documentación a presentar: La relacionada en la correspondiente Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

-Domicilio: Plaza de España, núm. 14-Planta Baja: Registro General de Entrada y Salida de Documentos.

- Localidad y Código Postal: Águilas-30.880.

9.- **Apertura de las ofertas**

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-1º (Salón de Sesiones o cualquier otro local municipal que se habilite al efecto).

c. Localidad: Águilas.

d. Fechas: Sobres «A»: Siguiente día hábil, no sábado, al de finalización del plazo de presentación de ofertas; Sobres «B»: Tercer día hábil, no sábado, siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e. Hora (para ambos sobres): 12,00 h.

10.- **Otras informaciones**:

- Negociado de Contratación Administrativa si son de carácter jurídico-administrativo.

- Don Cristóbal Javier Cáceres Navarro. Arquitecto Técnico Municipal. (Tlf.- 968418840) para las de carácter técnico.

11.- **Gastos de anuncios**:

A cuenta del contratista adjudicatario, en la cuantía máxima de 601,01 €.

Águilas, 7 de octubre 2003.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Águilas

11203 Anuncio de licitación de contrato administrativo de obras.

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de

2003 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de las obras «Acondicionamiento de zonas verdes «El Rubial». Fase II: Jardinería».

A los efectos previstos en el artículo 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio se publica la siguiente licitación:

1.- **Entidad adjudicadora**

a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.

b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.

c. Número de expediente: 111/03-Obr.

2.- **Objeto del contrato**

a. Descripción: ejecución de las obras «Acondicionamiento de zonas verdes «El Rubial». Fase I: Jardinería».

b. Lugar de ejecución: Urbanización «El Rubial».

c. Plazo de ejecución: 30 días a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

3.- **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

a. Tramitación: ordinaria.

b. Procedimiento: abierto.

c. Forma: subasta.

4.- **Presupuesto base de licitación**: 97.286,30 €, incluido I.V.A. y demás gastos especificados tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Proyecto Técnico.

5.- **Garantía Provisional**: 1.945,73 €.

6.- **Obtención de documentación e información**

6.1.- Expediente de contratación:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa. De lunes a viernes hábiles, de 08,00 a 15,00 h.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º.

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30.880.

d. Teléfono: 968418812/823.

e. Fax: 968418844.

f. E-Mail: contratacion@ayuntamientodeaguilas.es

g. Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

6.2. Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

a. Papelería «Martínez Miras».

b. Domicilio: Calle Conde de Aranda, núm. 31.

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30.880.

d. Teléfono: 968410642.

7.- **Requisitos específicos del contratista**

a. Clasificación: no exigible.

b. Otros requisitos: los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- **Presentación de las ofertas**

a. Fecha límite de presentación: hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b. Documentación a presentar: La relacionada en la correspondiente Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

- Domicilio: Plaza de España, núm. 14-Planta Baja: Registro General de Entrada y Salida de Documentos.

- Localidad y Código Postal: Águilas-30.880.

9.- **Apertura de las ofertas**

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-1º (Salón de Sesiones o cualquier otro local municipal que se habilite al efecto).

c. Localidad: Águilas.

d. Fechas: Sobres «A»: Siguiente día hábil, no sábado, al de finalización del plazo de presentación de ofertas; Sobres «B»: Tercer día hábil, no sábado, siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e. Hora (para ambos sobres): 12,30 h.

10.- **Otras informaciones**:

- Negociado de Contratación Administrativa si son de carácter jurídico-administrativo.

- Don Cristóbal Javier Cáceres Navarro. Arquitecto Técnico Municipal. (Tlf.- 968418840) para las de carácter técnico.

11.- **Gastos de anuncios**:

A cuenta del contratista adjudicatario, en la cuantía máxima de 601,01 €.

Águilas, 7 de octubre 2003.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Alcantarilla

11476 Contratación de obras.

El Ilustrísimo Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2003, por la Comisión de Gobierno, se acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas particulares, para la contratación de las obras de «Reposición de alumbrado público Campoamor Norte (fase II) entre las calles 1.º de Mayo, calle Mariana Pineda y Reyes Católicos del T.M. de Alcantarilla».

Tramitación: Anticipada.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: El precio de licitación para la contratación de las obras de «Reposición de alumbrado público Campoamor Norte (fase II) entre las calles 1.º de Mayo, calle Mariana Pineda y Reyes Católicos del T.M. de Alcantarilla», queda establecido por un importe de sesenta mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con ochenta y tres céntimos (60.442,83 euros) incluido Beneficio Industrial, Gastos Generales e IVA, así como honorarios por Dirección de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra.

Duración del contrato: El plazo de ejecución se fija en 3 meses.

Garantía provisional: Mil doscientos ocho euros con ochenta y seis céntimos (1.208,86 euros).

Garantía definitiva: 4% del total de la adjudicación.

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Área de Obras y Vías Públicas del Ilustrísimo Ayuntamiento de Alcantarilla, teléfono 968 893920, en horario de 9,30 a 12,30 horas, y durante el plazo de 13 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo y al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de abril, y según con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la citada norma, tras la aprobación del presente pliego, se expondrá al público durante un plazo de ocho días anunciándose en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Esta exposición se realizará durante el periodo de anuncio de licitación, en caso de presentarse alguna reclamación, éstas, serán resueltas por el Órgano Municipal competente.

Igualmente, en el Registro General del Ilustrísimo Ayuntamiento de Alcantarilla, en horario de 8 a 15 horas y durante el plazo de 13 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el pliego elaborado al efecto. (No obstante y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de éstas, coincidiese en sábado o festivo, éste pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla a 13 de octubre de 2003.—El Alcalde.

Bullas

11478 Solicitud licencia de apertura de actividad por Hostur Rural, S.L.U.

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad agroactividades de educación ambiental, por Hostur Rural, S.L.U., en el paraje «El Castillico», de esta localidad, en cumplimiento del art. 30 de la Ley 1/95, de 8 de Marzo, de Protección de Medio Ambiente de la Región de Murcia, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas a 26 de septiembre de 2003.—El Alcalde.

Bullas

11167 Aprobado inicialmente expediente de modificación del presupuesto n.º 9, mediante suplemento de crédito.

Aprobado inicialmente expediente de modificación del presupuesto n.º 9, mediante suplemento de crédito.

Se expone al público durante 15 días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17, apartado 3, de la citada Ley.

Bullas a 29 de septiembre de 2003.—El Alcalde.

Campos del Río

11150 Nombramiento de Juez de Paz.

Don Ricardo Valverde Almagro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río (Murcia),

Por la presente, se pone en público conocimiento que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río en su sesión celebrada el 25 de septiembre de 2003 aprobó el inicio del expediente administrativo para la propuesta de nombramiento de un juez de paz titular y sustituto para este Municipio. Atendiendo a lo establecido en los arts. 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento n.º 3 de 7 de junio de 1995, se abre un plazo de treinta días para la presentación de instancias por los candidatos interesados en el desempeño del citado puesto al que acompañarán la documentación establecida en el Reglamento de 7 de junio de 1995.

En Campos del Río a 1 de octubre de 2003.—El Alcalde-Presidente.

Caravaca de la Cruz

11580 Aprobación inicial de la revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Caravaca de la Cruz.

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2003, se somete a información pública la aprobación inicial de la revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Caravaca de la Cruz, por plazo de dos meses, conforme determina el artículo 135 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en dos diarios de los de mayor difusión en la misma.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 120.2 del Reglamento de Planeamiento, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias municipales para aquellas áreas del territorio objeto del Planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

La documentación y planos de dicha revisión del Plan General Municipal de Ordenación se encuentran expuestos para su examen en el Departamento de Urbanismo Municipal, en horario de oficina.

Caravaca de la Cruz, 8 de octubre de 2003.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

——

Cartagena

11210 Modificación de Ordenanzas.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de nueve de octubre de dos mil tres, se ha aprobado la modificación de las Ordenanzas Fiscales, de Impuestos y Precios Públicos, para el ejercicio 2004.

La anterior aprobación, que tiene carácter provisional, se somete a exposición pública, por plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente (en el Servicio de Rentas del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que transcurrido el indicado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Cartagena, a 9 de octubre de 2003.—La Concejal Delegada de Hacienda, María Ángeles Palacios Sánchez.

Cartagena

11156 Notificación para interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada, siguiéndose el expediente por sus trámites legales.

Identidad: D. Tradia Difusión Digital.

Expte.: SA2002-117.

Situación obras : Construcción de Centro Integrado de Telecomunicaciones en Capitanes Ripio N.º 4 de Cartagena.

Resolución: Propuesta de resolución.

Cartagena, 22 de septiembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

——

Cartagena

11160 Infracción urbanística. Expte.: SA2002-248.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada, siguiéndose el expediente por sus trámites legales.

Identidad: D. Asunción Benarroch Margarit

Expte.: SA2002-248

Situación obras: Urbanización Nuevo Puerto Bello, Apto. JB N.º 29 de La Manga del Mar Menor.

Resolución: Decreto de incoación y restablecimiento.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que frente al presente acuerdo de incoación, que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre en su redacción actual dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido, le significo que la resolución que se le traslada, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena a 26 de junio de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

——

Cartagena

11157 Infracción urbanística. Expte.: SA2002-517.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada.

Identidad: D.ª María del Mar Martínez Ballester

Expte.: SA2002-517

Situación obras: Cerramiento parcela con postes IPN, sobre cimentación y placas de hormigón prefabricado de 2,50 x 5 ML. en una longitud de 310 ML. Envasado y compactado de terreno de 2.325,00 m². En paraje Garcipérez, Rincón de San Ginés.

Resolución: Decreto de incoación y restablecimiento.

Frente a los presentes acuerdos de incoación y de la pieza separada de restablecimiento del orden infringido que no ponen fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 en su redacción actual dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena a 26 de junio de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

——

Cartagena

11158 Infracción urbanística. Expte.: SA2002-268.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada, siguiéndose el expediente por sus trámites legales.

Identidad: AA.VV. San Ginés

Expte.: SA2002-268

Situación obras: Construcción de nave de 410 M² en el interior del recinto denominado E.M. Mundial 82 en C/Ingeniero de La Cierva-Cartagena.

Resolución: Decreto de incoación y restablecimiento

Frente a los presentes acuerdos de incoación y de la pieza separada de restablecimiento del orden infringido que no ponen fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre en su redacción actual dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena a 26 de junio de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

——

Cartagena

11159 Sanción urbanística SA2002-517.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística

que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada.

Identidad: D. M.ª del Mar Martínez Ballester.

Expte.: SA2002-517

Situación obras: Cerramiento parcela con postes IPN, sobre cimentación y placas de hormigón prefabricado de 2,50 x5 ML. En una longitud de 310 ML. Envasado y compactado de terreno de 2.325,00 M². En paraje Garcipérez, Rincón de San Ginés.

Resolución: Decreto de incoación y restablecimiento.

Frente a los presentes acuerdos de incoación y de la pieza separada de restablecimiento del orden infringido que no ponen fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre en su redacción actual dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena a 26 de junio de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

11152 Edicto.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada, siguiéndose el expediente por sus trámites legales.

Identidad: D. Pedro Liarte Paredes

Expte.: SA2003-331

Situación obras : Cuesta Jarapa – Fuente Vieja - Galifa

Resolución: Decreto de incoación y restablecimiento.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que frente al presente acuerdo de incoación que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre en su redacción actual dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido, le significo que la resolución que se le traslada, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 22 de septiembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

11153 Edicto.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada.

Identidad: D. Retevisión Móvil, S.A.

Expte.: SA2002-404

Situación obras: Avda. Unificación N.º 88 – Los Urrutias

Resolución: Decreto de caducidad

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva

en vía administrativa, y en consecuencia, susceptible de ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 22 de septiembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cehegín

11474 Solicitud de licencia para construcción de vivienda en suelo no urbanizable.

Edicto por el que se somete a información pública el expediente para la solicitud de construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo 1/2001, de 24 de abril, de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: Autorización previa.

Construcción: Vivienda unifamiliar aislada para uso propio.

Ubicación: «Tollo», Campillo y Suertes.

Promotor: Don Alfonso Martínez Guirao.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Cehegín, 10 de octubre de 2003.—El Alcalde (R. A. 607 de 3-07-2003), el Concejal Delegado de Urbanismo y Obras y Servicios, Gregorio Morales Hernández.

Fortuna

11149 Exposición de padrones y apertura de plazo de cobranza.

Aprobados por el Ayuntamiento el Padrón Municipal de Vados Permanentes correspondientes al ejercicio 2003, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que:

1.- Sirva de notificación colectiva a todos los contribuyentes sujetos pasivos de la referidas exacciones, a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

2.- Puedan los interesados interponer, en su caso, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra el acto de que se trata, ante la Comisión de Gobierno y dentro del plazo de un mes a partir del último de los quince días de exposición pública que se anuncia.

Al mismo tiempo se hace saber a los interesados, contribuyentes o sujetos pasivos de las exacciones expresadas, que el periodo de cobranza voluntaria será de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y que, transcurrido dicho plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Fortuna, 18 de septiembre de 2003.-El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Lorca

11162 Información pública. Expediente Urbanismo RG-176/2003.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-176/2003, relativo a la autorización de uso del suelo Art. 43.3 T.R.L.S., en camino Los Libros término municipal de Lorca, promovido por Miguel Manchón García, provisto del D.N.I. 23.259.989, y domicilio en diputación Cazalla Puente Alto BZ 48 en Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en calle Puente la Alberca Complejo la Merced, s/n, Lorca.

Lorca a 1 de octubre de 2003.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

11161 Información pública. Expediente Urbanismo RG-177/2003.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de

Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-177/2003, relativo a la autorización de uso del suelo Art. 43.3 T.R.L.S., en camino Los Libros término municipal de Lorca, promovido por doña Francisca Manchón García, provisto del D.N.I. 23.239.170, y domicilio en diputación de Cazalla camino Puente Alto en Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en calle Puente la Alberca Complejo la Merced, s/n, Lorca.

Lorca a 1 de octubre de 2003.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

—

Lorquí

11208 Adjudicación de contrato de obras. Pavimentaciones en Avenida de la Constitución y otras.

1.- Entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorquí.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato

A) Tipo de contrato: De obra.

B) Descripción del objeto: «Pavimentaciones en Avenida de la Constitución y otras».

C) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 151 de 03/07/03, rectificado en «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 161 de 15/07/03.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 102.399,17 €.

5.- Adjudicación

A) Fecha: 04/09/03.

B) Contratista: D.G. Asfaltos, S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación: 85.093,71 €.

Lorquí, 6 de octubre de 2003.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Lorquí

11209 Adjudicación de contrato de obras. Mejora de infraestructuras en calle Pelayo y otras.

1.- Entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorquí.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato

A) Tipo de contrato: De obra.

B) Descripción del objeto: «Mejora de infraestructuras en calle Pelayo y otras».

C) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 151 de 03/07/03.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 121.454,51 €.

5.- Adjudicación

A) Fecha: 04/09/03.

B) Contratista: Contratos y Canalizaciones, S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación: 99.350 €.

Lorquí, 6 de octubre de 2003.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

—

Mula

11206 Solicitud de autorización para construcción de vivienda por José Manuel Alcaraz Artero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2.º de la Ley 1/ 2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por don José Manuel Alcaraz Artero, de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en el paraje de La Carrasquilla.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Oficina Técnica Municipal, sita en Crta. de Caravaca, n.º 6.

Mula, 1 de octubre de 2003.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula

11199 Proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 8 del Plan General Municipal de Ordenación de Mula.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2003, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 8 del Plan General Municipal de Ordenación de Mula.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 159 en relación con el artículo 142, de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia**.**

Contra el acuerdo adoptado, definitivo en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación en el B.O.R.M., o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano jurisdiccional competente.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mula, 26 de septiembre de 2003.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula

11200 Solicitada autorización para construcción de vivienda por Pedro Martínez Manuel.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2º de la Ley 1/ 2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por don Pedro Martínez Manuel, de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en el Paraje de Rincones.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Oficina Técnica Municipal sita en Crta. de Caravaca nº 6.

Mula, 1 de octubre de 2003.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula

11201 Solicitada autorización para construcción de vivienda por Antonio Belmonte Ríos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2.º de la Ley 1/ 2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por don Antonio Belmonte Ríos, de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en el paraje de Rincones, Sierra y Lacuas.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Oficina Técnica Municipal sita en Crta. de Caravaca, n.º 6.

Mula, 1 de octubre de 2003.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula

11205 Solicitada autorización para construcción de vivienda por José Ortiz Cánovas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2.º de la Ley 1/ 2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por don José Ortiz Cánovas, de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en el pago de Los Llanos, Cañada del Barranco, Manzanete y Cabecicos.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Oficina Técnica Municipal sita en Ctra. de Caravaca, n.º 6.

Mula, 1 de octubre de 2003.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

11204 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del suelo de la Región de Murcia, se someta a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 10.190/2002. Don José Guillamón Leal. Construir vivienda en Carril de las Escuelas en La Arboleja.

Murcia, 24 de septiembre de 2003.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

___

Murcia

11207 Gerencia de Urbanismo. Aprobación del proyecto del colector de saneamiento exterior al Polígono II del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 4 de Murcia (fase II).

El Pleno de la corporación municipal celebrado el pasado 11 de julio de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar el proyecto del colector de saneamiento exterior al polígono II del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 4 de Murcia (fase II) y exponer al público la relación de bienes y derechos y titulares afectados para la ejecución de dicho colector de aguas residuales que afectan a los siguientes titulares:

- Parcela 1, Manuel Guillén Álvarez: 527,25 metros cuadrados.

- Parcela 2.- Dolores Cárceles Jiménez: 669,81 metros cuadrados.

- Parcela 3.- María del Carmen Cárceles Belmonte: 397,83 metros cuadrados.

- Parcela 4.- Dolores cárceles Jiménez: 615,73 metros cuadrados.

- Parcela 5.- Teodoro García Pedreño: 225 metros cuadrados.

- Parcela 6.- José Martínez Gálvez: 206,00 metros cuadrados.

- Parcela 7.- José Martínez Gálvez: 82,62 metros cuadrados.

- Parcela 8.- Isabel Martínez Gálvez: 102,20 metros cuadrados.

- Parcela 9.- Micaela Martínez Gálvez: 114,10 metros cuadrados.

- Parcela 11.- Carmen Pérez Cazorla: 494,29 metros cuadrados.

- Parcela 12.- Carmen Pérez Cazorla: 463,38 metros cuadrados.

- Parcela 13.- Purificación Cárceles Jiménez: 684,24 metros cuadrados.

- Parcela 14.- Jesús Belmonte Llor: 639,14 metros cuadrados.

Lo que se somete a información por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el mismo las personas afectadas y cualquiera otras interesadas, podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, servicio de Gestión Urbanística, y formular cuantas alegaciones crean oportunas para la rectificación de posibles errores en los datos de la parcela, del titular o cualquier otra cuestión.

Esta publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en cuanto a los posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 1 de octubre de 2003.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

___

Murcia

11151 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del programa de actuación y del proyecto de innecesariedad de la U.A. I del PM-CT7 de Cabezo de Torres (Gestión-Compensación: 1215GC02).

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 18 de julio de 2003, se ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación y el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Ejecución I del Sector PM-CT7 de Cabezo de Torres, así como la fijación del sistema de concertación directa para la gestión de la mencionada Unidad de Ejecución, presentado a esta Administración actuante por la mercantil Edificios Valencia, S.A., en su condición de propietaria única de los terrenos incluidos en la referida Unidad de Ejecución.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 4 de agosto de 2003.—El Director de los Servicios, accidental, Ángel Lajarín Abellán.

Murcia

11166 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Especial del ámbito PC-SZ1, en Santiago y Zaraiche.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 18 de julio de 2003, el proyecto de Plan Especial del ámbito PC-SZ1, en Santiago y Zaraiche, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 29 de septiembre de 2003.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

—

Murcia

11475 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación del Sector ZU-SB-BM3 («El Valle»), en Baños y Mendigo.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 18 de julio de 2003, el proyecto de Plan Parcial de Ordenación del Sector ZU-SB-BM3 («El Valle»), en Baños y Mendigo, que incorpora la documentación de transformación urbanística requerida por las normas del Plan General, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado Decreto, por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 10 de octubre de 2003.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

11479 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 947/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

c) Expte. n.º: 947/2003

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Consultorio médico local en Era Alta».

Dicha obra se encuentra financiada por la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Era Alta.

b) Plazo de ejecución (meses): Nueve meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 355.734,22 euros

5. Garantía provisional: 7.114,68 euros

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Glorieta de España, 1 - 4.º planta, 30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos 2, 4 y 9, categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.ayto-murcia.es

Murcia, 15 de octubre de 2003.—El Secretario General.

Murcia

11480 Gerencia de Urbanismo. Servicio de Disciplina Urbanística. Sección de rehabilitación. Notificación de declaración de ruina inminente.

Notificación de declaración de ruina inminente de edificación sita en carril entre el número 21 y 23 de la Avda. Alto de las Atalayas, en Cabezo de Torres. Expte.: 390/03.

Por resultar actualmente desconocido el propietario de la edificación arriba indicada y no haber sido posible practicar la correspondiente notificación, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica que dicha edificación fue declarada en ruina inminente Decreto de fecha 29-9-03, ascendiendo el gasto de la demolición a la cantidad de 3.776 euros, IVA incluido. La demolición se efectuará en forma subsidiaria por esta Administración, con cargo a la propiedad, sin perjuicio de la sanción y responsabilidades en que pudiere incurrir, debido a la urgencia de la demolición y con objeto de evitar daños a personas y bienes.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 7 de octubre de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

11481 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Programa de Actuación de la U.A. I del E.D. UM-021 de Santa Cruz, y Fijación del Sistema de Concertación Directa (Gestión-Compensación: 0452GC02).

Por Decreto del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 18 de julio de 2003, se ha aprobado inicialmente el Programa de Actuación de la U.A. I del E.D. UM-021 de Santa Cruz, presentado por don Ángel Pellicer Muñoz en representación de la mercantil Hernández Pellicer Promociones, S.L., en su condición de propietaria mayoritaria de los terrenos que integran la referida Unidad de Actuación. Asimismo se ha aprobado inicialmente la fijación del sistema de Concertación Directa para la gestión de dicha Unidad de Actuación.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Gerencia de Urbanismo sita en Plaza Europa, número 1, 4.ª planta, en horario de 12 a 14 horas, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 6 de octubre de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

San Javier

11293 Bases para proveer, por el procedimiento de oposición libre, ocho plazas de Agente de la Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, del Ayuntamiento de San Javier.

Primera. Objeto de la Convocatoria.

1.1.- Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad de ocho plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento, más las que, en su caso, queden vacantes en los procesos previos de provisión de dos plazas de agentes de la policía local por el procedimiento de movilidad y de provisión de

una plaza de Cabo, mediante promoción interna, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo de 2.003, y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo C.

1.2.- Las pruebas revestirán el sistema de oposición libre. La realización de las mismas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de Abril, Ley 30/84 de 2 Agosto, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, Real Decreto 896/91 de 7 de Junio y, supletoriamente, Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo, así como a la normativa especial de la Policía Local, en concreto Ley 4/1998, de 22 de Julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia y normativa de desarrollo y complementaria.

1.3.- La convocatoria y sus Bases se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», publicándose además un anuncio de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado». Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Segunda. Participación en la convocatoria.

2.1.- Requisitos de los aspirantes:

A) Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser ciudadano español.

b) Tener cumplidos los dieciocho y no haber cumplido los treinta años de edad.

c) Tener una estatura mínima de 1.70 mtrs. los varones y 1.65 mtrs. las mujeres.

d) Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente.

e) Estar en posesión del permiso de conducir, clases A y B y BTP o equivalentes, para la conducción de motocicletas de todas las cilindradas, turismos y vehículos prioritarios.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que incapacite para el normal desarrollo de las funciones del cargo, ni estar incurso en ninguna de las exclusiones del Anexo I de esta convocatoria, lo cual se acreditará mediante certificado médico de poseer capacidad física adecuada para efectuar las pruebas físicas del primer ejercicio, el cual deberá acompañar a la solicitud de participación en el proceso selectivo.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni incurrir en causas de incapacidad.

h) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

i) Comprometerse a portar armas y a usarlas cuando legalmente sea preceptivo, así como a conducir vehículos policiales en su caso; compromisos que acreditará mediante declaración jurada conforme al modelo que se adjunta como Anexo II de la presente convocatoria, que deberá también acompañar a la solicitud de participación en el proceso selectivo.

B) Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes en el momento de finalización del plazo de admisión de instancias.

2.2.- Reserva de plaza a movilidad:

En aplicación de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 4/1998, de 22 de Julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia, se reservan dos plazas fuera de esta Convocatoria, para Agentes de otros Cuerpos de la Policía Local de la Región de Murcia.

Las bases para la provisión de las plazas reservadas a movilidad deberán ser aprobadas por el Ayuntamiento de San Javier, de conformidad con las Bases Generales aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el supuesto de quedar vacantes alguna de las plazas reservadas a movilidad, se sumarán a las restantes de libre acceso, así como la vacante que, en su caso, quede a resultas del proceso de provisión de una plaza de Cabo, mediante promoción interna.

Tercera. Régimen de incompatibilidades.

3.1.- Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas, como dispone la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, quedarán sometidos desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente, dado por la Ley 53/84 de 26 de Diciembre y normas de desarrollo.

Cuarta. Instancias.

4.1.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, y a las que deberán acompañar los documentos mencionados en los apartados f) e i) de la Base 2.1.A., se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento.

4.2.- El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.3.- Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4.- Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 38 €, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y el justificante de su pago deberá ser adjuntado a la misma. No serán devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos.

4.5.- Sin perjuicio de lo anterior, estarán exentos del pago de los derechos de examen las personas que

acrediten hallarse en situación de paro no subsidiario, referida al plazo de presentación de instancias, mediante certificación expedida por las oficinas del INEM.

Quinta. Admisión de los aspirantes.

5.1.- Terminado el plazo de admisión de instancias la Corporación, en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, lo que se hará público en el boletín Oficial de la Región de Murcia, concediéndose un plazo de 10 días naturales a efectos de reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Sexta. Tribunal Calificador.

6.1.- El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Jefe de la Policía Local de San Javier.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Un funcionario de carrera, propuesto por la Junta de Personal.

Un Policía Local que pertenezca a igual o superior categoría a la de las plazas convocadas, propuesto por los sindicatos legalmente representados en el Ayuntamiento de San Javier.

Vocal-Secretario: El que lo sea de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y voto.

6.2.- Cada miembro titular del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente.

6.3.- El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para la realización y corrección de las pruebas en que lo juzgue necesario.

6.4.- La designación de los miembros del Tribunal, así como la de los respectivos suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

6.5.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente del mismo, cuando concurran en ellos circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la respectiva convocatoria. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de estas circunstancias. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el referido art. 28.2 de la Ley 30/92.

6.6.- A efectos de devengo de indemnizaciones por razón del servicio, el Tribunal se entenderá incluido en la categoría segunda de las previstas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

Séptima. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

7.1.- Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

7.2.- Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.3.- A fin de garantizar el anonimato de la calificación de las pruebas, y salvo razones que justifiquen lo contrario, siempre que sea factible el Tribunal adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad de los aspirantes.

7.4.- Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo público en presencia de los aspirantes .

Octava. Fases y ejercicios de las pruebas selectivas.

8.1.- El proceso selectivo constará de dos fases:

1.- Oposición.

2.- Curso selectivo.

8.2.- La Fase de Oposición constará de CUATRO ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes.

- Primera prueba: Aptitud psicotécnica.

Consistirá en la realización de pruebas de aptitud psicotécnica dirigida a determinar la aptitud psicológica. Su duración será determinada por el Tribunal. El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

A) Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general igual o superior a la media de la población española.

B) Actitudes de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad.

- Segunda prueba: Reconocimiento médico.

A).-Terminada la calificación de la primera prueba, el Tribunal convocará por el orden conforme a lo establecido en la base séptima. El reconocimiento médico tendrá carácter eliminatorio y se regirá por el Cuadro de Exclusiones que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

- Tercera prueba: Aptitud Física. Constará de dos partes:

A) Tallado: Los aspirantes deberán registrar una talla mínima, de 1.70 metros. Para los varones y de 1.65 metros para las mujeres.

B) Examen de aptitud física: Consistirá en la realización de las pruebas que se detallan en el Anexo III, para lo que los opositores deberán presentarse provistos de camiseta, pantalón deportivo y zapatillas adecuadas. Durante el desarrollo de las mismas el Tribunal podrá acordar en cualquier momento la realización de controles antidoping, a fin de detectar la posible utilización de sustancias prohibidas conforme a las normas establecidas por el Consejo Superior de Deportes y demás organismos competentes, procediéndose en su caso a la eliminación de los aspirantes que dieran positivo.

- Cuarta prueba : Se desarrollará por escrito, con la duración máxima de tres horas, y constará de dos partes:

A). Desarrollo de un tema de los contenidos en el Temario del Anexo IV, elegido al azar por Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

B). Contestación a un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas de las que solo una será la correcta, relativas a los conocimientos exigidos en el Temario de la convocatoria.

- Quinta prueba : Consistirá en desarrollar oralmente, en un plazo máximo de una hora, tres temas extraídos al azar por el propio aspirante de entre los comprendidos en el Temario del Anexo IV, uno por cada una de las partes en que éste se divide. La realización de este ejercicio será pública, valorándose en el mismo los conocimientos sobre las materias expuestas.

Novena. Calificación de los ejercicios.

9.1.- Todos los ejercicios de la Oposición serán eliminatorios, debiendo aprobarse cada uno de ellos para acceder al siguiente, y se calificarán de la siguiente forma:

9.2.- La prueba primera, será calificada como Apto o No Apto.

9.3.- La segunda prueba, será calificada como Apto o No Apto

9.4.- La tercera prueba, será calificada, como Apto o No Apto en el apartado A). El apartado B), será calificado con arreglo a la tabla de valoración reflejada en el Anexo III de esta convocatoria

9.5.- La cuarta prueba en el apartado A) será calificada de cero a diez puntos. El apartado B), se calificará con 0,20 puntos por cada pregunta contestada correctamente y por cada pregunta contestada incorrectamente se penalizará con 0,05 puntos, es decir, con – 0,05 puntos. Serán eliminados aquellos aspirantes que no alcancen como mínimo una calificación de cinco puntos, en cada uno de los ejercicios de la prueba.

9.6 La quinta prueba será calificada de cero a diez puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen como mínimo una calificación de cinco puntos.

Décima. Relación de aprobados y presentación de documentos.

10.1.- Finalizada la calificación de los ejercicios, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, que en ningún caso rebasará el número de plazas convocadas, a favor de los aspirantes que obtengan la mayor puntuación conjunta, elevando al Sr. Alcalde-Presidente la oportuna propuesta de nombramiento.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992 (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero).

10.2.- Los aspirantes propuestos deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

Undécima. Nombramiento en prácticas.

11.1.- Una vez aportada por los opositores la documentación exigida, se dictará por el órgano municipal competente la debida Resolución efectuando el nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes aprobados que hayan acreditado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

El aspirante deberá tomar posesión como funcionario en prácticas y prestar juramento o promesa legalmente establecido en el plazo máximo de treinta días a contar a partir de la fecha de notificación del nombramiento.

11.2.- El periodo de prácticas se prolongará hasta que los funcionarios hayan superado, y por una sola vez, el curso selectivo de formación básica que a tal efecto determine el Sr. Alcalde-Presidente y se convoque por la Consejería de Presidencia o se realice en la Academia de Policía Local de la Región de Murcia.

Durante la realización de este curso, los aspirantes ostentarán la condición de funcionarios en prácticas con los derechos económicos inherentes a la misma.

Cualquier falta de asistencia no justificada durante la realización de las prácticas, conllevará la disminución proporcional de dichos derechos económicos.

11.3.- Cuando durante el desarrollo de las prácticas y del curso de formación se detectare que algún opositor, ya funcionario en prácticas, observara conducta que no se ajustase a las normas dictadas por el Jefe del Servicio y el Coordinador del curso sobre faltas de asistencia, puntualidad, trato con el profesorado o compañeros, adopción de comportamiento o conducta que puedan desmerecer el buen nombre de la institución Policial a la que intenta pertenecer se dará cuenta de tal situación por el Jefe del Servicio o el Coordinador del curso al Sr. Alcalde-Presidente, el que, oídos a los interesados, resolverá lo conveniente, pudiéndose adoptar la resolución de pérdida de la condición de funcionario en prácticas y baja en el curso.

Duodécima. Nombramiento como funcionarios de carrera.

12.1.- El nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes propuestos, únicamente podrá

efectuarse a favor de éstos una vez superado con aprovechamiento el curso selectivo, para lo cual deberán ser declarados aptos una vez finalizado el mismo en la relación que remitirá al Ayuntamiento la Consejería de Presidencia o la Academia de Policía Local donde se haya desarrollado.

12.2.- Los aspirantes que no superasen el curso selectivo perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera por Resolución motivada por el Sr. Alcalde-Presidente.

12.3.- Finalizado el periodo de prácticas el Sr. Alcalde-Presidente procederá al nombramiento como funcionario de carrera de los aspirantes que hayan superado con aprovechamiento el curso selectivo de formación, los cuales deberán tomar posesión del cargo en el plazo máximo de diez días a contar del siguiente al que se notifique el nombramiento.

Decimotercera. Incidencias.

13.1.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Decimocuarta. Recursos.

14.1.- La convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier, a 25 de agosto de 2003.—El Alcalde, José Hernández Fernández

Anexo I

Cuadro de exclusiones médicas

1.- Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Este punto se evaluará a través del índice: peso ideal = 0.75(talla en centímetros – 150) + 50, no debiendo el peso del aspirante desviarse un 20% del ideal.

2.- Ojo y visión.

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.
- Queratotomía radial.
- Desprendimiento de retina.
- Estrabismo.
- Hermianopsias.
- Discromatopsias-
- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.- Audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios, sin patología que, a juicio del Tribunal, pueda limitar el desempeño de su puesto de trabajo.

4.- Otras exclusiones.

- Aparato locomotor: alteraciones del mismo que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse con el desempeño del puesto de trabajo (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

- Aparato digestivo: úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

- Aparato cardiovascular: hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, arritmias extrasinusales, isquemia miocárdica y cualquier otra patología, lesión o bloqueo de las conducciones que, a juicio del Tribunal, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

- Aparato respiratorio: asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

- Sistema nervioso: epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías, y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

- Piel y faneras: psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

- Otros procesos patológicos: diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, neoplasias, nefropatías, psicosis, y cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal, limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

Anexo II

D..., con D.N.I. número ..., declara bajo juramento o promete, a efectos de su participación en el proceso selectivo para ingresar como Agente de Policía en el Cuerpo

de la Policía Local del Ayuntamiento de San Javier, que se compromete, en caso de ser nombrado Agente de Policía, a portar arma reglamentaria y a utilizarla, así como a conducir vehículos policiales en su caso.

San Javier, a..., de..., de 2003

Anexo III

Pruebas físicas

1.º Salto de longitud desde la posición de parado con pies juntos.

1.1. Objetivos: Medir y valorar la fuerza y potencia del tren inferior.

1.2. Disposición: El aspirante colocará la punta de ambos pies a la misma distancia del borde de una línea marcada en el suelo, disponiéndose erguido delante de la misma, sin pisarla. Los pies no se podrán separar más de 10 centímetros.

1.3. Ejecución: Desde la posición inicial, con los pies paralelos y ligeramente separados, deberá dar un salto hacia delante, con el fin de alcanzar la mayor distancia posible respecto a la línea marcada en el suelo. En el impulso previo al salto, es decir, en la flexión de piernas y brazos atrás, se permitirá una ligera elevación de talones. El impulso exigirá el esfuerzo simultáneo de ambas piernas. Al caer, deberá mantener los pies en el lugar en el que realice el primer contacto.

1.4. Medición: Se medirá la distancia entre el lado de la línea más alejada y el soporte del cuerpo que se halle más cerca.

1.5. Intentos: Se podrán realizar dos intentos, registrándose la distancia conseguida en el mejor de ambos. En caso de que los dos sean nulos, se tendrá opción a un tercer y definitivo intento, no consecutivo.

1.6. Invalidaciones:

- Es nulo el salto en el que se empleen pasos previos para tomar impulso.

- Es nulo el salto en el que, una vez separados totalmente los pies del suelo, vuelvan a apoyarse para el impulso definitivo.

- Es nulo el salto en el que el aspirante pise la línea en el momento de impulsarse.

- Es nulo el salto en el que el aspirante no realice el primer apoyo en la caída con los dos pies a la vez.

2.º Flexión de brazos en barra horizontal (dominadas).

2.1. Objetivos: Conocer y medir la fuerza resistente de la musculatura flexora de los brazos, dorsales y hombros.

2.2. Disposición: El aspirante se colocará bajo una barra horizontal, para a continuación suspenderse de ella con el cuerpo extendido, palmas al frente y total extensión de brazos. La distancia de agarre de manos debe coincidir aproximadamente con la anchura de hombros. Podrá utilizar una base para poder llegar a dicha barra sin salto previo, siendo posteriormente apartada para no interferir en el desarrollo de la prueba. Antes de darse la orden de inicio, el aspirante deberá estar sin balanceo alguno. Si el aspirante toca el suelo suspendido desde la barra, deberá flexionar rodillas para evitar cualquier contacto.

2.3. Ejecución: Se flexionarán los brazos para ascender el cuerpo y asomar (rebasar) la barbilla (mentón) por encima de la barra horizontal, volviendo a extender los brazos para adoptar la posición inicial. No se permitirá ningún balanceo del cuerpo ni flexión de cadera o movimiento compensatorio de las piernas.

2.4. Medición: Consiste en realizar el mayor número de flexiones desde que el aspirante se suspende y hasta que vuelve a tocar el suelo. Se considerará flexión completa, cuando después de subir el cuerpo correctamente, se vuelve a la posición inicial con brazos extendidos.

2.5. Intentos: Solo se permitirá un intento.

2.6. Invalidaciones:

El Tribunal podrá invalidar y por tanto no contar dicha flexión en los siguientes casos:

- Cuando la barbilla no rebase la barra.

- Cuando se produzcan balanceos o movimientos compensatorios.

El Tribunal podrá dar por finalizada la prueba en los siguientes casos:

- Cuando el aspirante se apoye en el suelo.

3.º Carrera de velocidad sobre 50 metros.

3.1. Objetivos: Medir y valorar la velocidad de traslación corporal (desplazamiento) y de reacción.

3.2. Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado (calle) y desde parado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos de salida. El pie adelantado estará por detrás de la línea de salida.

3.3. Ejecución: La propia de una carrera de velocidad (un corredor por cada calle). Al oír la señal de inicio de la prueba se pondrá en marcha el cronómetro y el aspirante ha de recorrer una distancia de 50 metros en el menor tiempo posible. El protocolo de la salida será: A sus puestos; preparados; y pitido de inicio.

3.4. Medición: Será con cronometraje manual. Al superar la línea de llegada con el pecho se parará el cronómetro y se registrará el tiempo conseguido.

3.5. Intentos: Solo se permitirá un intento. En caso de caída fortuita, el Tribunal podrá establecer –previa deliberación- un segundo intento.

3.6. Invalidaciones:

- Cuando realice un mismo aspirante dos salidas falsas.

- Por obstaculizar o molestar de cualquier forma a otro corredor cruzándose delante de él, pudiendo repetir la prueba el corredor perjudicado.

- Por salirse de la calle asignada, a excepción de cuando sea por causa ajena a su voluntad y no obtenga una ventaja material.

- Por pisar la línea de salida antes de empezar la prueba.

4.º Carrera de resistencia sobre 1.000 metros.

4.1. Objetivos: Medir y valorar la resistencia anaeróbica.

4.2. Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado para la salida y desde parado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos de salida. El pie adelantado estará por detrás de la línea curva de salida.

4.3. Ejecución: La propia de este tipo de carreras, corriendo en grupo desde la salida por calle libre. El protocolo de salida será: A sus puestos; preparados; y pitido de inicio.

4.4. Medición: Será cronometraje manual.

4.5. Intentos: Sólo se permitirá un intento.

4.6. Invalidaciones:

- Cuando realice un mismo aspirante dos salidas falsas.

- Por obstaculizar o perjudicar el avance o empujar intencionadamente a otro/s corredores/as.

- Por abandonar voluntariamente la pista durante la carrera, no permitiéndose el continuar la prueba.

5.º Carrera de natación sobre 50 metros.

5.1. Objetivos: Medir y valorar la resistencia anaeróbica y el dominio del medio acuático.

5.2. Disposición: El aspirante podrá colocarse para la salida, sobre la plataforma, en el borde de la piscina o en el interior del vaso, teniendo en éste caso, contacto con la pared de la piscina. Un nadador por cada calle.

5.3. Ejecución: Dada la salida, los aspirantes- bien por zambullida o por impulsión sobre la pared- iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión. El protocolo de la salida será: A sus puestos; preparados; y pitido de inicio.

5.4. Medición: Será con cronometraje manual.

5.5. Intentos: Sólo se permitirá un intento.

5.6. Invalidaciones:

- Cuando realice un mismo aspirante dos salidas falsas.

- Cuando el aspirante tome impulso en el fondo, pared lateral o corcheras del vaso.

- Cuando el aspirante realice más de 10 metros por largo en inmersión.

- Cuando se finalice la prueba en calle distinta a la asignada, u obstaculice el nado de otros.

- Cuando se utilicen medios auxiliares, que no sean gafas y gorros de baño.

Sistema de calificación de los ejercicios.

1.º Obtener una marca por debajo de 3 puntos en cualquiera de las pruebas, supondrá la eliminación automática del aspirante sin que pueda seguir realizando las pruebas físicas.

2.º Obtener en tres pruebas una calificación inferior a 5 puntos, supondrá la eliminación de el/la aspirante sin que pueda seguir realizando las pruebas físicas restantes.

3.º La puntuación final mínima habrá de ser de 25 puntos, correspondiente a una calificación de 5 puntos siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen dicha puntuación, y la máxima de 50 puntos, correspondiente a una calificación de 10 puntos.

Baremación de las pruebas físicas

Mujeres

Calificación obtenida	Salto de longitud. Resultados (metros)	Flexión de brazos. Resultados (número)	Carrera 50 metros. Resultados (tiempo)	Resistencia 1000 m. Resultados(tiempo)	Natación 50 metros. Resultados (tiempo)
Eliminación	1,84 o menos	3 o menos	8»6 o más	4'30» o más	60» o más
5	1,85 a 1,89	4	8»5	4'25» a 4'29»	57»
6	1,90 a 1,94	5	8»4	4'20» a 4'24»	56»
7	1,95 a 1,99	6	8»3	4'15» a 4'19»	55»
8	2,00 a 2,04	7	8»2	4'10» a 4'14»	54»
9	2,05 a 2,09	8	8»1	4'05» a 4'09»	53»

Hombres

Calificación obtenida	Salto de longitud. Resultados (metros)	Flexión de brazos. Resultados (número)	Carrera 50 metros. Resultados (tiempo)	Resistencia 1000 m. Resultados(tiempo)	Natación 50 metros. Resultados (tiempo)
Eliminación	2,14 o menos	6 o menos	7»6 o más	3'51'' » o más	52» o más
5	2,15 a 2,19	7	7»5	3'46» a 3'50»	50»
6	2,20 a 2,24	8	7»4	3'41» a 3'45»	49»
7	2,25 a 2,29	9	7»3	3'36» a 3'40»	48»
8	2,30 a 2,34	10	7»2	3'31» a 3'35»	47»
9	2,35 a 2,39	11	7»1	3'26» a 3'30»	46»
10	2,40 o más	12	7»0	3'25» o menos	45»

Anexo IV

Temario

Grupo I

Derecho Constitucional y Derecho Administrativo.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios básicos. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2.- La Corona. Atribuciones del Rey. El Poder Judicial. Sus órganos.

Tema 3.- El Poder Legislativo. Las Cortes Generales. Composición y funciones. La elaboración de las leyes.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 5.- La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Murcia. Estructura y Órganos Institucionales.

Tema 6.- La Administración Local. Principios constitucionales. El Municipio. La Provincia. Otras Entidades Locales.

Tema 7.- El Ayuntamiento: su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de gobierno. El Alcalde: naturaleza del cargo, atribuciones y nombramientos. Los Tenientes de Alcalde.

Tema 8.- Los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. El Procedimiento Administrativo. Expedientes. Notificaciones. Comunicaciones. Denuncias.

Tema 9.- Los recursos administrativos. El recurso contencioso administrativo.

Tema 10.- La potestad normativa de las entidades locales. Ordenanzas. Bandos y Reglamentos.

Tema 11.- La Función Pública Local. Los funcionarios locales: concepto, clasificación, ingreso y situaciones.

Tema 12.- La Policía Local: concepto de policía. Evolución histórica. Organización, regulación, régimen y competencias. Normas básicas y principios de actuación. Ley 4/1998 de 22 de julio de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tema 13.- Seguridad ciudadana. Relaciones de la Policía Local con las fuerzas de Seguridad del Estado. El Cuerpo Nacional de Policía. El Cuerpo de la Guardia Civil.

Las Policías Autónomas del Estado Español. Referencia a la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 14.-Los Presupuestos Locales: Concepto, Principios y Estructura. Elaboración del Presupuesto. Su Liquidación.

Grupo II

Derecho Penal, Derecho Procesal Penal y Seguridad Ciudadana.

Tema 15.- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal: Consideraciones sobre el derecho penal y sus principios generales. Estructura y contenido. De la infracción penal. Delitos y faltas: concepto y diferencia. Los elementos del delito.

Tema 16.- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal: Personas responsables. Responsabilidad criminal y responsabilidad civil. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: eximentes, atenuantes y agravantes.

Tema 17.- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal: Delitos contra la libertad. Delitos contra la libertad sexual.

Tema 18.- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal: Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico: Hurto. Robo. Robo y hurto de uso de vehículos. Usurpación. Defraudaciones. Daños.

Tema 19.- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal: Delitos contra la seguridad colectiva: Delitos contra la seguridad del tráfico. Delitos contra la salud pública.

Tema 20.- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal: Delitos contra la Administración Pública.

Tema 21.- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal: Delitos contra el orden público.

Tema 22.- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal: De las faltas: faltas contra las personas. Faltas contra el patrimonio. Faltas contra

los intereses generales. Faltas contra el orden público. Disposiciones comunes a las faltas.

Tema 23.- Ley de Enjuiciamiento Criminal: La detención. Casos en que procede la detención. Requisitos. Supuestos especiales. Tratamiento de los detenidos. Los derechos del detenido. La asistencia letrada. Puesta a disposición judicial de los detenidos.

Tema 24.- Ley de Enjuiciamiento Criminal: Juicios Rápidos.

Tema 25.- Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana: Disposiciones generales. Medidas de acción preventiva y vigilancia. Actuaciones para el mantenimiento y restablecimiento de la Seguridad Ciudadana.

Grupo III

Normas de Circulación.

Tema 26.- Reglamento General de Circulación: Normas sobre bebidas alcohólicas. Normas sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Tema 27.- Reglamento General de Circulación: Retirada, sustitución y alteración de señales. De los tipos y significados de las señales de circulación y marcas viales: Sección 1.ª De las señales y órdenes de los Agentes de circulación. Sección 2.ª De la señalización circunstancial que modifica el régimen normal de utilización de la vía. Sección 3.ª De los semáforos.

Tema 28.- Reglamento General de Conductores: Del permiso de conducción. De la licencia de conducción.

Tema 29.- Reglamento General de Conductores. Disposiciones comunes aplicables a permisos y licencias de conducción: Sección 1.ª Requisitos y documentación exigidos para obtener permiso o licencia de conducción. Sección 2.ª Vigencia de permisos y licencia de conducción. Sección 3.ª Variación de datos y duplicados de permisos o licencias de conducción. Sección 4.ª Disposiciones comunes aplicables a las solicitudes de obtención, prórroga de vigencia y duplicado de permiso o licencia de conducción.

Tema 30.- Reglamento General de Vehículos: Disposición transitoria 4.ª Plazos para la matriculación ordinaria de ciclomotores. Disposición final 5.º Modificación del Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos. Anexo XVIII. Sobre placas de matrícula.

Tema 31.- Procedimiento sancionador. Actuación, como denunciantes, de los Agentes de la Policía Local. Competencia sancionadora.

Tema 32.- Ordenanza Municipal reguladora de la Actuación Municipal en relación con la Venta, Dispensación y Suministro de bebidas alcohólicas, así como su Consumo en Espacios y Vías Públicas.

Tema 33.- Ordenanza Municipal reguladora sobre la protección y tenencia de animales de compañía.

Tema 34.- Ordenanza Municipal reguladora de la venta ambulante en la vía pública y espacios abiertos en el término municipal de San Javier.

Tema 35.- Ordenanza Municipal reguladora de la higiene urbana y de la gestión de residuos en el término municipal de San Javier.

Tema 36.-Ordenanza Municipal reguladora de las instalaciones en la vía pública o lugares contiguos a la misma en el municipio de San Javier.

Tema 37.- Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre: Régimen jurídico de las situaciones de los extranjeros en España (Secciones 1.ª y 2.ª). Infracciones a la Ley de Extranjería.

Tema 38.- La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su aplicación en las Administraciones Públicas. Características de aplicación a las fuerzas de seguridad. Normativa y regulación europea.

Tema 39.-El Reglamento de los Servicios de Prevención y su aplicación en las Administraciones Públicas. Modalidades de la organización de la prevención de riesgos laborales en las entidades locales. El servicio de prevención de riesgos en el Ayuntamiento de San Javier.

Tema 40.-Riesgos específicos en las funciones de policía. Trabajo a turnos. Riesgos biológicos. Factores psicosociales. Medidas Preventivas.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISON EN PROPIEDAD, DE OCHO PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL, MEDIANTE OPOSICION LIBRE

DATOS PERSONALES

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
D.N.I.	FECHA NACIMIENTO	TELEFONO
DOMICILIO		MUNICIPIO

DATOS DE LAS PLAZAS

LUGAR DE TRABAJO	CATEGORIA	NUMERO LIBRES
SAN JAVIER	AGENTE DE LA POLICIA LOCAL	8

DATOS PROFESIONALES

TITULO ACADEMICO POSEIDO

_____

_____

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de ocho plazas de AGENTE DE LA POLICIA LOCAL y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reune las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud

San Javier, a _____de _____ de 2.003

Firmado

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE S. JAVIER

San Javier

11292 Extracto de resoluciones y acuerdos del Ayuntamiento de San Javier, en materia de organización.

Acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 27 de junio de 2003, sobre retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación:

«Reconocer la dedicación exclusiva a los Concejales don Teodoro Vera Gómez, doña Josefa Carrión Fernández, don David San Nicolás Griñán, doña Francisca Naranjo Cerrillo y doña Consuelo María Espinosa Escudero.

Determinar para dicho cargo en dedicación exclusiva el siguiente régimen de retribuciones:

-Don Teodoro Vera Gómez:

39.604,41 euros, distribuidos en 14 pagas al año.

-Doña Josefa Carrión Fernández:

26.672, 27 euros, distribuidos en 14 pagas al año.

-Don David San Nicolás Griñán:

26.672,27 euros, distribuidos en 14 pagas al año.

-Doña Francisca Naranjo Cerrillo:

26.672,27 euros, distribuidos en 14 pagas al año.

-Doña Consuelo María Espinosa Escudero:

31.637,90 euros, distribuidos en 14 pagas al año.

Reconocer la dedicación parcial a Don José Hernández Sánchez, a Don Diego Aguilera Rodríguez, a Don Manuel Martínez Olmos y a Doña María Esther Delgado Escribano.

Determinar para dichos cargos en dedicación parcial el siguiente régimen de retribuciones:

-Don José Hernández Sánchez:

36.961,35 euros, distribuidos en 14 pagas al año.

-Don Diego Aguilera Rodríguez:

19.130,96 euros, distribuidos en 14 pagas al año.

-Don Manuel Martínez Olmos:

*19.130,96 euros, distribuidos en 14 pagas al año.

-Doña María Esther Delgado Escribano:

*19.130,96 euros, distribuidos en 14 pagas al año.

Establecer el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias para los miembros de la Corporación Municipal:

— Por asistencia a las sesiones ordinarias de la Comisión de Gobierno: 246,41 euros cada Concejal, quedando excluidos los que ostenten algún régimen de dedicación exclusiva o parcial, en tanto permanezcan en dicha situación.

— Por asistencia a las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación: 423,67 euros cada miembro de la Corporación que no ostente una dedicación exclusiva o parcial, salvo los portavoces, que percibirán la siguiente indemnización:

- Portavoz del grupo político mixto: 677,89 euros por sesión.

- Portavoz del grupo político independiente: 677,89 euros por sesión.

- Portavoz del grupo político socialista: 1.387,58 euros por sesión.

- Portavoz del grupo político popular:

1.387,58 euros por sesión, si no forma parte de la Comisión de Gobierno.

896,63 euros por sesión, si forma parte de la Comisión de Gobierno.

— Por asistencia a las sesiones de las Comisiones informativas y a las sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación, no se tendrá derecho a indemnizaciones.

Establecer una dotación económica para los gastos de los grupos políticos: 60,10 euros mensuales para cada Grupo, más una cantidad adicional equivalente a 60,10 euros mensuales por cada miembro de la Corporación de cada grupo.

La eficacia del presente acuerdo se retrotraerá al pasado día 14 de Junio de 2003, fecha de constitución de la nueva Corporación y de la toma de posesión de los Sres. Concejales, y será revisable conforme a las variaciones que experimente el Indice de Precios al Consumo, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, o índice que lo sustituya, con efectos desde el día 1.º de Enero de cada año».

-Acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 27 de junio de 2003, sobre delegaciones del Pleno en la Comisión de Gobierno:

«Declarar vigente a todos los efectos, el régimen de delegaciones de competencias del Pleno de la Corporación en la Comisión de Gobierno, aprobado por acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del día 12 de agosto de 1.999».

-Acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 27 de junio de 2003, sobre periodicidad de las sesiones del Pleno:

«El Pleno de la Corporación celebrará sesión ordinaria una vez cada mes, el Jueves de la segunda semana del mes correspondiente, a las 12,00 horas. Se determina para la primera sesión ordinaria dentro de esta nueva Legislatura, el próximo mes de Julio de 2.003.

Sin perjuicio de lo anterior, si por motivos de necesidad o conveniencia, libremente apreciados por la Alcaldía, se precisare convocar una sesión a otra hora distinta de la señalada, podrá convocarse dicha sesión, dentro del día señalado, a otra hora diferente de la antecitada.

En el caso de que el día señalado fuera inhábil, se convocará la sesión ordinaria para la misma hora del siguiente día hábil, salvo si éste fuese sábado que, a estos efectos, se considerará inhábil.

Cuando razones justificadas lo hicieren conveniente, y previa consulta a los Portavoces de los Grupos Políticos que componen la Corporación, la sesión ordinaria del

Pleno podrá celebrarse dentro de los quince días anteriores o posteriores a aquél en que, en principio, corresponda su celebración.

En estos supuestos, realizada la consulta, el Alcalde, mediante Decreto, determinará la nueva fecha de la sesión, para lo que queda facultado expresamente».

*Decreto de Alcaldía número 764, de 16 de junio de 2003, sobre periodicidad de las sesiones de la Comisión de Gobierno:

«La Comisión de Gobierno Municipal celebrará sesión ordinaria, semanalmente, los Miércoles, a las 09,30 horas.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan razones fundadas por las que resulte conveniente adelantar o atrasar una sesión en concreto, ésta podrá celebrarse cualquier otro día de la semana, previa convocatoria de los miembros de la Comisión, con la antelación suficiente para ello. Cuando sea posible, la variación de la fecha de celebración de la sesión se consultará, previamente, a todos los miembros de la Comisión.

Las sesiones extraordinarias y las urgentes, tendrán lugar cuando con tal carácter sean convocadas por el Alcalde «.

*Decreto de Alcaldía número 766, de 16 de junio de 2003, sobre delegaciones de competencias de la Alcaldía en la Comisión de Gobierno:

«Declarar vigente, a todos los efectos, el régimen de delegaciones de competencias de esta Alcaldía en la Comisión de Gobierno, aprobado por Decreto número 652, de 3 de Julio de 1.999, posteriormente modificado por Decreto número 80, de 24 de Enero de 2001».

*Decreto de Alcaldía número 767, de 16 de junio de 2003, sobre composición de la Comisión de Gobierno, nombramientos de Tenientes de Alcalde y otros extremos:

«Designar miembros de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de San Javier a los Sres./Sras. Concejales/las siguientes:

— Don Juan Martínez Pastor.

— Don David San Nicolás Griñán.

— Doña Josefa Carrión Fernández

— Doña María Querubina Verónica Meroño Meseguer

— Don Teodoro Vera Gómez

— Doña Eva María Pérez Sánchez

Designar Tenientes de Alcalde a los siguientes Sres./Sras. Concejales/las, miembros de la Comisión de Gobierno Municipal:

— Primer Teniente de Alcalde: Don Juan Martínez Pastor.

— Segundo Teniente de Alcalde: Don David San Nicolás Griñán.

— Tercer Teniente de Alcalde: Doña Josefa Carrión Fernández.

En los casos de vacante, ausencia o enfermedad del Alcalde, la sustitución corresponderá a los Sres. Tenientes de Alcalde designados, por el orden de su nombramiento.

Nombrar Delegados de las atribuciones conferidas a mi autoridad, a los Sres/Sras. Concejales/las miembros de la Comisión de Gobierno, según el siguiente detalle:

- Don Juan Martínez Pastor: Delegado de Educación, Hacienda y Patrimonio.

- Don David San Nicolás Griñán: Delegado de Seguridad Ciudadana (Policía Local, Protección Civil y Bomberos), Tráfico, Juventud, Agencia de Desarrollo Local y Delegado de la Unidad de Sanciones.

- Doña Josefa Carrión Fernández: Delegada de Cultura, Museos y Deportes.

- Doña María Querubina Verónica Meroño Meseguer: Delegada de Sanidad, Mujer y Consumo.

- Don Teodoro Vera Gómez: Delegado de Contratación, Parque Móvil, Servicios y Obras.

- Doña Eva María Pérez Sánchez: Delegada de Agricultura y Medio Ambiente

Las delegaciones conferidas, comprenden, exclusivamente, la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la de gestionarlos, quedando reservada a esta Alcaldía la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Se exceptúan del régimen anterior, la delegación de Hacienda conferida a Don Juan Martínez Pastor, y la potestad sancionadora en materia de tráfico, urbanismo, medio ambiente y actividades clasificadas, conferida a Don David San Nicolás Griñán. En estas materias, los Concejales Delegados tendrán también la facultad de resolver, mediante actos administrativos que afecten a terceros, y la facultad de resolver los recursos de reposición que se formulen contra dichos actos.

Efectuar las siguientes delegaciones especiales, en los Sres/as. Concejales/as que no forman parte de la Comisión de Gobierno, y que a continuación se especifican:

- Don Diego Aguilera Rodríguez: Delegado de Turismo y Playas.

- Don Manuel Martínez Olmos: Delegado de Festejos y Transportes.

- Doña Francisca Naranjo Cerrillo: Delegada de Asuntos Sociales, Familia e Inmigración.

- Doña Consuelo Espinosa Escudero: Delegada de Personal, Régimen Interior y Servicio de Atención al Ciudadano.

- Doña María Esther Delgado Escribano: Delegada de Estadística, Parques y Jardines, Artesanía, Centros Cívicos y Mercados.

Las anteriores Delegaciones Especiales, comprenden, exclusivamente, la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, quedando reservada a esta Alcaldía la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros».

*Decreto de Alcaldía número 768, de 16 de junio de 2003, sobre nombramiento de personal eventual:

«Nombrar el siguiente personal eventual:

a)A Don Raquel García Pardo, para el puesto de Secretaria de Apoyo a las Concejalías.

b)A Doña Herminia Hernández Martínez, para el puesto de Gestora de las Oficinas de los Festivales.

c)A Don José María López Gullón, para el puesto de Gerente del Patronato Deportivo Municipal.

Los funcionarios eventuales nombrados devengarán las retribuciones que para sus correspondientes puestos aprobó el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 28 de abril de 2003, con ocasión de la aprobación del Presupuesto Municipal para el año en curso.

Por lo que respecta a la funcionaria doña Herminia Hernández Martínez, su nombramiento tendrá una duración máxima de cuatro meses, según lo previsto en la Plantilla de Personal aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión antecitada».

San Javier, 14 de julio de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

——

San Javier

11294 Bases y procedimiento para la concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen fines de integración social de la mujer en las distintas facetas de la vida.

Primera:

Se considerará subvención, la aportación económica que desde el Ayuntamiento de San Javier se conceda como colaboración en los objetivos propios, a las asociaciones sin ánimo de lucro que contribuyan durante el ejercicio de 2003, al fomento de la integración social de la mujer en las distintas facetas de la vida, y que cumpliendo los requisitos que a continuación se exponen, lo soliciten.

Segunda:

Será requisito indispensable para poder optar a la convocatoria de subvenciones que la entidad interesada no tenga pendiente de justificar ninguna subvención concedida con anterioridad, al tiempo de finalizar el plazo de presentación de solicitudes. Dicha circunstancia motivaría la exclusión automática de la convocatoria.

Las asociaciones que opten a la subvención deberán tener su domicilio social en el Municipio de San Javier, y su actividad deberá dirigirse a colectivos del mismo.

Tercera:

Se considerará subvencionable la cantidad que se determine del presupuesto de la actuación de que se trate, según el criterio siguiente:

La cantidad total que el Ayuntamiento destinará a subvenciones para el ejercicio del año 2003 será de 3.005,06 euros. Dicha cantidad se repartirá entre el número total de solicitudes, en proporción al importe del presupuesto de la actuación de que se trate.

Cuarta:

Las subvenciones se destinarán a sufragar parte de los gastos realizados con ocasión del desarrollo de la actuación de que se trate, hasta un máximo del 50%.

Quinta:

La documentación necesaria para proceder a la solicitud de subvenciones, que necesariamente deberá ser presentada en documentos originales o fotocopias compulsadas, que lo podrán ser de forma gratuita en el Registro General del Ayuntamiento, previo cotejo con sus originales, será:

- Estatutos o escritura de constitución de la Asociación y poder del que la represente bastanteado por el Secretario o los Servicios Jurídicos de la Corporación

- Documento Nacional de Identidad del representante

- Número de Identificación Fiscal de la Entidad.

- Código cuenta corriente de la entidad (20 dígitos), a efectos de transferir la subvención.

- Copia del proyecto de la actividad de que se trate, a ejecutar en el año 2003.

- Presupuesto de las actividades para las que se solicita la subvención.

- En general, cuantos documentos permitan al Ayuntamiento el mejor conocimiento de la actividad para la que se solicita subvención.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de solicitar información complementaria, cuando la aportada por los interesados resulte insuficiente u ofrezca dudas la naturaleza o circunstancias de la actuación proyectada.

Sexta.

Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones serán:

- Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad subvencionada.

- No modificar, variar o suspender la actuación sin la autorización previa del Ayuntamiento.

- Reflejar en los carteles anunciadores de la actividad, la colaboración del Ayuntamiento de San Javier.

- Devolver el importe de la subvención, cuando ésta no haya sido destinada al fin para la que se concedió.

- Presentar, en su caso, para su intervención, los justificantes o facturas que les sean requeridos en relación con la obra subvencionada.

Séptima.

Las cantidades concedidas en concepto de subvención se harán efectivas tras la resolución del correspondiente expediente, independientemente de que se haya comenzado a ejecutar o no el proyecto de que se trate.

Octava.

Las bases de la convocatoria serán publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y simultáneamente, se difundirán a través de la Emisora Municipal.

Las solicitudes, a las que se acompañarán los documentos especificados en la base quinta, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de las 08,30 a las 14,00 horas, durante el mes siguiente al día en que aparezcan publicadas estas bases en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, el Alcalde-Presidente adoptará la resolución que proceda, en orden a la distribución de las subvenciones, sobre la base de la propuesta que formule la Comisión Especial constituida al efecto, integrada por:

- Un integrante de cada uno de los Grupos Políticos con representación en la Corporación.

- La Concejal Delegada de Asuntos Sociales.

- Un Funcionario de Carrera designado por la anterior.

El importe máximo a subvencionar en ningún caso será superior al 50% del costo total de la actuación de que se trate.

Novena.

El plazo máximo para la justificación de las subvenciones recibidas, finalizará el 30 de junio de 2004, salvo que por razones debidamente justificadas, se solicite ampliación de plazo, en cuyo caso resolverá el Sr. Alcalde-Presidente. El beneficiario, en todo caso, deberá aportar al efecto, declaración del legal representante de la Asociación, justificativa de haber finalizado la actuación proyectada y de haber destinado los fondos recibidos al fin para el que fueron solicitados, todo ello sin perjuicio del deber de conservar los documentos justificativos de los gastos realizados, por si su exhibición fuera requerida por este Ayuntamiento para las comprobaciones oportunas.

San Javier, 2 de septiembre de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

MODELO DE SOLICITUD

D/Dña……., mayor de edad, vecino/a de……..……, con domicilio en……..., titular del D.N.I. número……., en nombre propio (o en representación de la entidad……..……., con domicilio en…….……de……., conforme acredito con poder bastanteado) enterado del anuncio de ese Ayuntamiento, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número _____, de fecha _____de 2.003, sobre BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN FINES DE INTEGRACION SOCIAL DE LA MUJER EN LAS DISTINTAS FACETAS DE LA VIDA, **SOLICITA** la concesión de una subvención en base a la documentación que se acompaña, prevista en la base quinta.

Que a los efectos previstos en la base segunda de la convocatoria, declara que _____(sí)_____(no) tiene pendiente de justificar subvención anterior y que para cualquier aclaración sobre la documentación presentada, facilita el siguiente número de teléfono de contacto:……..

En San Javier, a…….de ……. de 2.003

Fdo.:……..

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Javier.-

San Pedro del Pinatar

11195 Anuncio de licitación contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Remodelación de la Carretera Regional F-32 de San Pedro del Pinatar a Lo Pagán (I Fase - Solado de Aceras).

b) Plazo de ejecución: Dos meses a contar desde la fecha de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 48.079,76 euros.

5. Garantías.

Provisional: 961,60 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Domicilio: Plaza Luis Molina, n.º 1, 30740 San Pedro del Pinatar.

c) Teléfono: 968 - 180600, ext. 231.

d) Fax: 968 - 181180.

e) Fecha límite de obtención de documentación: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos del contratista.

Según la Cláusula VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Según la Cláusula XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento, de 8:30 a 14:00 horas.

9. Apertura de ofertas.

En el Salón de Plenos, a partir de las doce horas del cuarto día hábil siguiente a la fecha fijada como término final del plazo de presentación de ofertas. En caso de concluir el término del plazo para la apertura de las ofertas en sábado se trasladará al día hábil siguiente.

10. Gastos de anuncios.

Los gastos de los anuncios de licitación serán por cuenta del adjudicatario.

En San Pedro del Pinatar a 3 de octubre de 2003.—El Alcalde-Presidente, Pedro José Pérez Ruiz.

San Pedro del Pinatar

11196 Lista provisional de admitidos y excluidos para una plaza de Notificador.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 57, del día 10 de marzo de 2003, para la provisión, mediante concurso-oposición libre de una plaza de Notificador, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, por el presente he resuelto:

Primero.- Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, siendo éstos los siguientes ordenados alfabéticamente, con expresión de las causas que han motivado la no admisión.

a) Concurso-oposición libre:

ADMITIDOS:

Apellidos y nombre	D.N.I.
Albaladejo García, Inocencio	22.984.418-N
García Díaz, José	46.533.645-E
Lorente García, Santos Ángel	48.434.174-S
Romero Henarejos, Miguel	22.964.915-J
María Dolores Zamora Sancho	23.001.668-N

Contra la presente lista provisional pueden presentarse reclamaciones en el plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la misma en el BORM.

Segundo.- Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 26 de Noviembre de 2003, a las 9,30 horas, en el «Salón de Pleno», del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

Tercero.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente:

El de la Corporación D. Pedro José Pérez Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Suplente: D. Manuel Fernández García, Teniente Alcalde. Concejal Delegado de Personal del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Secretario:

D. Carlos Balboa de Paz, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Suplente D. Salvador A. Álvarez Henarejos, Técnico de Administración General. Funcionario perteneciente a la Escala de Administración General de superior grupo de titulación.

Vocales:

D. Juan Domingo Martínez Sánchez. Auxiliar Administrativo. Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa. Consejería de Economía y Hacienda.

Suplente: D. Antonio Olmos Belmonte. Auxiliar Administrativo. Dirección General de Administración Local. Consejería de Presidencia, ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D. Emilio Sáez Pérez. Representante de la Junta de Personal y Suplente: D. Alfonso Pérez Gómez.

D. José Fernando Lorente García funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y Suplente Dña. María José Gracia Martínez, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Respecto a la composición del Tribunal puede interponerse escrito de Recusación en el plazo de los 20 días hábiles siguientes al de la publicación del presente Edicto en el BORM, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Los anuncios sucesivos referentes a esta convocatoria se realizarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

En San Pedro del Pinatar a 1 de octubre de 2003.—El Alcalde accidental, Francisco Hernández Sánchez.

—

San Pedro del Pinatar

11197 Aprobada lista admitidos y excluidos para plaza de Chófer.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 57, del día 10 de Marzo de 2003, para la provisión, mediante concurso-oposición de una plaza de Chófer, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Personal de oficios, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, por el presente he resuelto:

Primero.- Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, siendo éstos los siguientes ordenados alfabéticamente, con expresión de las causas que, en su caso, han motivado la no admisión.

A) Concurso-oposición libre:

Admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
Castillo Escudero, José	27.456.676-N
Cebollero Noriega, Ángel	1.383.857-Q
Madriga Nicolás, Antonio	22.412.648-E
Muñoz Rodríguez, Pedro	23.010.501-J
Navarro Hernández, Joaquín	22.421.990-A
Nieto Pita, Juan	12.402.700-I
Oltra Pérez, José Manuel	22.931.604-Y
Pastor Lorente, María Dolores	22.951.012-W
Sánchez Alonso, Juan José	23.010.997-A
Sánchez Sabate, Antonio	7.426.992-K

Contra la presente lista provisional pueden presentarse reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la misma en el BORM.

Segundo.- Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 28 de noviembre de 2003, a las 9,30 horas, en Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar», debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

Tercero.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente:

El de la Corporación D. Pedro José Pérez Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Suplente: D. Francisco Hernández Sánchez, Teniente Alcalde. Coordinador de Delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Secretario:

D. Carlos Balboa de Paz, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Suplente: D. Salvador A. Álvarez Henarejos, Técnico de Administración General.

Vocales:

D. Antonio Martínez Puertas, Conductor. Parque Móvil. Consejería de Economía y Hacienda.

Suplente: D. Francisco García Riquelme. Auxiliar Administrativo. Parque Móvil. Consejería de Economía y Hacienda, ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D. Maravillas Azorín Campos. Representante de la Junta de Personal y Suplente: Dña. Fabiola Montoya Laguna.

D. José Fernando Lorente García funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del

Pinatar y Suplente Dña. María José Gracia Martínez, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Respecto a la composición del Tribunal puede interponerse escrito de Recusación en el plazo de los 20 días hábiles siguientes al de la publicación del presente Edicto en el BORM, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Los anuncios sucesivos referentes a esta convocatoria se realizarán en el tablón de Edictos del Ayuntamiento.

El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

San Pedro del Pinatar

11198 Propuesta del Tribunal Calificador para plaza de Agente de la Policía Local.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas realizadas por el sistema de concurso de méritos para proveer plaza de Agente de la Policía Local de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de los otros municipios de la Región, anunciadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 49 de 28 de febrero de 2003.

Resultando que se ha cumplido la norma reglamentaria y las bases de la convocatoria y el procedimiento establecido.

De conformidad con lo preceptuado en la Base Octava del Decreto de la Región de Murcia 92/2001, de 21 de diciembre, por el que se establecen las bases generales de los concursos de méritos para movilidad en los Cuerpos de Policía Local, por la presente he resuelto:

Primero.- Hacer pública la Resolución a favor de D. Pedro Meseguer Peñalver del concurso de referencia.

Segundo.- El plazo de la toma de posesión será de siete días hábiles y comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Región.»

San Pedro del Pinatar a 1 de octubre de 2003.—El Alcalde en funciones, Francisco Hernández Sánchez.

San Pedro del Pinatar

11477 Citación para notificar por comparecencia.

Intentada por dos veces la notificación individual a cada uno de los interesados o su representante, y no habiendo sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar las liquidaciones de I.I.V.T., ejercicios 2000 y 2001, cuyos interesados y procedimientos se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios relacionados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en las dependencias de la Unidad de Gestión Tributaria, sita en la Plaza Luis Molina, número 1, de lunes a viernes en horario de 8.30 a 14.00 horas, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En San Pedro del Pinatar a 7 de octubre de 2003.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	LIQ. NÚM.
GESTIONES Y DESINVERSIONES PATRIMONIALES	A-80573173	200000071
AMEZ MARTINEZ, JOSE	9.490.229S	200000041
FERNÁNDEZ SAIZ, JULIAN	977.837S	200000056
FERNÁNDEZ SORIANO, MANUEL	51.866.840T	200000040
FROHLICH ROBERT JULES	7.452.955P	200000080
GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES S.A.	B-80573173	200000068
GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES S.A.	B-80573173	200000067
GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES S.A.	B-80573173	200000069
GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES S.A.	B-80573173	200000024
GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES S.A.	B-80573173	200000031
GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES S.A.	B-80573173	200000012
GONZALEZ ORTIZ, JOSE MANUEL	25.962.246F	200000090
LORENTE SÁNCHEZ, MANUEL	22.220.189G	200000057
NIETO CUBERTO, CARMEN	2.115.927L	200000066
ROMAN LORENZO, ANDRES	22.476.211J	200000043
ROYO CASASUS, MANUEL	37.008.196T	200000033
BALIBREA SÁNCHEZ, JUAN	22.355.333T	200100069
BANCO ESPAÑOL DE CREDITO (BANESTO)	A-28000032	200100063
CAMPOS ALVAREZ, SANTOS	10.017.037P	200100412
DIAZ ROS, ANA	22.438.981C	200100072

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	LIQ. NÚM.
DIAZ ROS, ANA	22.438.981C	200100073
GARCIA FERNÁNDEZ, OCTAVIO	22.478.655L	200100078
GOMEZ CERREDA, EUGENIO	34.542.491X	200100480
GONZALEZ MARTÍN, RICARDO	50.656.659X	200100110
INMOBILIARIA MARIBEL DE MOLINA, S.A.	A-30091839	200100102
LOPEZ ARIZA, GREGORIO	50.927.316A	200100419
MARTINEZ GALERA, MIGUEL	29.013.071C	200100342
MARTINEZ JIMÉNEZ, M. LUISA	22.841.819J	200100077
RODRÍGUEZ CONESA, SALVADOR	22.956.151N	200100478
RODRIGUEZ SAN SEBASTIAN, HILARIO	6.552.001Z	200100094
S.B. OBRAS 2000, S.L.	B-30508824	200100124
SÁNCHEZ JIMÉNEZ, AGUSTÍN	303.147	200100083
SANCHEZ LOPEZ, LUIS	74.166.345Q	200100401
SANTA RITA 1381, S.L.	B-53150900	200100370
TARJUELO GARCIA, ANGELES	DIFUNTO	200100375
TORRERAS PINO, SOLEDAD	38.994.396N	200100058
CAMPOS LOPEZ,ANTONIO	50.159.789D	200100501
FRANCO MONTEAGUDO, MIGUEL	20.297.878X	200100178
FRANCO MONTEAGUDO, MIGUEL	20.297.878X	200100179
GARCIA SAEZ, ANGEL	23.007.368	200100194
GARRES PALAZON, ANTONIO	36.697.493G	200100231
LOPEZ SANZ, FLORENCIO	2.838.139P	200100240
PALAZON FERNÁNDEZ, MIGUEL	27.444.262H	200100174
LOHMANN BERNAHARD ANTONERNEST	950044687V	200100134
MUÑOZ AVILA, MARIA JOSE	2.631.609	200100220

Santomera

11165 Convenio urbanístico del Excmo. Ayuntamiento de Santomera de disposición de terrenos privados.

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2003, entre otros, ha adoptado el acuerdo de aprobar Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Santomera y D. Francisco José Andúgar Cerezo, cuyo objeto es la disposición, con carácter previo a su adquisición, de terrenos privados para la ampliación del sistema general de depuradora municipal norte, cuya ejecución se prevé inminente por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de conformidad con lo establecido en la Ley Regional de Depuración y Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Santomera, 2 de octubre de 2003.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Torre Pacheco

11194 Nombramiento de funcionario de carrera.

Resolución de 6 de junio de 2003, del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), por la que se hace público el nombramiento de funcionario de carrera:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, se hace público que, como resultado de las pruebas selectivas convocadas al efecto y mediante Decreto de esta Alcaldía de 6 de junio de 2003, aceptando la propuesta del Tribunal Calificador, se ha resuelto:

1.º Nombrar a don Francisco Javier Ortuño Rubio, con D.N.I. número 22.969.660-G, funcionario de carrera en propiedad de este Ayuntamiento, como Vigilante del Servicio de Aguas.

2.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región.

Torre Pacheco, 26 de septiembre de 2.003.—El Alcalde, Daniel García Madrid.